TOMO 122 Montevideo, Jueves 6 de Febrero de 1936 Núm. 8839

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1
Decreto. Se hacen nombramientos en la Banda de Musicos de la Escuela Militar

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 1.° de 1936.

Visto el decreto de fecha 1.° del corriente mes, por el que se aprueba la distribución orgánica del personal que debe integrar la Banda de Músicos de la Escuela Militar; y

Correspondiendo llenar las vacantes existentes,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase 2.° Maestro de la Banda de Músicos de la Escuela Militar, asimilado a Alférez, al señor José Cupertino Amor.

Art. 2.° Nómbrase al personal que a continuación se expresa, para desempeñar los siguientes cargos:

Músicos solistas: Requinto, al señor José Baldini; flautín, al señor Ernesto Tomás Harlle; clarinete, al señor Julio Abadín; pistón, al señor Silvio R. del Priore; flicorno, al señor Miguel Colón Ballebella; bombardino, al señor Arturo Pintos, y trombón, al señor Manuel Bueno.

Primeras partes: clarinetes, a los señores Ramón Santiago Luz y Antonio Altar; pistón, al señor Eufemio Nalerio Silva; flicornio, al señor José Cirelli; saxofones, a los señores Julio Forino, Nicanor Rodríguez y Donato Antonio Nolé, y bombardino, al señor Vicente José Hércule.

Segundas partes: clarinetes, a los señores Juan Arístides Cardona y Cipriano Enrique Escribanis; saxofón, al señor José Ramón Barreiro; redoblante, al señor Pedro Abadía; trombón al señor Ramón Jacinto Vaz; bajos, a los señores Juan Crisosto Rodríguez, Gaetano Coniglio, José Gámez y Esteban Lucio González, y bombista, al señor Juan Pastor Morón.

Terceras partes: clarinetes, a los señores Luis Alaniz y José Aniello Pierre; pistón, al señor José Gilliotti; sashores, a los señores Alberto José Attié, Jacinto Paredes, Ciriaco Zacarías Lapaz y Jaime Puig; trombón, al señor José Francisco Cincunegui; platillero, al señor Juan Carlos Curbelo, y carrillón, al señor Erwin Von Nothan

Los índices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los del 4.° Trimestre de 1935 en el N.° 8825 (21 de Enero).

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese—TERRA. —General ALFREDO BALDOMIR.

2

Decreto. Se confirma a un General como miembro de la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 2 de 1936.—Núm. 310|936.

Vistos los decretos de fechas Enero 29 y Diciembre 27 de 1935,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confírmase, con fecha 28 de Diciembre último, al señor General don Angel F. Farías, como miembro integrante de la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel inclusive (artículo 54, inciso 1.° de la ley número 9331).
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General ALFREDO BALDOMIR.

3

Decreto. Se nombra Secretario de la Dirección General de Comunicaciones

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 1.° de 1936.—Núm. 302|936.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Secretario de la Dirección General de Comunicaciones (ítem 3.07 del Presupuesto General de Gastos vigente), con autoridad y atribuciones de Subdirector, al señor Mayor de Ingenieros don Eneas G. Mermot.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General ALFREDO BALDOMIR.

4

Decreto. Se nombra Tenientes 1.° y 2.° en el 7 y 8 de Caballería

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 1.° de 1936.—Núm 227|936.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para prestar servicios en los Regimientos de Caballería números 7 y 8, respectivamente, a los señores Teniente 1.° don Raúl J Fernández y Teniente 2.° don Adolfo Piñera, actualmente en situación de "Disponibilidad".
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General ALFREDO BALDOMIR.

5

Decreto. Se nombra un Teniente de Navío Oficial del Servicio Aeronáutico

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 3 de 1936.—Núm. 554|932.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Oficial del Servicio Aeronáutico, dependiente de la Inspección General de Marina, al señor Teniente de Navío don Horacio del Pilar Bogarín.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General ALFREDO BALDOMIR.

6

Decreto. Se declaran terminados los estudios que cursaba un Mayor en la Escuela de Armas del Brasil

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 1.° de 1936.—Núm. 2990|934.

Habiendo el señor Agregado Militar a la Embajada del Uruguay en los Estados Unidos del Brasil, Mayor don José María Luzardo, terminado los estudios que cursaba en la Escuela de Armas, en aquella nación, por cuyo motivo solicita autorización para regresar al país,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Decláranse terminados los cometidos confiados al señor Mayor don José María Luzardo, por decretos gubernativos de fechas 5 y 24 de Abril de 1935.
Art. 2.° El Ministerio de Relaciones Exteriores impartirá las instrucciones que correspondan a efecto de que se disponga el regreso al país del referido Jefe, habiéndose dispuesto ya la expedición de los respectivos pasajes.
Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General ALFREDO BALDOMIR.—JOSE ESPALTER.

7

Resolución. Se le computa a un Mayor un período de servicios como mando de tropa

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 1.° de 1936.—Núm. 53|936.

Vista la solicitud formulada por el señor Mayor de Infantería, don Nicanor Perdomo Borches, en el sentido de que se le compute como mando de tropa el año 1934, durante el cual prestó servicios en el Gabinete Militar del Ministerio de Defensa Nacional;
Resultando: Que, efectivamente, está probado que el Jefe recurrente, desde el año anterior se encontraba prestando servicios, conjuntamente con otros señores Jefes, en el Gabinete de este Ministerio, órgano que tenía por misión específica el estudio y la resolución de delicados asuntos administrativos y técnico-profesionales;
Que con fecha 26 de Marzo de 1934 y con motivo de la sanción de la ley de Presupuesto General de Gastos, el Gabinete Militar tomó estado legal, hecho que implícitamente trasunta el reconocimiento de la función particular que el precitado organismo ya venía desempeñando desde fecha anterior;
Considerando: Que en la fecha de sanción de la nueva ley de Ascensos número 9331, (26 de Marzo de 1934), la situación jurídica del señor Mayor Perdomo Borches se encontraba comprendida en las disposiciones de su contexto, claramente definidos en su posterior reglamentación (Noviembre 6 de 1934), y por lógica consecuencia corresponde interpretar, en concordancia con el artículo 184 de la misma reglamentación de la ley número 9331, que en el caso en vista no puede adoptarse una solución que apareje "la pérdida de una situación ya adquirida por el Oficial";
Atento al informe favorable producido a fojas 2 vuelta por la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Computar como mando de tropa al señor Mayor de Infantería don Nicanor Perdomo Borches, el año 1934, lapso de tiempo que prestó servicios en el Gabinete Militar del Ministerio de Defensa Nacional, ello de acuerdo con lo dispuesto en el inciso B) del artículo 32 de la reglamentación de la ley número 9331.
2.° Que se publique y vuelva a la Inspección General del Ejército a los efectos que haya lugar. — TERRA. — General ALFREDO BALDOMIR.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

8

Decreto. Se nombra Director de la Dirección de Saneamiento

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 31 de 1936.

Vacante el cargo de Director de la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas, por fallecimiento del señor ingeniero Carlos María Maggiolo, que lo ejercía,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para ocupar el referido cargo al señor ingeniero don Juan José Sbárbaro.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese en el R. N. —TERRA.—JORGE HERRAN.

9

Resolución. Se nombra Encargado de Mesa de Entrada de la Dirección de Hidrografía

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 31 de 1936.

Vacante el puesto de Encargado de la Mesa de Entrada de la Dirección de Hidrografía,
El *Presidente* de la República

RESUELVE:

Nombrar al señor Francisco Artuecio, Encargado de Mesa de Entrada de la Dirección de Hidrografía, con una asignación mensual de ciento treinta y cinco pesos ($ 135.00), que se tomarán de la partida de $ 340.000.00 que asigna el Presupuesto General de Gastos para personal técnico, de control, embarcaciones y navegación interior.
Comuníquese y publíquese.—**TERRA.**—JORGE HERRAN.

10

Resolución. Se nombra Auxiliar 2.° de la Dirección de Hidrografía

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 31 de 1936.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar Auxiliar 2.° de la Dirección de Hidrografía, con la asignación de $ 70.00 mensuales, a la señorita Hortensia Aldama.
Dicha suma se imputará a la partida de $ 340.000.00 que asigna el Presupuesto General de Gastos para personal técnico, de control, embarcaciones y navegación interior.
Comuníquese y publíquese.—**TERRA.**—JORGE HERRAN.

11

Resolución. Se hacen nombramientos en la Administración de los Ferrocarriles del Estado

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 31 de 1936.

Atento a que la ley de Presupuesto General Gastos recientemente sancionada crea diversos cargos en la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, los que se hace necesario llenar,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar Inspector de 1.ª clase al señor ingeniero don Vicente Elorza, Inspectores de 3.ª clase a los señores Conrado Barboza, Arturo Terradas y Alejandro Cardozo; Jefe Movimiento 2.ª estación Río Branco a don Carlos Marquillo, Inspector de 2.ª clase a don Héctor Cancela y conductores de 1.ª clase a los señor Julio A. Rigamonti, Rudecindo Tello, Domingo A. Fortunato y Julio Freire
Comuníquese y publíquese.—**TERRA.**—JORGE HERRAN.

12

Resolución. Se llenan cargos vacantes en la Dirección de Saneamiento

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 31 de 1936.

Vacantes varios cargos en la Dirección de Sanemiento,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Promover para desempeñar el cargo de ingeniero de 1.ª clase en la mencionada Dirección al ingeniero mecánico don José M. Solaro, para sustituir a éste nómbrase al ingeniero don Salvador Ferrer Zubieta, para ocupar el cargo vacante de ingeniero de la Sección B (Estudios) de la misma Dirección nómbrase al ingeniero don Horacio Martinelli Pou y para el cargo vacante también de Ayudante de Ingeniero de la Sección B (Obras) nómbrase a don Domingo Mendívil (hijo).
Comuníquese, publíquese e insértese en el R. N. — **TERRA.**—JORGE HERRAN.

13

Resolución. Se nombra Dibujante de la Dirección de Saneamiento

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 31 de 1936.

Vacante un cargo de Dibujante en la Dirección de Saneamiento,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar para desempeñar el referido cargo a don Carlos María Herrera.
Comuníquese y publíquese.—**TERRA.**—JORGE HERRAN.

14

Resolución. Se confirma en el cargo al Cajero Guarda-almacén de la Sección Saneamiento de San José

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 31 de 1936.

Vacante el cargo de Cajero Guarda almacén en la Sección de Saneamiento de San José y atento a que por resolución del Poder Ejecutivo el Auxiliar de la misma don Eduardo P. Vila venía desempeñando en comisión dicho cargo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Confirmar al señor Eduardo P. Vila en el referido cargo de Cajero Guardaalmacén de la Sección de Saneamiento de San José.
Comuníquese y publíquese.—**TERRA.**—JORGE HERRAN.

15

Resolución. Se nombra Auxiliar de la Sección Saneamiento de Paysandú

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 31 de 1936.

Vacante un cargo de Auxiliar en la Sección Paysandú de la Dirección de Saneamiento,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar para desempeñar el referido cargo al señor Juan A. Sanz.
Comuníquese y publíquese.—**TERRA.**—JORGE HERRAN.

16

Resolución. Se nombra Auxiliar 2.° de la Dirección de Saneamiento

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 31 de 1936.

Vacante un puesto de Auxiliar 2.°, presupuestado, en la Dirección de Saneamiento, por haber pasado el señor Carlos Cuenca Herrán que lo desempeñaba, a ocupar otro puesto en la Administración Pública,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar para desempeñar el referido cargo de Auxiliar 2.°, presupuestado, en la Dirección de Saneamiento, al señor Julio Cuenca.
Comuníquese y publíquese.—**TERRA.**—JORGE HERRAN.

17

Resolución. Se nombra Guardaalmacén de la Dirección de Saneamiento

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 31 de 1936.

Vacante un cargo de Guardaalmacén de la Dirección de Saneamiento,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar para desempeñar el referido cargo al señor Santiago Villamonte.
Comuníquese y publíquese.—**TERRA.**—JORGE HERRAN.

18

Resolución. Se nombra Calculista de la Dirección de Topografía

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 31 de 1936.

Vacante el cargo presupuestado de Calculista de la Dirección de Topografía,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar para ocupar el referido cargo al señor Pedro F. Vila Montero.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—JORGE HERRAN.

19

Resolución. Se nombra Director del Parque Nacional de Carrasco

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 31 de 1936.

Vacante el cargo de Director del Parque Nacional de Carrasco,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar para desempeñar el referido cargo al ingeniero agrónomo don Miguel Quinteros.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—JORGE HERRAN.

20

Resolución. Se promueve al cargo de Auxiliar 2.° al Mensajero de la Dirección de Arquitectura

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 31 de 1936.

Vacante el cargo de Auxiliar 2.° de la Dirección de Arquitectura, por haber pasado a desempeñar otro cargo en la Administración Pública, el señor Domingo Mendívil, que lo ocupaba,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Promover al referido cargo de Auxiliar 2.° de la Dirección de Arquitectura al Mensajero de la misma señor Héctor M. Passada y nómbrase para ocupar este último cargo al señor José Francés, con las asignaciones de $ 70.00 y $ 50.00 mensuales, respectivamente.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—JORGE HERRAN.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

21

Decreto. Se agradecen servicios prestados por el señor Subsecretario del Ministerio en la investigación practicada en la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 30 de 1936.—Núm. 1496|935.

Habiéndose tomado resolución por decreto de esta fecha en la investigación dispuesta por el Poder Ejecutivo en la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Agradecer los importantes servicios prestados por el Subsecretario de Industrias y Trabajo, doctor Gervasio de Posadas Belgrano, al realizar la investigación en la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland que le fué confiada por resolución del 2 de Noviembre de 1935.

Art. 2.° Comuníquese y publíquese. — TERRA.—ZOILO SALDIAS.

22

Resolución. Se hacen nombramientos para la Secretaría del Ministerio

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 31 de 1936.—Núm. 131|936.

Vacantes varios cargos en la Secretaría del Ministerio de Industrias y Trabajo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.° de la ley General de Presupuesto vigente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar para ocupar los cargos vacantes en la Secretaría del Ministerio de Industrias y Trabajo (item número 5.01) a las personas que se indican a continuación:

Para Jefe de División con mil trescientos veinte pesos ($ 1.320.00) al señor César Mario Alonso.

Para Oficial de Secretaría de 2.ª clase al Oficial de Secretaría de 3.ª clase señor Pompilio García, para suborgar a éste al Auxiliar 2.° con ochocientos cuarenta pesos ($ 840.00) señor Raúl Jubín Quadros y en reemplazo de este último al señor Wenceslao José Mario Bombao.

Para Auxiliar con quinientos cuarenta pesos ($ 540.00) al señor Antonio M. Pittaluga (hijo).

Comuníquese a y sus efectos pase a la Contaduría General.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

23

Resolución. Se nombra un Asesor Letrado para el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 31 de 1936.—Núm. 131|936.

Vacante el cargo de Asesor Letrado del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y de acuerdo con lo establecido por el artículo 3.° de la ley General del Presupuesto vigente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar para el cargo de Asesor Letrado del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados al doctor Francisco De Ferrari.

Comuníquese a y sus efectos pase a la Contaduría General.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

24

Resolución. Se sustituye a un Auxiliar del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 28 de 1936.—Núm. 128|936.

Vista la gestión de permuta de cargos realizados por los funcionarios públicos señores Pedro M. Etévez y Antonio C. Cozarini,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la renuncia del señor Antonio C. Cozarini del cargo de Auxiliar 5.° del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y nombrar en su reemplazo al señor Pedro M. Estévez.

Comuníquese a y sus efectos pase a la Contaduría General.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

25

Resolución. Se nombra un Tesorero en la Dirección General de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 31 de 1931.—Núm. 131|936.

Encontrándose vacante el cargo de Tesorero de la Dirección General de Correos y de acuerdo con lo establecido por el artículo 3.° de la ley General de Presupuesto vigente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar para el cargo de Tesorero de la Dirección General de Correos al señor Ricardo Pedro Arcondo Sanguinetti.

Comuníquese a y sus efectos pase a la Contaduría General.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

26

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Preloban" y "Fichero 365"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 8 de 1936.—Núm. 1869|935.

Vistas las gestiones iniciadas solicitando registros de marcas por la Química Industrial Bayer Meister-Lucius, de los señores Weskott y C.ª, de Montevideo, bajo acta número 27031, de la marca denominativa "Preloban", descripta a fojas 1 de estos obrados para distinguir materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos, clase 9, y por la misma firma bajo acta número 27030, de la marca "Fichera 365", descripta a fojas 1 del expediente respectivo, para distinguir materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos, clase 9;

Considerando: Que los interesados han dado cumplimiento a los requisitos mencionados en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1900, no comprendiéndoles las excepciones señaladas en los artículos 3.º y 19 de la citada ley; y

Atento a lo informado por el Ministerio de Salud Pública y Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los registros de marcas solicitados por la Química Industrial Bayer Meister-Lucius, de los señores Weskott y C.ª, de Montevideo, bajo acta número 27031, de la marca denominativa "Preloban", descripta a fojas 1 de estos obrados, para distinguir materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos, clase 9, y por la misma firma bajo acta número 27030 de la marca denominativa "Fichero 365", descripta a fojas 1 del expediente respectivo, para distinguir materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos, de la clase 9;

Hágase las anotaciones del caso en el expediente respectivo y expídase por separado los certificados correspondientes.

Publíquese y a sus efectos pase a la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio. —TERRA.—ZOILO SALDIAS.

27

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Caperucita", "Viña", "Platil", "Brisas del Plata" y "Parra"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 8 de 1936.—Núm. 2435|935.

Vistas las gestiones solicitando registros de marcas iniciadas por el señor Héctor Abadie Soriano, de Montevideo, bajo acta número 27257, de la marca denominativa "Caperucita", para distinguir chuño y sopas de legumbres (artículos de almacén de comestibles), comprendidos en la clase 1; por la Compañía Azufrera Uruguaya Limitada, de Montevideo, bajo acta número 27297, de la marca denominativa "Viña", para distinguir azufres en todas sus formas, clases y naturaleza, comprendidos en las clases 6 y 9; por los Talleres de Carpintería Metálica Moderna, S. A., Industria Uruguaya "Carmeta", de Montevideo, bajo acta número 27368, de la marca denominativa "Platil" para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 6, con excepción de substancias y preparados para limpiar, pulir y lustrar; por el señor Augusto Lescarbourá, de Montevideo, bajo acta número 27063, de la marca denominativa "Brisas del Plata", para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 10; por la Compañía Azufrera Uruguaya Limitada, de Montevideo, bajo acta número 27296, de la marca denominativa "Parra", para distinguir azufres en todas sus formas, clases y naturaleza, comprendidos en las clases 6 y 9;

Considerando: Que los interesados han dado cumplimiento a los requisitos mencionados en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1900, no comprendiéndoles las excepciones señaladas en los artículos 3.º y 19 de la citada ley; y

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los registros de marcas solicitados por el señor Héctor Adabie Soriano, de Montevideo, bajo acta número 27257, de la marca denominativa "Caperucita", para distinguir chuño y sopas de legumbres (artículos de almacén de comestibles), comprendidos en la clase 1; por la Compañía Azufrera Uruguaya Limitada, de Montevideo, bajo acta número 27297, de la marca "Viña", para distinguir azufres en todas sus formas, clases y naturaleza, comprendidos en las clases 6 y 9; por los Talleres de Carpintería Matálica Moderna, S. A., Industria Uruguaya "Carmeta", de Montevideo, bajo acta 27368, de la marca denominativa "Platil", para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 6, con excepción de substancias y preparados para limpiar, pulir y lustrar; por el señor Augusto Lescarbourá, de Montevideo, bajo acta número 27063, de la marca denominativa "Brisas del Plata", para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 10; por la Compañía Azufrera Uruguaya Limitada, de Montevideo, bajo acta número 27296, de la marca denominativa "Parra", para distinguir azufres en todas sus formas, clases y naturaleza, comprendidos en las clases 6 y 9.

Hágase las anotaciones del caso en el expediente respectivo y expídase por separado los certificados correspondientes.

Publíquese y a sus efectos pase a la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio. —TERRA.—ZOILO SALDIAS.

28

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Poncho", "Probil Dispert", "Prontosil", "Galien", "Zefirol" e "Invenol".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 8 de 1936.—Núm. 1710|935.

Vistas las gestiones solicitando registros de marcas iniciadas por los señores Guerra y Negri, de Montevideo, bajo acta número 27061, de la marca denominativa "Poncho", para distinguir preservativos y demás artículos de la clase 9; por los señores Lage y C.ª, de Montevideo, bajo acta número 27122, de la marca denominativa "Probil Dispert", para distinguir artículos de la clase 9; por la Química Industrial Bayer Meister-Lucius, de los señores Weskott y C.ª, de Montevideo, bajo asta número 27046, de la marca denominativa "Prontosil", para distinguir productos de la clase 9; por los señores Bocage Bujalance y C.ª, de Montevideo, bajo acta número 27110, de la marca (etiqueta) "Galien", para distinguir artículos de la clase 9; por la Química Industrial Bayer Meister-Lucius, de los señores Weskott y C.ª, de Montevideo, bajo acta número 27049, de la marca denominativa "Zefirol", para distinguir artículos comprendidos en la clase 9; por la Química Industrial Bayer Meister-Lucius, de los señores Weskott y C.ª, de Montevideo, bajo acta número 27048, de la marca denominativa "Invenol", para distinguir materias colorantes, preparados farmacéuticos y productos químicos de su fabricación y comercio, comprendidos en la clase 9;

Considerando: Que los interesados han dado cumplimiento a los requisitos mencionados en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1900, no comprendiéndoles las excepciones señaladas en los artículos 3.º y 19 de la citada ley; y

Atento a lo informado por el Ministerio de Salud Pública y por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Conceder los registros de marcas solicitados por los señores Guerra y Negri, de Montevideo, bajo acta número 27061, de la marca denominativa "Poncho", para distinguir preservativos y demás artículos de la clase 9; por los señores Lage y C.ª, de Montevideo, bajo acta número 27122, de la marca denominativa "Probil Dispert", para distinguir artículos de la clase 9; por la Química Industrial Bayer Meister-Lucius, de los señores Weskott y C.ª, de Montevideo, bajo acta número 27064, de la marca denominativa "Prontosil", para distinguir materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos de su fabricación y comercio, comprendidos en la clase 9; por los señores Bocage Bujalance y C.ª, de Montevideo, bajo acta número 27110, de la marca (etiqueta) "Galien", *para distinguir* artículos de la clase 9; por la Química Industrial Bayer Meister-Lucius, de los señores Weskott y C.ª, de

Montevideo, bajo acta número 27049, de la marca "Zefirol", para distinguir materias colorantes, preparados farmacéuticos y productos químicos de su preparación y comercio; por la Química Industrial Bayer Meister-Lucius, de los señores Weskott y C.ª, de Montevideo, bajo acta número 27048, de la marca denominativa "Invenol", para distinguir materias colorantes, preparados farmacéuticos y productos químicos de su fabricación y comercio, comprendidos en la clase 9;

2.º Hágase constar en los expedientes respectivos y expídanse por separado los certificados correspondientes.

3.º Publíquese y pase a sus efectos a la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

29

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Sidac", "Caf y Aspirina" y "Tónico Bayer"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 8 de 1936.—Núm. 2400|935.

Vistas las gestiones iniciadas solicitando registros de marcas por la firma Julio Turell, de Montevideo, bajo acta número 27354, de la marca "Sidac" etiqueta, descripta a fojas 1 de estos obrados, para distinguir artículos comprendidos en la clase 15; por la firma Química Industrial Bayer Meister-Lucius, de los señores Weskott y C.ª, de Montevideo, bajo acta número 27370, de la marca denominativa "Caf y Aspirina", descripta a fojas 1 del expediente respectivo, para distinguir artículos comprendidos en la clase 9; por la Química Industrial Bayer Meister-Lucius, de los señores Weskott y C.ª, de Montevideo, bajo acta número 27334, de la marca denominativa y emblemática "Tónico Bayer" etiqueta, descripta a fojas 1 del expediente respectivo, para distinguir artículos de la clase 9;

Considerando: Que los interesados han dado cumplimiento a los requisitos mencionados en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, no comprendiéndoles las excepciones señaladas en los artículos 3.º y 19 de la citada ley; y

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los registros de marcas solicitados por la firma Julio Turell, de Montevideo, bajo acta número 27354, de la marca "Sidac" etiqueta, descripta a fojas 1 de estos obrados para distinguir artículos de la clase 15 (papeles transparentes, tipo cellophane, papeles parafinados, papeles en general y demás artículos); por la firma Química Industrial Bayer Meister-Lucius, de los señores Weskott y C.ª, de Montevideo, bajo acta número 27370, de la marca denominativa "Caf y Aspirina", descripta a fojas 1 del expediente respectivo, para distinguir artículos de la clase 9 (materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos de su industria y comercio); por la Química Industrial Bayer Meister-Lucius, de los señores Weskott y C.ª, de Montevideo, bajo acta número 27334, de la marca denominativa y emblemática "Tónico Bayer" (etiqueta) descripta a fojas 1 del expediente respectivo para distinguir artículos de la clase 9 (materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos, de su industria y comercio, cuyos derechos de uso y propiedad se reivindican).

Háganse las anotaciones del caso en los expedientes respectivos, publíquese y a sus efectos vuelva a la oficina del ramo.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

30

Resolución. Se concede el registro de las marcas "La Palma", "Casa Durban" y "Dentiwhit"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 8 de 1936.—Núm. 2416|935.

Vistas las gestiones iniciadas solicitando registros de marcas por el señor Ulises Viana, de Rivera (República Oriental del Uruguay), bajo acta número 27136, para la marca denominativa "La Palma", descripta a fojas 1 de estos obrados, para distinguir toda clase de artículos de almacén de comestibles, comprendidos en la clase 1, con exclusión de dulce de leche; por el señor Andrés Aiello Sarraco, de Montevideo, bajo acta número 27157, de la marca "Casa Dorban", descripta a fojas 1 del expediente correspondiente, para distinguir toda clase de artículos hechos total o parcialmente de goma, comprendidos en las clases 4, 5, 9, 16 y 23; de los señores Tubino y C.ª, de Montevideo, bajo acta número 27207, de la marca etiqueta "Dentiwhit", descripta a fojas 1 del expediente respectivo, para distinguir líquidos, cremas y pastas dentífricas de la clase 9;

Considerando: Que los interesados han dado cumplimiento a los requisitos mencionados en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, no comprendiéndoles las excepciones señaladas en los artículos 3.º y 19 de la citada ley; y

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los registros de las marcas solicitadas por las firmas Ulises Viana, de Rivera (República Oriental del Uruguay), bajo acta número 27136, para la marca denominativa "La Palma", descripta a fojas 1 de estos obrados, para distinguir toda clase de artículos de almacén de comestibles, comprendidos en la clase 1, con exclusión de dulce de leche; por el señor Andrés Aiello Sarraco, de Montevideo, bajo acta número 27157, de la marca etiqueta "Casa Burban", descripta a fojas 1 del expediente correspondiente, para distinguir toda clase de artículos hechos total o parcialmente de goma, comprendidos en las clases 4, 5, 9, 16 y 23; por los señores Tubinó y C.ª, de Montevideo, bajo acta número 27207, de la marca etiqueta "Dentiwhit", descripta a fojas 1 del expediente correspondiente, para distinguir líquidos, cremas y pastas dentífricas, de la clase 9.

Háganse las anotaciones del caso en los expedientes respectivos, publíquese y a sus efectos vuelva a la oficina del ramo.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

31

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Granvers" y "Trigolina"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 8 de 1936.—Núm. 2378|935.

Vistas las gestiones de registro de marcas iniciadas por Oscar F. Posse, de Montevideo, bajo acta número 27295, de la marca denominativa "Granvers", para distinguir líquidos, pomadas, cremas, ceras y demás artículos de pulir, lustrar y encerar de cualquier forma, clase y naturaleza que ellos sean, comprendidos en la clase 6, y por los señores Mognaschi y C.ª, de Montevideo, bajo acta número 27362, de la marca denominativa y emblemática "Trigolina", descripta y facsimilada a fojas 1 del expediente respectivo para distinguir los artículos comprendidos en las clases números 1, 2 y 9;

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos mencionados en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que no le comprenden las excepciones que señalan los artículos 3.º y 19 de la citada ley;

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Conceder al señor Oscar F. Posse, de Montevideo, el registro de la marca "Granvers" (denominativa), solicitada bajo acta número 27295, para distinguir líquidos, pomadas, ceras y demás artículos de pulir, lustrar y encerar de cualquier forma, clase y naturaleza que ellos sean, comprendidos en la clase 6, y a los señores Mognaschi y C.ª, de Montevideo, el registro de la marca "Trigolina" (denominativa y emblemática), solicitada bajo acta número 27362, descripta y facsimilada a fojas 1 del expediente respectivo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1, 2 y 9.

2.º Háganse las anotaciones del caso en los expedientes respectivos.

3.º Publíquese y a sus efectos vuelva a la oficina del ramo.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

PAPEL SELLADO

De acuerdo con el artículo 34 de la ley, en cada página de papel sellado no podrán escribirse más de 25 líneas, respetándose el margen en ella señalado, y no podrán entrar por regla general más de 45 letras en cada línea.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 31 de Enero de 1936.

1—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Enrique Acquarone para provisión y colocación de vidrios en las claraboyas de las escuelas números 1, 2, 5, 6 y 30 de Montevideo y se autoriza a la mencionada Dirección para invertir la suma de $ 106.58 en imprevistos. (Carpeta 1263|935).

2—Se aprueba el proyecto formulado por la Comisión honoraria del Hospital de Clínicas para la provisión e instalación de ascensores para el mencionado hospital y se autoriza a la Dirección de Arquitectura para que efectúe los correspondientes llamados a licitación. (Carpeta 74|932).

3—Se acepta la propuesta del señor Domingo Bozzino para la ejecución por la suma de $ 5.647.04 de los trabajos de reconstrucción del muro Este del puerto del Carmelo y se autoriza la inversión de $ 564.70 en imprevistos. (Carpeta número 2421|923).

4—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad relativo a la construcción de un puente sobre el río Arapey Grande en el paso de Las Piedras y sus accesos en Salto. (Carpeta número 108|936).

5—Se declaran recibidas provisoriamente las obras de reparaciones en la Cárcel Preventiva y Correccional. (Carpeta 1171|934).

6—Se autoriza a la Intendencia Municipal de Rocha para ocupar un local existente en el puerto de La Paloma. (Carpeta 128|936).

7—Se declara que la expropiación dispuesta por resolución de 16 de Octubre de 1930 corresponde a un terreno propiedad de la señora Carmen Silva de Solaro, necesario para obras de ampliación del puerto del Salto y se pasan al Agente Fiscal de dicho Departamento dichos antecedentes para el juicio de expropiación respectivo. (Carpeta número 2579|930).

8—Se declara con carácter general que de acuerdo con el artículo 31 de la Constitución de la República no procede descuento alguno sobre el monto de la indemnización calculada de acuerdo con la ley respectiva, que corresponde abonar con motivo de la expropiación de inmuebles. (Carpeta 1817|934).

9—Se declara que la verdadera área de dos fracciones de terreno adquiridas del señor Cándido Rodolfo Sosa para el emplazamiento de la usina de agua de Treinta y Tres, es de 1 h. 6.295 m.2. (Carpeta 1203|935).

10—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para ceder en préstamo, gratuitamente, por el término de tres meses, a la Compañía Agropecuaria C. e Industrial Aznárez S. A., varios elementos de trabajo para el arreglo de un camino que partiendo del sitio denominado "Francia" va hasta el paso Colmán. (Carpeta 1573|935).

11—Se autoriza a la Intendencia Municipal de Cerro Largo para instalar una bomba de mano en la perforación practicada en el pueblo Tupambaé. (Carpeta número 1798|935).

12—Se resuelve reconocer al señor Carlos E. Spangenberg en su carácter de cesionario de don Francisco Laurenzo el pago de intereses reclamados por atraso en el pago de sus cuentas por obras de carpintería del edificio oficinas públicas de Salto. (Carpeta 92|927).

13—Se aprueba el proyecto para la provisión y colocación de ascensores para el Instituto de Higiene Experimental y se autoriza a la Dirección de Arquitectura para que efectúe los correspondientes llamados a licitación. (Carpeta número 2374|932).

14—Se revalida para el ejercicio 1936 la planilla de sueldos y gastos de la Oficina de Contralor de las obras de construcción de la línea férrea Treinta y Tres-Río Branco. (Carpeta 1917|935).

15—Se acepta la propuesta de los señores Labacá, Deana y Cazalás para la construcción de la mismo de $ 58.975.16 de las obras de ampliación del edificio de la Dirección General de Impuestos Directos, se autoriza a la Dirección de Arquitectura para devolver a los demás proponentes sus respectivas garantías y se destina la suma de $ 1.000, pago de sueldos del Sobrestante para las mismas. (Carpeta 1984|933).

16—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para exonerar al señor José Pí Palau del pago de los perjuicios causados a los árboles del kilómetro 22 de la carretera al ala. (Carpeta 98|935).

17—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para arrendar al contratista de las obras de la carretera San José-Mercedes señor M. Mémoli el equipo mecánico para el arreglo del mismo. (Carpeta 540|926).

18—Se autoriza a la Tesorería General para abonar en nombre de la Dirección de Vialidad al señor Raúl Bonino la suma de $ 278.61, importe del 5 o|o retenido en los pagos parciales del suministro de pedregullo a la mencionado Dirección para el recargo de la carretera a San Antonio y se autoriza a la misma para devolver la garantía correspondiente. (Carpeta 845|935).

19—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que en nombre de la Dirección de Hidrografía abone al señor Manuel Isbarbo la suma de $ 15.00 por gastos de escrituras que otorgó a favor del Estado para ampliación del puerto Carmelo. (Carpeta 1537|935).

20—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para practicar una liquidación talonaria por los medios sueldos retenidos al señor Manuel Benítez Otero. (Carpeta 2224|930).

21—Se libra orden por $ 657.00 a favor de la Dirección de Topografía para pago a la sucesión de Lucidoro Maciel del terreno que le fué expropiado para obras de construcción del puente sobre el arroyo Arenal Grande. (Carpeta 1921|934).

22—Se libra orden por $ 1.037.84 a favor de la Dirección de Topografía pago a don Juan Curuchet y sucesión Jacinta Guichard de Curuchet terreno que se les expropió necesario para la construcción de la carretera Nueva Palmira a Cardona. (Carpeta 1825|335).

23—Se libra orden por $ 207.12 a favor de la Dirección de Vialidad pago a la sucesión de Teresa de Vanini terreno expropiado con destino a la carretera de Toledo a San Jacinto. (Carpeta número 6898|912).

24—Se declaran recibidas definitivamente las obras de la carretera Nueva Palmira-Cardona comprendidas entre el origen y el kilómetro 6.080.00 ejecutadas por don José Grecco y se libra orden por $ 5.930.85, importe de 1|3 de las retenciones del 5 o|o. (Carpeta 1727|932).

25—Se declaran recibidas definitivamente los trozos de carretera del ala a Fray Marcos y se libra orden por pesos 1.148.50 para abonar a los señores Neyeloff y Ferriolo el importe del 5 o|o de las retenciones practicadas. (Carpeta número 3841|930).

26—Se libra orden por $ 85.00 a favor del señor Rodolfo Casterés, importe de la diferencia de $ 0.10 por m.3 de la tosca extraída del puente de Bentos Correa. (Carpeta 1303|930).

27—Se declara que el nombramiento hecho con fecha 16 de Diciembre de 1912 a favor de don Manuel Abalo para peón de la Dirección de Topografía debe entenderse hecho a nombre de don Ciriaco Abalo por ser éste su verdadero nombre. (Carpeta 79|936).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios industriales

Montevideo, Febrero 3 de 1936

Se está a lo dispuesto en el artículo 26 del decreto de 23 de Marzo de 1928 (6 meses).

"Etiqueta" (Tigre y cocodrilo), de The Chillington Tool Company Limited.

"Corona", transferencia de esta marca número 22562 de Crespi Hermanos en favor de Carlisle y Compañía.

—Se concede vista por diez días:

"Aguila", de Hipólito Fontan. (Acta 27590).

"Mejoras en tacos de goma para calzado", de Adalberto Hernández Cid (oposición de Scalone y Compañía a quien se concede la vista).

—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica:

"Cierre de goma para canillas de agua corriente", de Gabino Balestero. (Acta 4273).

"Aprovechamiento de los productos derivados del "Ricinus Communis", de la Compañía Primus del Uruguay. (Acta 113).

"Glorión", acta 25260, transferencia de esta marca de Domingo Giribaldo en favor de Sebastián Paradizábal.

"20 Mule Team", de Pacific Coast Borax Co. (Acta 27438).

"Puretest", de la United Drug Co. (Acta 27445).

"Firstaid", de la United Drug Co. (Acta 27444).

"Bisma-Rex", de la United Drug Co. (Acta 27447).

"Klenzo", de la United Drug Co. (Acta 27443).

"Klenzo", de la United Drug Co. (Acta 27442).

"Rexall", de la United Drug Co. (Acta 27446).

"Estrinarson", de Mario C. Isola. (Acta 27394).

"Ovarbron", de Mario C. Isola. (Acta 27497).

"Cidac", de Aldao Mántaras y Castells. (Acta 27480).

—Pasan a la Dirección de Industrias:

"Preparación de cementos y portlands blancos", de Laures y Compañía. (Acta 600).

"Scalone y Cía.", amplía pedido de aclaración de su privilegio industrial número 78 y pide vista de la oposición formulada por Miguel Hernaes.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con su Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el día 31 de Enero de 1936.

De acuerdo con el informe favorable producido por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, se resuelve conceder las jubilaciones y pensiones que a continuación se indican.

1—Al señor Harry A. Weissel Hefelo (jubilación) con una asignación de pesos 2.659.22, anuales. (Carpeta número 266|936).

2—Al señor Antonio Guevara (jubilacin) con una asignación de $ 500.85, anuales. (Carpeta 252|936).

3—Al señor Rafael M. Casanova (jubilación) con una asignación de pesos 127.44, anuales. (Carpeta 281|936).

4—Al señor Rufino Camejo (jubición),

con una asignación de $ 474.84, anuales. (Carpeta 278|936).

5—Al señor Juan Hermógenes Paiva (jubilación) con una asignación de pesos 2.158.38, anuales. (Carpeta 638|935).

6—A la señora Luisa Elena Arpi de Silvera (jubilación escolar) con una asignación de $ 380.16 anuales. (Carpeta número 2604|935).

7—A la señora Constancia Santiago de Malvarez (renovación de cédula) con una asignación de $ 261.58 anuales. (Carpeta 282|936).

8—A la señora María Elena de los Santos de Astrada e hijos, (pensión) con una asignación de $ 166.98 anuales. (Carpeta 269|936).

9—A la señora María Ofelia Silva de Santana (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta 270|936).

10—A la señora Rosalía Márquez (pensión) con una asignación de pesos 129.50, anuales. (Carpeta 264|936).

11—A la señora Carmen Nandozza de Zaccagnino (pensión) con una asignación de $ 297.43 anuales. (Carpeta 268|936).

12—A las señoritas María Dolores, María Antonia y María Sofía Quiñones traspaso de pensión) con una asignación de $ 1.380.00 anuales. (Carpeta número 3173|935).

13—A la señora Juana Oses de Moris (pensión) con una asignación de pesos 499.27 anuales. (Carpeta 302|936).

14—A la señora Zulema Barbato de Esquerre e hijo (pensión) con una asignación de $ 975.16 anuales. (Carpeta número 313|936).

15—A la señora América Avaro de Orlando (renovación de cédula) con una asignación de $ 132.34 anuales. (Carpeta número 286|936).

16—Al señor Hilario Iraola (jubilación) con una asignación de $ 208.89 anuales. (Carpeta 2244|935).

17—Al señor Manuel B. Pereyra (jubilación) con una asignación de $ 1.144.00 anuales. (Carpeta 308|936).

18—Al señor Doroteo José Muela (jubilación) con una asignación de $ 518.24 anuales. (Carpeta 306|936).

19—Al señor Onofre Rivero (jubilación) con una asignación de $ 418.76 anuales. (Carpeta 307|936).

20—Al señor Norberto Vera (jubilacin) con una asignación de $ 216.33 anuales. (Carpeta 314|936).

21—Al señor Francisco José Barone (jubilación) con una asignación de pesos 826.00 anuales. (Carpeta 309|936).

22—A la señora Carmen Echevarría de Brusoni (pensión) con una asignación de $ 685.50 anuales. (Carpeta 301|936).

23—A la señora Paula Méndez de Delfante (pensión) con una asignación de $ 360.00, anuales, como hija del Servidor de la Independencia, don José Méndez. (Carpeta 1880|935).

24—A la señora María M. Cichetti de López e hija (pensión) con una asignación de $ 600.00 anuales. (Carpeta número 2732|935).

25—A la señora Julieta de la Fuente de Herrera y Reissig (pensión vareliana) con una asignación de $ 30.00 mensuales. (Carpeta 3439|934).

26—Se acuerda el acrecimiento de pensión solicitada por la señora Micaela Casimira Aguirre, doña Cecilia Ansalde Aguirre de Bermúdez y doña Higinia Alvarez Aguirre de Peluffo, con derecho a una asignación de $ 60.00 mensuales, como hija y nietas del Servidor de la Independencia don Manuel Aguirre. (Carpeta número 2866|935).

27—Al señor Pedro Requena Bermúdez (jubilación) con una asignación de $ 3.600.00 anuales. (Carpeta 315|936).

28—A la señora Dolores Fernández de Serantes (jubilación) con una asignación de $ 526.67 anuales. (Carpeta 305|936).

29—Al señor Francisco Isidoro Cambiasso (jubilación) con una asignación de $ 308.28 anuales. (Carpeta número 299|936).

30—Al señor Arturo Bertelli Calpino (jubilación) con una asignación de pesos 2.469.15 anuales. (Carpeta 304|936).

31—Al señor Domingo Paysse (jubilación) con un aasignación de $ 1.874.97 anuales. (Carpeta 213|936).

32—Al señor Ernesto González Rodríguez (jubilación) con una asignación de $ 1.127.75 anuales. (Carpeta 303|936).

33—Al señor Pedro Richi (jubilación) con una asignación de $ 279.26 anuales. (Carpeta 310|936).

34—Al señor Diego Gallo Martínez (jubilación) con una asignación de pesos 1.696.26 anuales. (Carpeta 334|936).

35—Al señor Gerardo R. Nogueira (renovación de cédula) con una asignación de $ 1.564.38 anuales. (Carpeta 283|936).

36—Al señor Fioravanti Floro Parisi (renovación de cédula) con una asignación de $ 996.73 anuales. (Carpeta número 2271|935).

37—Se aprueban los estatutos de la "Asociación Nacional de Productores de Leche" y se le concede la personería jurídica que solicita (Carpeta 3098|935).

38—Idem, ídem, de la "Asociación de Empleados de Comercio e Industrias" y se le concede la personería jurídica que solicita. (Carpeta 3103|935).

39—Idem, ídem de la "Sociedad de Estudios Odontológicos", y se le concede de la personería jurídica que solicita. Carpeta 3156|935).

40—Idem, ídem, del "Centro Democrático" de Carmelo (Colonia) y se concede la personería jurídica que solicita (Carpeta 153|936).

41—Se acepta la propuesta de los señores Bracera Hermanos, para efectuar las obras de impermeabilización de la azotea del local ocupado por la escuela número 38 de segundo grado de Sarandí (Florida). (Carpeta 620|2|908).

42—Se dispone que por la Contaduría General se proceda a practicar una liquidación talonaria a favor del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, por el importe de los pasajes y fletes girados en los meses de Julio a Diciembre de 1932. (Carpeta número 60|932).

43—Idem, ídem, ídem, a favor de los Ferrocarriles Noroeste, Midland y Norte del Uruguay por el importe de los pasajes y fletes expedidos de Abril a setiembre de 1934. (Carpeta 59|934).

44—Idem, ídem, ídem, a favor del Ferrocarril Norte del Uruguay por igual concepto que las anteriores de Julio a Diciembre de 1932. (Carpeta 61|932).

45—Se dispone que la Contaduría General practique una liquidación talonaria a favor de la Compañía de Navegación Mihanovich Lda., por el importe de un p--aje girado en el mes de Mayo de 1933. (Carpeta 23|933).

46—Se autoriza el refuerzo del rubro "Gastos de oficina" del ejercicio 1935, del Museo Nacional de Historia Natural con el de "Adquisición de objetos, tc." del mismo. (Carpeta 1844|924).

47—Idem, ídem, a la Biblioteca Nacional para invertir en los gastos de limpieza general desinfección y revisación de caudal bibliográfico la suma de pesos 200.00. (Carpeta 157|922).

48—Idem. ídem, a la Imprenta Nacional para la impresión del "Registro de Personería Jurídica", de los partidos políticos, a llevarse por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

49—Se aprueba en todas sus partes, la nueva tarifa de precios formulada por la Sección Fotocinematográfica del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. (Carpeta 321|936).

50—Se manda librar orden de pago a favor de la Facultad de Ingeniería por la suma que se adeuda al ingeniero don Julio C. Roig, por concepto de la beca concedida el 30 de Diciembre de 1929. (Carpeta 1919|935).

51—Se designa Maestro Eletcricista en la Dirección de Institutos Penales, al señor Adolfo Petrillo. (Carpeta 207|936).

52—Se efectúan promociones en la Comisión Nacional de Educación Física, con motivo de hallarse vacante el cargo de Jefe Contador de la misma.

53—Se comete al doctor Alejandro Lagarmilla, la redacción de los proyectos de Código de Instrucción Criminal y de Procedimiento Penal, en las condiciones que establece el artículo 3.o de la precitada ley.

54—A la señora Ascensión Soto de Núñez e hijas (renovación de cédula) con una asignación de $ 442.72 anuales. Carpeta 285|936).

55—Se autoriza a la Dirección del Archivo General de la Nación, para abonar la suma que resta por la impresión de los ejemplares del tomo "Archivo del General Juan Antonio Lavalleja". (Carpeta 1222|919).

56—Se dispone que la Contaduría General, practique las operaciones del caso para reforzar el rubro "Cultura Artística" del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, correspondiente al año 1935. (Carpeta 200|934).

57—Se aprueban los estatutos reformados de la "Asociación Cristiana de Jóvenes de Montevideo", y se declara que continúa en el goce de la personería jurídica. (Carpeta 5475|925).

58—Se autoriza a la Dirección de Institutos Penales, para contratar los servicios del Maestro Zapatero don Gino Della Piazza. (Carpeta 1309|935).

59—Se prorroga por el término de seis meses, el pase en comisión del servicio a la Facultad de Veterinaria, del Auxiliar del Registro de T. de Dominio, don José Pedro de León Arenillas. (Carpeta número 975|932).

60—Al señor Adolfo González Pérez (jubilación) con una asignación de pesos 2.834.82 anuales (Carpeta 347|936).

61—Se efectúan nombramientos en la Dirección General de Institutos Penales. (Carpeta 207|936).

62—Se nombra Cajero-Pagador de la Tesorería de la Universidad al Auxiliar primer de la misma señor Domingo Cosimini. (Carpeta 295|935).

63—Idem, ídem, Director Técnico Industrial de segunda clase de la Dirección General de Institutos Penales al señor Miguel Clingo Suglia. (Carpeta número 207|936).

64—Idem, ídem, Secretario de la Fafultad de Ciencias Económicas y Administración al señor Contador don Horacio J. Cristóbal y se efectúan promociones. (Carpeta 295|935).

65—Idem, ídem, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración por el período legal correspondiente al profesor contador escribano don Luis Mattiauda. (Carpeta 331|930).

66—Se acepta la renuncia presentada por el señor Eduardo Arechavaleta del cargo de Prosecretario de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, y se nombra al señor Donato Chiacchio, Prosecretario de la misma Facultad. (Carpeta 327|936).

67—Se efectúan nombramientos en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. (Carpeta 295|935).

68—Se nombra Mozo de Disección del Instituto de Anatomía, al señor José Pedro Ponce de León. (Carpeta 302|3|932).

69—Idem, ídem. Auxilar tercero del Laboratorio del Instituto de Higiene Experimental de la Facultad de Medicina a la señorita Violeta Ricaud. (Carpeta número 302|932).

70—Idem, ídem, ídem, del Laboratorio del Instituto de Higiene Experimental de la Facultad de Medicina a la señorita Isabel Rojí Villiolas. (Carpeta 302|932).

71—Se efectúan nombramientos en la Facultad de Veterinaria. (Carpeta número 2119|935).

La Secretaria.

ción de la Cámara despecto a las declaraciones del señor Contador Ottado. Es en esas circunstancias que el propio Directorio le encomienda entonces al Vocal señor Pesquera que trate de buscar, utilizando sus relaciones comerciales, un técnico capaz de hacerse cargo de la Planta de Alcoholes. Y es por esa gestión que aparece al final el señor Mirsky, que vivía en la Argentina y a quien se le trae en esa oportunidad.

Lo primero que se hizo, señor Presidente, fué confiarle un informe sobre la destilería Meillet. Y yo invoco este recuerdo, porque a propósito de ese informe fué que se suscitó la primera diferencia con el Gerente de ese organismo señor Goslino.

El señor Goslino —esto es interesante para que se vaya conociendo al detalle la vida de Mirsky— el señor Goslino declara que él, en primer término, pudo constatar que el señor Mirsky era un embustero. El señor Mirsky invocó su calidad de miembro redactor de un informe sobre alcoholes, encomendado por el Gobierno argentino, y el señor Goslino manifiesta que él tenía en el cajón de su escritorio el folleto conteniendo ese informe; que lo vió, y como la firma de Mirsky no aparecía al pie de ese documento, entonces le llamó la atención obligando al señor Mirsky a declarar que, en efecto, él no había sido miembro redactor, sino un asesor de los miembros redactores. Dice el señor Goslino que eso lo impresionó mal; pero que los términos en que se expidió en su informe el señor Mirsky lo llevaron a la evidencia —voy a repetir sus palabras— de que se trataba de un informe tendencioso, en el que atrevidamente negaba títulos y condiciones a un técnico tan distinguido como el señor Aboal Amado, con el fin de obtener el puesto de Jefe de la Planta de Alcoholes. Estos juicios los transmite el señor Goslino al Directorio y, lejos de ser escuchado, recibió una seria amonestación por parte de sus superiores.

"A pesar de esas observaciones, el Directorio de la Ancap contrata a Mirsky como Jefe de la Planta de Alcoholes. Eso dió lugar a que el señor Goslino, creyéndose desautorizado, hablara hasta de renunciar. Se llegó a un entendimiento final, un entendimiento que consistía en esto que, para mí, es un absurdo administrativo —y así lo reconoce más tarde el propio señor Goslino— y es que el Gerente General no tuviera intervención en las cosas referentes a la Planta de Alcoholes. Es el mismo señor Goslino que ante una pregunta del doctor Nunes Ribeiro, quien le preguntó si le parecía que eso era lógico, contesta que es un absurdo administrativo y que a su debido tiempo lo presentó como tal. Dice luego: "Si había un Gerente, si se le tenía confianza a ese Gerente y ese Gerente decía que tal persona era un mistificador, un aventurero y un intrigante —que fueron los tres calificativos que en aquel entonces le aplicó— o se hacía confianza en el Gerente y se eliminaba al funcionario, o se creía que el Gerente difamaba a un hombre honesto, y entonces se eliminaba al Gerente. En esa forma planteé el problema. Se me dijo que era un intransigente. Yo dije que no transigía con esa situación, porque tenía la absoluta seguridad de que íbamos a chocar a breve plazo. Yo no quería tener un incidente personal, porque no era solamente esa incapacidad que yo creía, como técnico; siempre me encontraba con una intriga..."

Yo creo que es un antecedente muy interesante, porque demuestra que el Directorio de la Ancap no tenía mayor confianza en su Gerente General a quien no atendía en sus indicaciones ni en acusaciones de tal gravedad. Sin embargo, esta misma Cámara ha visto cómo posteriormente a ese hecho que yo recuerdo, el Directorio de la Ancap le prestó, le mostró al menos ante la Cámara, una absoluta confianza al señor Goslino cuando se trató el asunto de la refinería de petróleo y el contrato de petróleo crudo; asunto de mucha mayor magnitud, al menos en cifras que el de la contratación de un técnico para la Planta de Alcoholes. Se recordará que entonces, tanto la bancada colorada, como la propia Cámara, consideró indispensable oir al señor Goslino, porque el señor Goslino era quien había llevado a cabo esa negociación, en su aspecto técnico y económico.

Empieza a actuar el señor Mirsky y se evidencia, señor Presidente, cómo se van relajando y perdiendo todos los...

SEÑOR MORALES. — ¿Me permite? Deseo preguntar al señor Diputado si esa manifestación que se atribuye al señor Goslino la encontraron documentada en la inspección que se hizo allí.

SEÑOR DUPONT AGUIAR.—Esas declaraciones del señor Goslino están contenidas en la investigación, porque fueron prestadas ante la Comisión investigadora.

SEÑOR MORALES. — ¿Pero la investigación no las encontró en los libros de actas?

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Pero se pudo constatar, — y creo, no podría precisar con absoluta seguridad, — porque hay constancia en actas de ese incidente.

Pues bien: cuando Mirsky empieza a actuar en la Planta de Alcoholes, señor Presidente, lo hace ya sin el control del Gerente General del organismo. Pero no solamente esto: de inmediato, al poquísimo tiempo de iniciada la gestión del señor Mirsky, solicitó y obtuvo del Directorio la exoneración de dos técnicos que estaban entonces en la Planta: el señor Aboal Amaro y el señor Appa. Y vamos a ver más tarde si tenía importancia este acto de Mirsky, que contó entonces con la conformidad del Directorio.

En cuanto a la organización contable, desde el mes de febrero del año 33, regía en la Ancap, en la Planta de Alcoholes, una reglamentación de funciones, obra del Contador Ottado. En el mes de agosto o setiembre ingresa Mirsky a la Planta y aun cuando, según nos ha manifestado el señor Contador, en esa oportunidad el señor Mirsky hizo un juicio elogioso de la organización contable de la Planta, a poco empezó a poner inconvenientes y obstáculos a su cumplimiento.

A esos efectos yo voy a leer las palabras del Contador de la Ancap, que comprueban esta afirmación que acabo de hacer. Dice el señor Ottado, refiriéndose a los términos del escrito del señor De Castro al investigador del Poder Ejecutivo: "Como por mi parte no comparto el criterio en cuanto se atribuye a la intervención de Mirsky aspectos de plausible gestión administrativa y de organización de la Planta, quería demostrar, en forma concluyente, que no sólo no realizó ninguna gestión plausible en ese aspecto de la Administración en cuanto a contralor, sino que puede afirmarse y demostrarse categóricamente que fué un obstáculo sensible para la buena gestión de contralor que corresponde a la Contaduría, y que fué un obstáculo deliberado a esas funciones de contralor".

A la primera discrepancia de Mirsky con la Contaduría, siguió luego una verdadera lucha: la Contaduría, que quería controlar, a Mirsky que no quería que lo controlara la Contaduría. La Contaduría protesta, hace gestiones, inicia expedientes ante el Directorio y aun cuando el Directorio está siempre de acuerdo con la opinión y con las exigencias de la Contaduría, lo cierto es que no se cumple ninguno de los controles por los impedimentos que opone el señor Mirsky.

Yo, en esta relación, señor Presidente, no busco hacer la historia de Mirsky, porque creo que ya no tiene objeto, sino que deseo darle a la Cámara el conocimiento necesario de cómo se fué formando ese ambiente propicio a la aclimatación de todo género de delitos. De esa manera se verá que esos fraudes descubiertos últimamente no responden a un estado de cosas accidental e imprevisto, sino que son la consecuencia lógica de una serie de graves errores realizados a través de un lapso de tiempo que bien puede estimarse en dos años.

SEÑOR CORBO MARTINEZ. — ¿Me permite?

Como dato corroborante de lo que dice el señor Diputado Dupont Aguiar, estoy en condiciones de informar que se prescindió, en los últimos tiempos, del último contralor que existía en la Planta de Alcoholes, al trasladarse de allí a un señor Dutrenit, hombre con una gran especialización dentro de la Administración Pública y que desempeñaba el puesto de Medidor en la Planta de Alcohol, que es un puesto casi técnico que se le había confiado a él, precisamente teniendo en cuenta sus aptitudes. Este señor, como parece que molestaba los planes del señor Mirsky, fué trasladado de allí, y en su función, que estaba reputada casi técnica, fué sustituído por un peón de nombre Ismael Ginzález. De manera que fíjense los señores Diputados cómo a un señor que tiene un puesto que se reputa casi técnico, se le suplanta con un peón de la Administración.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Esos datos que ofrece el señor Diputado Corbo Martínez se verán confirmados en el transcurso de mi exposición.

Voy a traer de nuevo palabras del Contador señor Ottado. Dice el señor Ottado que ante sus insistentes reclamaciones el Directorio resolvía de conformidad: "pero — son sus palabras — puedo garantir que el señor Mirsky no cumplió ninguna resolución y llegó a poner trabas de tal manera al cumplimiento de la función de Contaduría, que el que habla se vió en la obligación de apersonarse al Presidente, muchas veces, para significarle el peligro que entrañaba la política seguida por Mirsky. Y en ese sentido, aunque obtuve, en principio, el apoyo del señor Presidente para realizar esas gestiones necesarias para que se cumpliera la reglamentación, de hecho la reglamentación nunca se cumplió, y hasta parece que servía para que el señor Mirsky tomara por su cuenta reacciones mayores contra los funcionarios de Contaduría que actuaban en la Planta de Alcoholes".

Y para que se tenga una idea de cómo operaba Mirsky y cómo procedía el Directorio, voy a repetir otras palabras del señor Ottado. Dice el señor Ottado: "De manera que yo no podía hacer nada. Esta cuestión se planteó en diversas oportunidades al señor De Castro. Desde junio de 1934 el señor Mirsky prohibió que se realizara la verificación de si la documentación que existe en la Planta de Alcoholes responde efectivamente al movimiento de hecho. De manera que desde el año 1934 la Inspección de Rentas solamente quedó reducida en sus funciones a controlar la salida. Esa decisión fué tomada expresamente por el señor Mirsky. La medida fué ampliándose en el sentido de la restricción. No se le permitió tampoco el contralor de los cortes, ni el contralor de las entregas de caña ni de alcoholes con destino al departamento de producción. Fué,

efectivamente, en agosto de 1934, que ordenó el traslado a que hacía referencia y, por último, tampoco se le dió intervención en las mermas, que es una cuestión fundamental, y que estaba reglamentada, en esa reglamentación a que hice referencia anteriormente".

Dice más tarde el señor Ottado: "**el señor Presidente declaraba que el Director Técnico de la Planta encontraba inócuo y mortificante el contralor contable de la Contaduría en la Planta**".

Pero aún dice cosas más interesantes el señor Ottado: "Posteriormente a esta actuación insistí en algunas oportunidades ante el señor Presidente con el propósito de evitar este estado de cosas, que se traducía en una especie de empecinamiento, de obstruccionismo deliberado de la Planta de Alcoholes hacia el contralor de la Contaduría, y efectivamente en esas oportunidades el señor Presidente acompañaba en el modo de pensar a la Contaduría y manifestaba que por su parte estaba dispuesto a que se cumplieran estrictamente los contralores y que haría lo que de él dependiera para obtenerlo".

Pero consecuencia de todas estas gestiones, fué un proyecto de Mirsky que tuvo andamiento: romper todo vínculo con la Contaduría de la Ancap y crearse su contaduría propia. Quiso evitarse esas molestias a que daba lugar el control que se deseaba ejercer sobre esa Planta, y propuso la creación de la Oficina de Contralor Contable. El Contador se opuso abiertamente a ese absurdo que, a su juicio, crearía **un ente autónomo dentro de un ente autónomo**, y aprovechó esa ocasión para hacer serias y graves observaciones con respecto al funcionamiento de la Planta. Sin embargo, a fines de agosto de 1934 se creó la Oficina de Contralor Contable, rompiéndose de esa manera, señor Presidente, con el último nexo que unía a la Planta de Alcoholes con la Gerencia, y quedando por consiguiente, la Planta de Alcoholes sin otro control que el del Directorio.

Es el Director señor Ferrería el que manifiesta con respecto a esa autonomía de la Planta de Alcoholes: "Ahora, la Dirección de la Planta de Alcoholes — dice — tenía en aquellos momentos unas atribuciones tan grandes que la constituían en una república independiente".

Yo ya manifesté que una de las primeras medidas de Mirsky, fué hacer exonerar a dos funcionarios técnicos que había en la Planta, los señores Aboal Amaro y Appa, y para que la Cámara tenga una idea de la importancia que tenía la supresión de ese control, voy a leer palabras de un miembro del Directorio, ingeniero Ferrería, que dice así: "Así la eliminación de esos químicos quitó al Laboratorio de Alcoholes la independencia que tenía y que hubiera servido para asesorar al Directorio sobre la marcha de la Planta, cosa indispensable, porque por grande que haya sido la confianza que se le haya dispensado al Director de la Planta de Alcoholes, el Directorio necesitaba los órganos que pudieran asesorar, porque el Director de la Planta de Alcoholes podía cometer un error, aunque fuera de buena fe, y ése era el organismo capaz de corregirlo".

Yo he explicado, señor Presidente, cómo empezaron aflojándose los controles en la Planta de Alcoholes, y cómo fueron después eliminándose totalmente. Hemos visto cómo se eliminó todo el control contable, y luego hemos visto cómo se eliminó el control técnico. Ese control técnico fué sustituído por dos ingenieros agrónomos, dos técnicos, pero dependientes de Mirsky; de suerte que no era posible que esos técnicos controlaran a su superior jerárquico. Lo que se trató fué de eliminar a los técnicos que dependían de la Gerencia y que, por lo tanto, podían ejercer esa acción de control.

SEÑOR BARBE. — ¿Me permite?

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BARBE. — Pero por la propia reglamentación que rige el funcionamiento de la Comisión de Alcoholes, podía esa Comisión integrarse con técnicos, y en más de una oportunidad se integró. El propio Gerente, señor Goslino, creo que fué citado tres o cuatro veces a colaborar con esa Comisin en problemas de índole técnica y el Subgerente, señor Clulow, concurrió también varias veces.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Sí, señor. De la Comisión de Alcoholes voy a ocuparme después.

En materia de adquisiciones, señor Presidente, vamos a ir viendo cómo se fueron eliminando todos los controles.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor Diputado?...

Se está aplicando en esta discusión el Reglamento de la discusión general. Ha terminado el plazo de que disponía el señor Diputado.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — Que se amplíe.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Hago moción para que se declare el debate libre.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara el debate libre.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y siete en sesenta y uno.**)

—Puede continuar el señor Diputado Dupont Aguiar.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Decía, señor Presidente, que voy a ocuparme de cómo se fueron eliminando todos los controles en materia de adquisiciones.

En la Ancap existe una Oficina de Compras, pero esa Oficina de Compras hemos podido advertir que ya no realizaba otras adquisiciones que las que podríamos llamar adquisiciones menores, los pequeños suministros a la Ancap, sin que haya tenido intervención en ninguna de las adquisiciones de alguna entidad.

Mis denuncias, señor Presidente, se refieren precisamente a cinco o seis adquisiciones en que tuvo intervención preponderante el señor Mirsky. Debo aclarar que eso no era todo lo que yo sabía, pero fué mi propósito limitar o reducir el trabajo de la Comisión investigadora para que ésta pudiera producir su informe antes del receso parlamentorio. De todas maneras sabemos que el defecto de las investigaciones es que se dilatan en el tiempo y pierden todo su interés, de suerte que en la mayor parte de los casos la Cámara ni siquiera ha llegado a ocuparse en definitiva del informe de las Comisiones investigadoras.

Del examen de esos cinco o seis expedientes que ha tenido en sus manos la Comisión investigadora, se revela, señor Presidente, una idéntica estructuración; todas las adquisiciones responden a las mismas peculiaridades, de tal suerte que podría decirse que se realizaban sobre un molde idéntico.

Ahora veremos cuál era el procedimiento que regía para esas adquisiciones. Hemos podido comprobar también, señor Presidente, que lo que podríamos llamar el trámite de esas operaciones, era el siguiente: el señor Mirsky concurría a las deliberaciones del Directorio y exponía en su seno cuáles eran las necesidades, cuál era el artículo que había que adquirir. Al mismo tiempo, muchas veces, mostraba al Directorio propuestas de proveedores que ya tenía él en su poder; aconsejaba cuál era la propuesta más conveniente; se le encomendaba, señor Presidente, muchas veces la redacción del contrato, en los casos en que había contrato; a veces se le encomendaba la adquisición directa en la Argentina; en otros casos, se le comisionaba para obtener rebajas; luego era el el que recibía la mercadería, el que conformaba las cuentas y el que gestionaba el pago de las mismas.

SEÑOR NEBEL ELLAURI. — ¿Me permite?

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR NEBEL ELLAURI. — La casi totalidad de las compras aconsejadas por el señor Mirsky, realmente están de acuerdo con lo manifestado, de que le eran dirigidas a él mismo; pero hay varias en las cuales el señor Mirsky se dirigía al Gerente, a pesar de esas funciones que existían subdivididas, y que resultaba que Mirsky se entendía con el Directorio y la Gerencia no intervenía en la Planta de Alcoholes.

Por ejemplo, el informe favorable a la adquisición de los toneles, recordaré al señor Diputado Dupont Aguiar que fué dirigido directamente al Gerente señor Goslino, y habrá quizás otras.

Quería hacer esa pequeña aclaración.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Yo he dicho que "en la mayor parte de los casos".

SEÑOR STEWART VARGAS. — ¿Me permite?

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Sí, señor.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Aunque hubiera sido uno, la enormidad administrativa es tan grande, que la negligencia del Directorio respecto a ese caso ya está en evidencia con uno. Y si es la mayor parte de los casos, ¡es una enormidad!...

SEÑOR NEBEL ELLAURI. — ¿Me permite?...

Yo empecé por decir que la mayoría de los casos que decía el señor Diputado Dupont Aguiar, eran ciertos.

Yo no soy defensor de Mirsky. Corresponde que aclare.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Ni yo hago esa insinuación. Constato el hecho.

SEÑOR NEBEL ELLAURI.—Y yo constato el hecho de que existen notas dirigidas al Gerente.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Yo quiero advertir que no estoy atacando al señor Mirsky. Me limito a referir los procedimientos que se estilaban en la Ancap.

En efecto: en algunos casos —como decía el señor Diputado Nébel Ellauri— tuvo intervención la Gerencia; pero yo estoy señalando lo que era el procedimiento de costumbre y no la excepcionalidad.

Pero podría decírseme, señor Presidente, que cuando se suprimieron los controles contable y técnico, se les sustituyó por una Comisión, que se le llamó Comisión de Alcoholes. Yo puedo afirmar, y la Comisión investigadora tendrá que coincidir conmigo, **que no tenía rol efectivo esa Comisión.** Lo hemos visto a través mismo de la palabra del señor Presidente de esa Comisión, Director Durán, que, frente a preguntas concretas, ha declarado que esa confianza ilimitada que se tenía en Mirsky hacía que sus informes fuesen aceptados de inmediato. Y por la parte del Directorio, hay declaraciones de los miembros de esa corporación de que conforme el asunto contaba con la conformidad de la Comisión de Alcoholes, ellos lo aceptaban sin mayor estudio.

De suerte que siempre vemos que es Mirsky el que aconseja, y Mirsky el que realiza. Porque dentro de la Comisión de Alcoholes, actuaba el señor Mirsky y dos subalternos del señor Mirsky; de suerte que él tenía por anticipado la mayoría de votos dentro de esa Comisión.

SEÑOR STEWART VARGAS. — ¿Me permite?...

Creo haber leído en las declaraciones del folleto, que el señor Ponce de León, y no sé qué otro funcionario de la Ancap, dejan constancia en sus declaraciones, de que los técnicos no tenían voto en esa Comisión: es decir, que los señores Clulow y Goslino, cuando iban a la Comisión tenían voz, pero no tenían voto.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Ese punto no quedó perfectamente aclarado; pero ello no tiene mayor importancia, porque la intervención del señor Clulow también perdía valor dado que el señor Clulow no es técnico. El señor Clulow ha hecho su carrera dentro de la Ancap como funcionario de las oficinas administrativas; el señor Clulow, es indudablemente un funcionario muy inteligente, pero frente a técnicos, para discutir problemas de esa índole, perdían en realidad autoridad y fuerza sus sugestiones.

Y voy a traer palabras del Secretario del Directorio que confirman cuanto he dicho: de que la Comisión de Alcoholes no tenía un rol efectivo. Dice el Secretario del Directorio: "Además, en lo que se relaciona con la intervención de la Gerencia en la Planta de Alcoholes, creo conveniente hacer notar lo siguiente: que, tuviera razón o no tuviera, tuviera derecho a votar o no, lo cierto es que la opinión de la Gerencia en esa Comisión era lo mismo que nada. Los funcionarios superiores de la Planta de Alcoholes que integraban esa Comisión conjuntamente con el señor Durán, estaban imbuídos de un espíritu de cuerpo formidable, que impedía en absoluto que cualquier sugestión que a ellos les mereciera cualquier reserva, pudiera hacer camino en el seno de esa Comisión.

La posición del señor Durán, por ejemplo, era evidente: para él toda la Planta de Alcoholes era buena; y yo, para expresar gráficamente esa defensa que el señor Durán hacía de la Comisión de Alcoholes y la diferencia con relación a la Planta de Combustibles, yo, más de una vez pensé —y creo que hasta le dije— que seguramente si se producía cualquier conflicto en la Planta de Combustibles, cualquier inconveniente, cualquier error, el señor Durán se iba a sentir halagado por ello, porque en esa forma aparecía todo lo de la Planta de Alcoholes mejor con respecto a la otra".

Y para terminar con este punto, señor Presidente, voy a repetir palabras también del Secretario del Directorio de la Ancap, cuando dice: "Esa Comisión de Alcoholes tampoco se creó para controlar a Mirsky; se creó por otra razón distinta. Fué para sustituir en forma completamente imperfecta la colaboración de la Gerencia, que se realizaba en forma de conflicto todos los días".

En todos los expedientes que hemos llegado a conocer, señor Presidente, no se dió el caso de que la Comisión de Alcoholes o mismo el Directorio contrariara la opinión de Mirsky, que algunas de sus proposiciones no hubieran sido aceptadas, y eso comprueba lo que yo deseaba demostrar: que la Comisión de Alcoholes no tenía rol efectivo.

Y como impresión de conjunto nos da ésta el mismo Secretario del Directorio: "Bueno: es posible que al principio los asuntos fueran a estudio de la Comisión de Alcoholes, pero posteriormente el señor Mirsky entregaba simplemente los asuntos a esa Comisión, y de allí venían directamente al Directorio, muchas veces sin mayor estudio. Otras veces —ya empezó a relajarse el contralor de Gerencia que ya había sido limitado, porque Mirsky debía presentar los asuntos a la Gerencia— empezó a relajarse, digo, porque Mirsky entregaba los asuntos a la Comisión de Alcoholes y ésta los pasaba directamente al Directorio. Los asuntos de la Planta de Alcoholes los trataba directamente el Directorio, para ganar tiempo, y el Presidente don Carlos de Castro. De manera que llegó un momento que ni siquiera pasaban por la Comisión de Alcoholes. La Secretaría llamó muchas veces la atención del Directorio respecto de esos procedimientos que, en su concepto, eran irregulares. Y cuando alguna vez se le decía al señor De Castro: "Señor Presidente: entiendo que este asunto viene en malas condiciones, porque no tiene informe de ninguna especie, ni ha pasado por la Gerencia, ni tiene entrada en el Archivo", el señor Presidente decía: "No importa, se trata ahora, y después se le da entrada". Varias veces se le dijo al Presidente que darle entrada no significaba nada, mayormente, pero que lo que interesaba era que los asuntos vinieran debidamente informados. Y el Presidente no lo entendió así.

"En determinado momento, y como yo veía que esas cosas iban aumentando, hablé con el Prosecretario del Directorio, señor Melogno y Cal, que muchas veces desempeñaba la Secretaría, y conversamos sobre estas cuestiones. El señor Melogno y Cal me dijo: "Mire Ponce: nosotros no vamos a tener más remedio, para salvar nuestra responsabilidad, que pasar una nota al Directorio, diciendo que salvamos esa responsabilidad en todos los asuntos que lleguen al Directorio en forma directa de la Planta de Alcoholes. Yo lamento hoy no haber seguído ese consejo."

SEÑOR NEBEL ELLAURI. — ¿Me permite?

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Sí, señor.

SEÑOR NEBEL ELLAURI. — En la página 197 del repartido impreso de la Cámara, puede leerse unas declaraciones del señor Clulow, que no están en toda su concordancia de acuerdo con las manifestaciones del señor Secretario Ponce de León.

En efecto: a una pregunta mía al señor Clulow, que le decía: "Pero el señor Clulow manifestó concretamente que el objeto de la división que autorizó el Directorio, de la Planta de Alcoholes con la Gerencia, era para que no pasara ningún trámite por la Gerencia", contesta el señor Clulow: "Sí, señor. Sin embargo, algunos expedientes pasaban a la consideración de la Gerencia; muy pocos". Vuelvo a preguntar: "Pero, entonces, va no es lo que había manifestado concretamente el señor Clulow, de que el objeto era ese de que no se siguiera ningún trámite" Contesta el señor Clulow: "Sin embargo, los asuntos se discutían siempre antes en la Comisión de Alcoholes y aun cuando iban a la Gerencia algunas veces, muy pocas, iban porque el señor Presidente muchas veces ordenaba que se remitiera el expediente a la Gerencia para llenar el trámite reglamentario. Pero vuelvo a insistir que en la mayoría de los casos ya habían sido tratados en el Directorio y se enviaban a la Gerencia para llenar los trámites reglamentarios".

El objeto de esta aclaración era significar que no estaban muy de acuerdo los mismos funcionarios de la Ancap con respecto a esta cuestión.

SEÑOR PEYROU. — ¿Me permite?

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Yo voy a lamentar tener que romper con lo que en mí es una costumbre: conceder todas las interrupciones que se me soliciten, porque advierto que mi exposición va a ser muy extensa, y en esta forma es posible que se dilate excesivamente; pero no tengo inconveniente en concederle la interrupción que me pide el señor Diputado Peyrou.

SEÑOR PEYROU. — Era solamente para rectificar una manifestación que acaba de hacer el señor Diputado en cuanto a la constitución de la Comisión de Alcoholes.

Esta estaba compuesta, efectivamente, por el señor Mirsky y los dos técnicos, además del señor Durán; pero olvidó que la integraba también el Jefe de Ventas de Alcoholes, dependiente de la Gerencia, empleado administrativo. Además, había un representante de la propia Gerencia.

Es cierto que esta última parte, en la práctica, no se llevó a cabo con mucha frecuencia por ese distanciamiento, pero la verdad es que estaba, además, el Jefe de Ventas de Alcoholes, que es un dependiente de la Administración, desligado completamente de la influencia del señor Mirsky.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Allí los técnicos, señor Presidente, preponderaban y todos respondían enteramente a la política de Mirsky; pero de las propias palabras que ha pronunciado el señor Diputado Nébel Ellauri, se desprende la exactitud de lo que yo afirmaba: que a la Gerencia iban los expedientes, sí, señor, para que se le diera entrada; pero como lo dice el mismo Subgerente, luego de haber sido resueltos los asuntos.

Era tal la influencia de Mirsky, señor Presidente, dentro de la Ancap, era tal su poder en el Directorio, que llegó a modificar el régimen de compras. A la Ancap le convenía comprar, señor Presidente, Cif Montevideo, es decir, pagándose con moneda extranjera, dadas las ventajas que le ofrece el Banco de la República, que le concedía casi siempre cambio oficial; pero el señor Mirsky dispuso, y el Directorio aceptó, que se comprara puesto en la Planta de Alcoholes, es decir, que se pagara en moneda uruguaya y, por consiguiente, toda la mercadería que se compraba lo era a cambio libre.

Yo voy a explicar, señor Presidente, en qué consistía...

(Interrupción del señor Representante Manini Ríos).

—Está equivocado el señor Diputado Manini Ríos. La Ancap tenía ventajas, como instituto del Estado, y si yo he dicho "que en muchos casos", es porque creo que a veces, en algunas circunstancias, el Banco de la República, por no tener cambio oficial, no se lo concedía; pero el Banco de la República siempre se comportó bien con la Ancap y le concedió las divisas que necesitaba.

SEÑOR CORBO MARTINEZ. — ¿Me permite?

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Sí, señor.

SEÑOR CORBO MARTINEZ. — Tan es así que en el único expediente que nosotros investigamos y que encontramos un pedido de cambio oficial por la Ancap, que fué en el asunto relativo a toneles, el Banco concedió ese cambio oficial. De manera que eso vendría a desvirtuar un poco la afirmación del señor Diputado Manini Ríos cuando dice que tenía dificultad la Ancap para conseguir cambio oficial, ya que en la investigación que hicimos, en cinco o seis asuntos, lo único que encontramos es que la Ancap había pedido cambio oficial y ese cambio le había sido concedido.

SEÑOR MANINI RIOS. — ¿Me permite, señor Dupont Aguiar?

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Sí, señor.

SEÑOR MANINI RIOS. — Sin perjuicio de insistir en el momento oportuno, quiero manifestadle al señor Diputado que es notorio que la Ancap tenía constantes dificultades cambiarias, que hacía distintas gestiones ante el Banco de la República y muchas veces no podía obtener divisas. Precisamente esta es la razón de las dificultades en la gestión de la Ancap y le causó perjuicios.

(Murmullos).

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Hay una cosa en que incurre en evidente confusión el doctor Manini Ríos: se refiere a la compra de combustibles, que reque-

ría cantidades enormes de divisas extranjeras. Yo me refiero, señor Presidente, a las compras para sus necesidades industriales, y voy a decir por qué es que se cambió el procedimiento de compras.

Había en la Ancap una Sección de Cambios, y aun cuando no tenía como rol controlar los actos de Mirsky, era forzoso que llegaran a sus manos las facturas de las adquisiciones; muchas veces, también, los documentos de embarque. Pues bien, señor Presidente: el empleado encargado de la Sección Cambios, advirtiendo las gravísimas irregularidades que iban ocurriendo, encabeza todas las denuncias por faltas graves de Mirsky. Entonces, para evitarse ese control que estaba resultándole molesto, el señor Mirsky propuso que se cambiara el régimen de compras, de manera que la Sección Cambios no tuviera intervención en las adquisiciones, y desde ese instante, señor Presidente, se compraron todas las cosas en moneda uruguaya, puesta la mercadería en la Planta de Alcoholes. Por eso han podido ocurrir, señor Presidente, entre otras, las estafas de los bonificadores.

He explicado bien, señor Presidente, cómo Mirsky intervenía en todas las etapas de la operación: desde decir qué es lo que se necesita hasta hacer la gestión de pago de las compras.

Yo le he llamado la atención sobre ese hecho a dos Directores: a los señores Ferrería y Durán; les he preguntado, señor Presidente, si alguno de ellos controlaba si las cartas que dirigía Mirsky a los presuntos proveedores, respondían todas a un mismo texto. Porque, señor Presidente, es evidente la irregularidad que importa que sea la misma persona la que haga el pedido, la misma persona la que luego aconseje cuál es la propuesta más ventajosa y sea la misma persona la que reciba los productos y conforme la cuenta. Y voy a decir cuáles fueron las contestaciones de estos dos miembros del Directorio.

El señor Ferrería dijo: "Yo no puedo contestar de una manera categórica a eso, porque realmente esas cartas en general era la Dirección de la Planta la que las hacía. Así, por ejemplo, yo he visto algunos expedientes sobre éteres que le contestaban a la Dirección de la Planta. De manera que era la Dirección de la Planta seguramente la que había hecho el pedido". Preguntado si la Dirección de la Planta recibía propuestas directamente, contestó: "Las recibía y las traía aquí. Ese era el procedimiento que se había seguido en algunas adquisiciones referente a éteres, procedimiento que **desde luego adolece de fallas y que tiene como principal causa la confianza excesiva que nosotros teníamos en el Director de la Planta".**

Por su parte el señor Durán...

SEÑOR ALMADA. — ¿Me permite? Desearía pedir una aclaración, que reputo interesante.

¿Quedará constancia en la Dirección de la Aancap de si todos los pedidos de precios se formulaban indistintamente, pero con textos distintos, por esa Planta de Alcoholes bajo la dirección de Mirsky?

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Yo le contesto al señor Diputado Almada que esa pregunta se le hizo a los Directores, y no lo hemos podido saber, porque ellos declaran que no sabían si esas cartas quedaban registradas en las oficinas de la Ancap. De manera que no se ha podido saber si las cartas que dirigía la Planta de Alcoholes todas tenían el mismo texto, si en todas ellas se pedían las mismas cosas con las mismas características.

Ahora, el señor Durán contesta en los siguientes términos: "Le voy a explicar. A mí hay una cosa que me hace tener en los hombres una gran confianza. Cuando yo veo un hombre que después de haberlo tratado un tiempo y nunca lo agarro en una mentira, que siempre me ha dicho la verdad, yo le tengo toda la confianza".

(Hilaridad).

—Y sigue: "Yo tengo un empleado en mi escritorio. Cuando yo voy a Buenos Aires le dejo diez o quince cheques firmados en blanco. Y procedo en esa forma, porque yo entiendo que no existe la mitad de la confianza, sino que existe la confianza entera. Si procedo así con un empleado, procedo lo mismo con una persona que técnicamente nos ha asesorado y que todo lo que nos ha dicho ha salido bien y que nunca lo hemos agarrado en ninguna mentira."

Por supuesto que yo le contesté al señor Durán que él, con su dinero, podía hacer lo que quisiera, pero que con los dineros del Estado, no. Y entonces, me contestó: **"Es la misma cosa, señor Diputado".**

Y hubo otra manera también muy habilidosa del señor Mirsky de eludir el control. El señor Mirsky, que tenía obligación por contrato de entregar su famosa fórmula — si es que existe la fórmula — no quiso en ningún momento, ni aún mismo ahora, entregar esa fórmula, porque ese supuesto secreto impedía que la Contaduría pudiera controlar, ni llegar a saber siquiera, los precios unitarios de las bebidas fabricadas, porque no se sabía en qué proporción entraban los éteres y esencias, en qué proporción las distintas clases de bonificadores; no se sabía la composición de esas bebidas; era un secreto y frente a ese secreto, el Contador no podía establecer ningún control.

Yo voy a demostrar ahora, con el examen de los expedientes, la exactitud de los conceptos que yo he emitido hasta ahora.

Vamos a las primeras denuncias, señor Presidente, y aquí voy a hacer un paréntesis. Se ha dicho que el Directorio de la Ancap, cuando se reveló la estafa de los bonificadores, había sido sorprendido en su buena fe; que hasta ese momento las denuncias que se habían hecho contra Mirsky no tenían fundamento, según lo ha dicho el Presidente de la Ancap en su escrito al doctor Posadas; ha dicho que ninguna de esas denuncias pudo ser comprobada. De suerte que parecía — según ellos juzgaban — que no eran otra cosa que el fruto de esa animosidad de la Gerencia contra Mirsky, y Mirsky seguía gozando de toda su confianza por que las denuncias que se le hicieron no tenían fundamento alguno.

Voy a demostrar cómo es de falsa esa afirmación del Presidente del Directorio de la Ancap, y voy a demostrar que el señor De Castro no puede decir sin faltar a la verdad, que fué sorprendido en su buena fe cuando la estafa de los bonificadores. Voy a relatar las primeras denuncias que se hicieron contra el técnico de la Planta de Alcoholes.

Las primeras denuncias ocurrieron en el mes de noviembre de 1933, es decir, dos meses después de haber ingresado al organismo el señor Mirsky. Según las expresiones del propio Gerente General, señor Goslino, la primera denuncia correspondió a una adquisición de silicato de potasio.

La Planta de Alcoholes solicitó del Directorio trescientos kilos de silicato de potasio para dar una mano a las cubas de cemento armado. Yo ya dije en mi denuncia ante la Comisión preinvestigadora que no era cierto que pudiera emplearse ese material para el revestimiento de las piletas, desde el momento que no tiene empleo industrial. Luego veremos como se confirma eso.

El Gerente General refiere esa primera denuncia o esa primera comprobación contra Mirsky, en los siguientes términos: "Ese producto no existía en esa cantidad en plaza, porque no es un producto industrial, sino un producto de droguería, y mismo de laboratorio y de uso muy especial. El producto industrial, que vale diez veces menos, es el silicato de sodio, que en el país fabrican los señores Deambrosis y Costemalle. Se le informó al señor Mirsky que no existía en plaza esa cantidad de silicato de potasio y entonces, él se fué a Buenos Aires a comprarlo. Un día recibimos la factura de la firma Botti y Saporitti por mil kilos de silicato de potasio y creo que a $ 1.70 moneda argentina el kilo. A mí me llamó la atención de que se encontraran en Buenos Aires mil kilos de silicato de potasio y le dije al señor Barros Castro que tratara de verificar la calidad de ese producto ni bien llegara a la Aduana. Tenía mis dudas sobre la calidad del mismo. El señor Barros Castro, por intermedio de la Sección Aduana de la Ancap hizo extraer una muestra y la hizo analizar por el laboratorio. El análisis fué terminante: "silicato de sodio".

Y más adelante: "El Directorio llamó al señor Mirsky y Mirsky dijo que lo habían engañado; que había que devolver ese producto, y el producto se devolvió a los señores Botti y Saporiti y no fué sustituído por otro."

(Interrupciones).

—Yo solamente recuerdo este caso para que la Cámara vea a qué altura de la gestión de Mirsky se produjo la primera denuncia, es decir, se le sorprendió en el primer hecho irregular, y eso usando los términos más benévolos.

Conjuntamente con esa denuncia del silicato de potasio, es decir, por ese mismo tiempo, se hicieron dos denuncias más. Denunciantes: el Subgerente Barros Castro, y el señor Clulow — que en ese entonces creo que era Secretario de la Gerencia — y el señor Tagliorreti encargado de la Sección Cambios. Esas denuncias, a que se ha referido la Comisión investigadora, consistían en observaciones a tres adquisiciones: la compra de carbón activo, la compra de éteres de la casa Pusch y la compra del silicato de potasio, a que ya he referido.

Frente a esas denuncias, el Directorio ordenó el levantamiento de un sumario, que lo confió, creo, al señor Director Durán, que trabajó conjuntamente, en ese sumario, con un empleado del Directorio, el señor Pose.

El sumario se realiza de manera muy curiosa: se hizo un cuestionario y al tenor de él tenían que declarar los empleados; de suerte que les era preciso ceñir sus respuestas al texto de las preguntas, y ésto tiene su importancia, porque quitó todo valor indagatorio al sumario en sí.

La negociación del carbón activo se inició el 27 de setiembre de 1933. Y voy a referir algunas fechas, porque son muy elocuentes. El 27 de setiembre Mirsky recibe de la casa Indunidas contestación a una carta de él, acompañando un folleto sobre carbón activo; el 7 de noviembre Mirsky pide precio por 5.000 kilos: el 2 de diciembre, la casa Indunidas ofrece carbón activo de Lurgi Lda. a Rmk. 145.20 los 100 kilos; el 7 de dicembre Mirsky pide al Directorio que compre carbón activo según esa oferta de Indunidas; el 19, el Directorio autoriza la compra; el 26 — óigase bien —la Gerencia comunica que ha aceptado su oferta y el mismo día 26 Mirsky comunica a la Gerencia que Indunidas le ha hecho saber que debe girar el precio a la casa bancaria de Conrad Hiarich Donner de Hamburgo. El mismo día que la Gerencia comunica la autorización de

compra, Mirsky ya recibe directamente correspondencia de la casa Indunidas.

La denuncia de esos funcionarios consistía en lo siguiente: que habiéndose hecho la compra directamente y sin consulta de precios, en virtud de haber manifestado Mirsky que se trataba de un producto típico de una fábrica determinada, una vez que llegaron los documentos de embarque, se vió que el producto no venía de la casa Lurgi Lda., de Alemania, sino de la firma Van der ... velt Goundrien, de Rotterdam (Holanda). Mirsky se defiende diciendo que Lurgi Lda. no eran productores, sino agentes comerciales de un trust de fabricantes. El sumario no evidenció si las expresiones de Mirsky eran exactas, porque no se hizo ninguna averiguación para confirmar sus dichos.

Segundo. Los denunciantes expresaron que, de haberse solicitado precios a las casas con representantes en ésta (Merck Bayer y Shering-Kalbsum), se hubiera hecho una compra mucho más conveniente, pues los precios eran de tal modo inferiores que hubieran representado un ahorro de $ 1.400. El sumario no trató tampoco de confirmar esta parte de la denuncia.

Este sumario, ya lo dije, estuvo a cargo del señor Durán conjuntamente con el señor Pose; pero cuando llegó el momento del pronunciamiento se pasó a informe del doctor Amézaga.

El doctor Amézaga estableció lo siguiente: "A lo primero: porque la información de Mirsky, si bien no estaba comprobada, tampoco estaba desmentida, **porque el sumario no había constatado si en efecto Lurgi Lda. era Agente Comercial y no productor y, por tanto, no se podía aseverar que hubiera sustitución del vendedor"**. Sin embargo, dice el doctor Amézaga: "En cuanto al segundo cargo, los hechos expuestos por el ingeniero Mirsky de que Lurgi Lda. sea agente comercial de un trust de fabricantes **ratifica** el hecho denunciado de que el carbón activo no es un producto típico de una fábrica determinada, siendo por tanto un producto común".

Dice el doctor Amézaga: "por tanto hay un procedimiento irregular para la compra, ya que se pidió precio solamente a una casa radicada en el extranjero, sin consultar a las de plaza y a otras casas del extranjero. Y si se comprueba solicitándose cotizaciones oficialmente, que éstas ofrecen más barato, la irregularidad se acentúa. **La responsabilidad de la mala compra alcanzaría al ingeniero Mirsky, pues fué quien pidió precios por su cuenta. Y en seguida la propuesta de Indunidas, se presentó al Directorio pidiendo se hiciera la compra según oferta de Indunidas. Tan decidida fué su intervención en este negocio que habiendo comunicado Gerencia a Indunidas la aceptación de la oferta con fecha 26 de diciembre, con la misma fecha el ingeniero Mirsky informa a Gerencia que Indunidas le ha comunicado que deben hacer el pago a Hiarich Donner de Hamburgo; lo que demuestra que, inmediatamente que el Directorio autorizó la compra, cerró trato con Indunidas sin esperar la intervención del órgano correspondiente. Sin embargo, no existen antecedentes que constaten una intervención dolosa del ingeniero Mirsky, alcanzando su responsabilidad solamente a la irregularidad del procedimiento de compra; y constatado el precio alto de la propuesta aceptada el mal negocio que indujo a realizar"**.

El informe del doctor Amézaga comprueba lo que yo decía antes, de las imperfecciones del sumario, que evitaban que el abogado asesor de la Ancap pudiera establecer de una manera clara la imputación de un acto doloso. Pero puedo yo decir a la Cámara el carácter que tiene esta operación de compra de carbón activo, con estos datos: el carbón activo se emplea en los filtros en cantidades muy pequeñas y tiene la virtud de que, mediante cierto manipuleo, se regenera y en forma de poder nuevamente ser utilizado. De manera que se puede afirmar que esos 4.000 kilos, a que ascendió en definitiva la compra...

SEÑOR ECHENIQUE. — ¿Me permite? Fueron 5.000.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Más a mi favor.

Cinco mil kilos se calcula que pueden servir para cien años.

SEÑOR BARBE. — ¿Me permite?...

Deseo dejar constancia que la Comisión no tiene ningún antecedente del asunto que acaba de mencionar el señor Dupont Aguiar, porque no fué motivo de denuncia anterior.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — He dicho que poseo ese dato de técnicos que calculan, por no aumentar el número de años, que, por lo menos, sirve para cien años. Creo que desde entonces no se han empleado más de cincuenta gramos de ese carbón, lo que confirmaría el cálculo que se me ha hecho.

La primera operación de éteres se realizó en el mes de marzo del año 34. Mirsky escribe al representante de la Ancap en Buenos Aires, señor Rovegno, diciéndole que **necesita con gran urgencia** —esta es la modalidad de todos los pedidos del señor Mirsky— 500 kilos de éter aceto-butírico y 30 de éter nitrobutírico; que esos productos los vende la casa Busch, de Londres, sin representante en Montevideo y pide averigüe quien la represente en Buenos Aires. Como el señor Rovegno contestara que no había podido dar con el nombre de los agentes, ese mismo día Mirsky le telegrafía diciéndole quienes son: Botti y Saporiti; de suerte que Mirsky le pedía el nombre de los agentes al representante de la Ancap en Buenos Aires, sabiendo ya quienes eran.

El 12 de marzo, Botti y Saporiti envían ofertas: 36.5 chelines y 49.5 chelines, respectivamente, y dicen que, dada la urgencia expresada, las mercaderías se embarcarían en el vapor "Highland Monarch", el 17 de ese mes. El 13 de marzo Mirsky comunica a la Gerencia que, siendo urgente la adquisición, el convenio debe ser firmado y enviado de inmediato a los representantes Botti y Saporiti, a fin de que las mercaderías puedan embarcarse el 17 de marzo. El 16 de marzo el expediente pasa a estudio del señor Pesquera, y el 19 de marzo el Directorio concede la autorización. El 7 de abril Botti y Saporiti envían la factura por 964 libras, 10 chelines y diez peniques, extendida por ellos mismos y no por la casa Busch. Los denunciantes hicieron este cargo: que no se siguió el procedimiento ordinario de compra, porque no se pidieron precios a las firmas de plaza: que si se hubieran pedido precios a las firmas de plaza, se habría visto la exageración de la oferta de Botti y Saporiti. La Shering Kalbsum cotizó por catálogo y por su representante en esta, señor Oliver, Rmk 3.60, Fob, lo que Cif. Montevideo, vendría a ser cinco reichmark o sea 2.50 de nuestra moneda, para el aceto-butírico y 4.50 para el nitrobutírico. Esa diferencia suponía, en el total de la operación —que era de 6.500 pesos— la cantidad de 4.900.

"Que no se hizo llegar a poder de la Ancap, la factura original; que este procedimiento permitió ocultar el valor real de la mercadería, pues mientras Botti y Saporiti se la factura a la Ancap en libras 964:16:10 en el manifiesto del "Highland Monarch" que obra en poder de los agentes Christophersen, asciende solamente a 523 libras esterlinas. Se omitió en el sumario, por lo tanto, la constancia de que cuando el señor Rovegno contestó que no ha encontrado a los representantes de Busch y Cía; le hizo saber que eran los señores Botti y Saporiti, y se sustrajo del sumario la documentación de embarque que estaba en la casa Christophersen, y por la que era fácil constatar la magnitud del sobreprecio que era casi de 100 por ciento. Por eso el señor Amézaga se vió obligado a decir: "En cuanto a los cargos A y B es indudable que se siguió un procedimiento irregular, pidiéndose precio solamente a una casa extranjera sin pedirlo a los representantes de plaza y a otras casas del extranjero. Y si se comprueba, previo un pedido expreso de precio como la que expresa la denuncia, la cias, que existe una diferencia tan notoria irregularidad se acentúa mucho La responsabilidad de esta compra alcanza por entero al ingeniero Mirsky, pues consta que intervino directamente en las tratativas; pidió autorización al Directorio para comprar encareciendo la urgencia; y el Directorio recién concedió la autorización el 19 de marzo. El ingeniero Mirsky expresa en su nota de abril 30 que el señor Presidente y el señor Durán le manifestaron que si el señor Pesquera daba su aprobación, ellos aceptaban la compra. Y a renglón seguido Mirsky dice que el 14 de marzo concluyó el contrato telefónicamente con Botti y Saporiti haciéndolo el mismo día por escrito. Sin embargo, hay una constancia en el expediente, según la cual éste paso a estudio del señor Pesquera recién el 16. Si no se comprobara una autorización verbal del señor Pesquera anterior a esa constancia, está claro que el ingeniero Mirsky concluyó el contrato sin autorización del Directorio el día 14 de marzo: y como la mercadería debía embarcarse el 17, la autorización del Directorio del 19 no hizo más que regularizar una situación ya existente. En cuanto a los puntos C y D es indudable que es una irregularidad el que no se haya facturado la compra por el fabricante sino por Botti y Saporiti, y que en caso de ser cierto lo denunciado sobre el manifiesto de "Highland Monarch" y, Botti y Saporiti han aumentado el valor real de la mercadería embolsándose el excedente. La explicación que dan Botti y Saporiti en su carta de abril 10, no sólo no es satisfactoria, sino que comprueba la irregularidad".

A propósito de este sumario, se hicieron gestiones directas con Busch y Co., para la compra directa de los éteres y resultó de esas gestiones de la Gerencia, que inmediatamente Busch hizo una rebaja de 30 o|o; pero desde ese momento Mirsky, que había manifestado que las esencias alemanas, de precio inferior, no eran aptas para la fabricación de esas bebidas, cambió de opinión y empezó a adquirir los éteres a las casas alemanas por intermedio, aparentemente, de Soffner y Holste. Ya no tenía interés en las operaciones de éteres ingleses, porque las operaciones se iban a hacer directamente con la casa Busch.

El señor Contador Givogre, de la Inspección General de Hacienda, dice en el sumario a propósito de esa adquisición, que revelaba dos cosas: que el doctor Amézaga no había tenido en su poder los antecedentes necesarios para juzgar a Mirsky — cosa que yo he afirmado en mi denuncia, aun cuando la Comisión investigadora no haya aceptado su comprobación — y la constatación también de que, yendo a la casa Christophersen, era fácil comprobar que la denuncia de esos empleados era exactísima. El valor de la mercadería era de 533 libras esterlinas y a la Ancap se le cobraron 964 libras 16 chelines y 10 peniques, con un perjuicio, pues de 431 libras y el pico.

SEÑOR ECHENIQUE. — ¿Me permite?...

Como se ha hecho una alusión a que la Comisión investigadora no tomó en

cuenta la denuncia formulada por el señor Diputado Dupont Aguiar, de que se había remitido incompleto el sumario al doctor Amézaga, debo decir que al final, existe una declaración de la Comisión diciendo que el doctor Amézaga no consideró que era incompleto el sumario, porque no pidió que se completara. Eso en primer término.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — De lo mismo que yo he leído, se desprende que el doctor Amézaga creía que era incompleto el sumario, desde el momento que dice: "y si se comprueba tal cosa, y si se comprueba tal otra". Quiere decir que la Administración de la Ancap debió tratar de comprobar esas cosas, si quería que se le reconociera que procedía con alguna corrección.

SEÑOR TARABAL. — ¿Me permite?...

El señor Diputado Echenique tiene razón en cuanto se refiere a este punto, porque la Comisión investigadora lo único que tuvo en cuenta, fueron las denuncias del señor Diputado Dupont Aguiar concretamente sobre los silicatos. Lo que está leyendo el señor Diputado Dupont Aguiar es exactísimo en todas sus partes, aun inconcluso eso de que el sumario es incompleto. Así lo considero yo. En lo que se refiere al alcohol y a los éteres adquiridos por Mirsky, en esa parte, efectivamente, yo lo acompaño al señor Dupont Aguiar: faltan algunos documentos que el investigador doctor Pose, cuando realizó la investigación por orden del Directorio, pudo haberlos conseguido directamente de la casa Christophersen, tal como lo ha dicho el señor Diputado Dupont Aguiar; pero eso se refiere a la adquisición de carbón activo y éter y o a los silicatos, que es en lo que ha intervenido la Comisión investigadora.

SEÑOR ECHENIQUE. — Lo que yo deseaba puntualizar al señor Diputado Dupont Aguiar es que la Comisión, en la parte que debió investigar, se pronunció concretamente.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Pero yo reitero mis denuncias, y ahora voy a ocuparme del silicato de potasio y demostraré como el sumario que se le pasó al doctor Amézaga era incompleto e imperfecto, porque el doctor Amézaga no supo lo que — a mi juicio — era el fondo delictuoso de esa negociación del silicato de potasio; que contratándose silicato de potasio resultó después que era silicato de sodio, una cosa de un valor muy inferior. El doctor Amézaga supo la diferencia de precios y la juzgó en una forma enérgica; pero no supo algo más grave que la diferencia de precio, y que era la sustitución del producto. Y aun cuando esa estafa no se llevó a cabo, no pasó de una tentativa, por la gestión de la Gerencia, eso no quita que fué una tentativa de estafa y, por lo tanto, un delito. Y es evidente que se pidió un producto que no tiene otro empleo industrial para el revestimiento de piletas. De suerte que cuando se hizo ese pedido, se hizo con el propósito preconcebido de estafar a la Ancap, y, ésto, le fué muy fácil comprobarlo al Directorio, cuando tenía a su lado al ex director del Instituto de Química Industrial.

Tan es así que en ese asunto del silicato de potasio, el doctor Amézaga se limitó a decir: "Si se comprueba la extraordinaria diferencia de precio entre la oferta de Mirsky y el que se compró, la irregularidad se acentúa". De suerte que el doctor Amézaga, como yo decía, desconoció el hecho más grave, que era la sustitución del producto. Y hay que ver en esa oportunidad cuál fué la excusa de la casa vendedora.

La casa vendedora llegó a decir que "fué un error de nuestra Sección Expedición, que anotó el pedido para remitir a ustedes silicato de sodio, y como así lo anuncia el documento de embarque en su poder, en cambio de silicato de potasio, es que ocurrió el error que lamentamos".

La excusa es sencillamente de una extraordinaria ingenuidad, porque se trata de un producto que después se comprobó que en Buenos Aires mismo no había en esa cantidad, y según tengo entendido hay una proposición posterior de la casa Botti y Saporitti, que habla de 300 kilos, porque es un producto que se emplea en laboratorios y, por lo tanto, no hay existencias grandes. La equivocación no podía ocurrir. La tentativa de estafa era evidente.

Me parece, señor Presidente, que del propio informe de la Comisión investigadora se desprende que la factura fué por silicato de potasio y que ella estaba conformada por Mirsky.

SEÑOR ECHENIQUE. — ¿Me permite?

La factura era por silicato de potasio, no por 1.000 kilos, como decía en la cita que hizo hace un momento, sino por 650 kilos. Aprovecho la oportunidad para rectificarlo. Pero el despacho que venía en el vapor "Ciudad de Montevideo", era por silicato de sodio; de manera que resultaba que la casa Botti y Saporitti, que había mandado una factura a la Ancap, decía que mandaba 650 kilos de silicato de potasio, y en el despacho que venía en el vapor, decía silicato de sodio. Aparecía una trama demasiado burda para que pasara en la Aduana, y ocurrió que, llegado el conocimiento a poder de la Ancap y de la Aduana, se hizo el análisis, y se comprobó en seguida que era silicato de sodio.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Me felicito de la interrupción del señor Diputado Echenique, porque confirma lo que yo he dicho: el propósito de estafar a la Ancap existió. Fué evitado por la intervención oportuna de la Gerencia.

El 14 de mayo de 1934, señor Presidente, el doctor Amézaga produjo ese informe a que me refería, y en ese mismo informe, al final, llega a conclusiones generales que voy a leer, porque le asigno una enorme importancia dado el poco caso que se le hizo: es a manera de consejo al Directorio de la Ancap sobre rectificación de los procedimientos que se usaban hasta entonces. Y dice el doctor Amézaga: "Creo indispensable que el Directorio dicte un reglamento para las adquisiciones que deba realizar la Ancap.

Es indispensable establecer como principio general el de la licitación pública y la facultad de autorizar licitaciones restringidas. Me parece que en muchos casos en los organismos comerciales e industriales ya sean de propiedad particular o del Estado la licitación pública puede ofrecer inconvenientes graves. Cuando es necesario asegurar la competencia especializada, o calidades especiales de las cosas a adquirir deben oirse propuestas de las personas que ofrecen serias garantías de correcta ejecución, y no de todos los que se presenten.

El Directorio, pues, debe reservarse estas dos facultades:

1.o Ordenar la licitación restringida prescindiendo de la licitación pública.

2.o Indicar a qué personas se deben llamar a estas licitaciones restringidas.

Es necesario establecer pliegos de condiciones completos a fin de evitar diferencias entre las propuestas.

También es necesario fijar plazos para formular los pedidos de los artículos que sea necesario adquirir, y plazos dentro de los cuales las oficinas administrativas y técnicas deben expedirse.

Las propuestas deben abrirse en el mismo acto en presencia de los interesados.

Y, en los casos de urgencia el Directorio puede autorizar trámites más simples, pero, solicitando siempre propuestas a varias personas capacitadas comercial y técnicamente para hacerlas en las condiciones más favorables.

Debe tenerse presente que el principio de la pluralidad de propuestas es el que adoptan los particulares que efectúan sus compras, y que el Estado lo ha establecido desde la ley de 3 de noviembre de 1829, hasta la ley de 19 de octubre de 1926.

Considero que una reglamentación bien meditada sobre las adquisiciones a efectuarse eliminará en el futuro las disposiciones que se han anotado más arriba.

Saludá a usted atentamente.

Juan J. Amézaga."

Esto, señor Presidente, como muy bien lo dice el señor Diputado, es la cartilla administrativa, es lo más elemental, es lo que sabe el más modesto Auxiliar de oficina. Pero después vamos a evidenciar como el Directorio no tomó en cuenta una sola de las indicaciones del doctor Amézaga.

Ahora, con respecto a ese sumario, voy a leer las conclusiones generales, que creo es interesante que la Cámara conozca.

"Por todo lo expuesto' —dice el informe que fué aprobado por el Directorio de la Ancap— "se aconseja al Directorio la adopción de las resoluciones siguientes: 1.o Recházanse las denuncias hechas contra el Director técnico de la Planta de Alcoholes, ingeniero Mirsky, por haberse comprobado su inconsistencia". (Debe ser la de Mirsky, porque las denuncias se ha demostrado bien que eran fundadas y exactas). "2.o Declárase que el Directorio mantiene íntegramente el concepto que en todo momento ha tenido sobre las condiciones técnicas y morales del señor Mirsky".

SEÑOR VIGLIOLA. — ¿Me permite?

Yo he leído en este tomo que se ha repartido, no recuerdo bien a qué altura ni a qué fecha se refiere, una información de la policía de Buenos Aires que ya nos presenta al señor Mirsky como un tipo sombreado. Ahora, deseo aclarar si el documento a que se está refiriendo y en que se le da carta de honorabilidad al señor Mirsky, es con anterioridad o con posterioridad a la fecha que tiene el documento emanado de la policía de Buenos Aires.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Yo podría darle un detalle más interesante al señor Diputado Vigliola. Según mis informes — y creo que la Comisión investigadora tiene alguna noticia de ese asunto — se ha comprobado ahora que a los quince días de ingresar en el Ancap, Mirsky fabricó una firma para cobrar $ 180.00. De modo que eso es mucho más interesnte y cierto aún mismo que el informe de la policía, que yo voy a leer a su debido tiempo.

Continúo con la lectura de las conclusiones del sumario. "3.o. Apercíbase seriamente", — y yo pido a la Cámara atención para este considerando final, porque es interesantísimo — "al denunciante señor Taglioretti, no por haber señalado procedimientos que a su juicio se presentaron como sospechosos, sino por no haber sabido permanecer a la altura de su función y haber insultado injustificadamente al señor Mirsky". (Lo de "injustificadamente', se ha visto que no es muy exacto, — porque según mis noticias, la palabra que pronunció el señor Taglioretti fué la de "ladrón", y se ha comprobado al final que no era injustificada, sino, por el contrario, benévola). "4.o. Hágase pública la presente resolución. En cuanto a los antecedentes sumariales y a los fundamentos de la presente resolución, facilítese para su lectura en Secretaría por los interesados, y archívese bajo sobre lacrado". Es un procedimiento de lo más original!

Pero a continuación de este informe, después de haber sido suscripto, hay una

constancia que, — a mi juicio, — no tiene desperdicio. Dice: "Redactado el informe precedente, se ha adquirido una nueva partida de éteres a la firma Buch y C.o Ltd., directamente, a precio sensiblemente más bajo que los abonados a Botti y Saporitti. Esta circunstancia, sin embargo, sólo permite presumir que el representante de aquella firma Botti y Saporitti obtuvo una ganancia mayor de la debida en la primera adquisición hecha". Y con esta consideración, el Directorio se dió por satisfecho! Sin embargo, señor Presidente, fueron de tal magnitud las irregularidades ocurridas en las adquisiciones de Botti y Saporitti, que dieron lugar a la disolución de esa firma comercial, porque el señor Saporitti, — hay que decirlo, — era un hombre honesto, y enterado de estas tentativas de estafa, disolvió su sociedad con Botti. De manera que el señor Saporitti resultó más exigente que el Directorio del Ancap y menos amigo de Mirsky.

SEÑOR GONZALEZ OLAZA. — ¿Me permite?

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Sí, señor.

SEÑOR GONZALEZ OLAZA. — Volviendo otra vez al asunto del silicato de sodio mandado en vez del silicato de potasio, si a esa casa Saporitti se le devolvió el silicato ¿por qué no aclaró su situación desde Buenos Aires? Porque en realidad la casa que quedaba mal era ella, porque si se le compró silicato de potasio, la casa mandó silicato de sodio; y parecería ser, entonces, que si fué un error la casa debió haberse apresurado a declararlo, y no esperar a que se notara aquí el error.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — El señor Diputado no me escuchó bien, porque yo hice conocer hasta los propios pretextos empleados por la casa, que alegó que había sido una equivocación del empleado; y yo he demostrado que no podía haber habido esa confusión desde el momento en que la casa no tenía esa cantidad de silicato de potasio, ni existía tampoco en Buenos Aires.

SEÑOR ECHENIQUE. — ¿Me permite?

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Sí, señor.

SEÑOR ECHENIQUE. — Ya que el señor Diputado González Olaza ha interrogado sobre eso, yo le voy a leer la carta que pasó con ese motivo la casa Saporitti, y que aclara bien este hecho.

La carta es del 19 de abril de 1934, y se dirige a la Gerencia de la Ancap, y dice lo siguiente: "Nos referimos a su atenta de fecha 17 del corriente. Silicato de potasio. En efecto: por un error de nuestra Sección Expedición que anotó el pedido para remitir a usteder silicato de sodio, y como así lo anuncia el documento de embarque en su poder, en cambio de silicato de potasio, es que aclaramos el error que lamentamos, y que en caso necesario nos haremos cargo nuevamente de dicha mercadería, cuyo valor es de 32 centésimos papel por kilo Cif Montevideo, importe total 208 pesos curso lega . Rogándole una contestación, y asimismo indicarnos si es que desean que completemos dicha mercadería con el silicato de potasio, realmente pedido".

De manera que la casa Botti y Saporitti reconoce el error: dice que es por un error de su Sección Expedición. Ofrece, si lo quiere la Ancap, el artículo silicato de sodio, y para el caso que no lo quisiera, pregunta si desea que le manden silicato de potasio. Esos son los cuatro puntos fundamentales de la nota.

SEÑOR PEYROU. — Me permite una subinterrupción?

SEÑOR ECHENIQUE. — Sí, señor.

SEÑOR PEYROU. — Esa carta de la firma Botti y Saporitti está dirigida a la Gerencia; y el señor Gerente de la Ancap dice ahora a la Comisión investigadora que el silicato de sodio tiene la misma aplicación que el silicato de potasio.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — ¿Dónde lo dice?

SEÑOR PEYROU. — Lo dice el señor Clulow en su declaración, que sabe, por su conocimiento, que tiene la misma aplicación, y que es más barato. De manera que al recibir esas manifestaciones, debió dirigirse al Directorio, y decirle: "Ya que tenemos silicato de sodio, quedémonos con él, que es más barato". Sin embargo, se calló la boca, y esperó esta investigación, para hablar sobre ese respecto.

SEÑOR ECHENIQUE. — Este asunto se puede concretar de la siguiente manera: a principios de año el Director de la Planta de Alcoholes pide silicato de potasio, y entonces se le compra a la casa Demarchi 50 kilos de silicato de potasio, a 1.30, o sea, 65 pesos. Pide una cantidad mayor luego, y como no había en Montevideo, se resuelve autorizarlo para que vaya a Buenos Aires a comprarlo.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — ¡Permítame!

Hay un error. El silicato de potasio que se compró en la casa Demarchi, es posterior al descubrimiento de la sustitución del producto. Es la etapa final del asunto.

SEÑOR ECHENIQUE. — Le puedo dar las fechas con toda precisión. la factura correspondiente es de enero de 1934, de la casa Demarchi, por 50 kilos, que importan 65 pesos.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Y la operación se hizo en noviembre del 33.

SEÑOR ECHENIQUE. — No, señor.

El 22 de marzo de 1934, el Directorio lo autoriza al señor Mirsky para comprar silicato de potasio, y el 31 de marzo es la fecha que tiene la factura del silicato de potasio remitido por Botti y Saporiti.

Fíjese el señor Diputado: el 22 de marzo, lo autoriza el Directorio a comprar, y el 31 de marzo viene la factura. En los primeros días de abril se dan cuenta del cambio que hay de silicato de potasio por silicato de sodio, y el Directorio resuelve devolverlo a la casa Botti y Saporiti, con fecha 17 de abril; y el 19 de abril le contesta Botti y Saporiti, con la nota que acabo de leer.

(Interrupciones.)

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Voy a recuperar el uso de la palabra.

Admito la rectificación del señor Diputado Echenique; y no tengo inconveniente en ello, porque no contraría en nada mi argumentación.

Lo interesante es establecer que en este caso hubo una tentativa de estafa; que la tentativa pudo comprobarse con la complicidad de Mirsky, y que si hubiera consultado el Directorio a cualquier técnico, le hubiera manifestado que el silicato de potasio no tenía empleo industrial.

Con esto se demuestran dos cosas: o que el señor Mirsky es un ignorante —que en este caso no creo que llegara a tanto— o que el señor Mirsky hablaba de un producto de alto valor para que le permitieran comprarlo en Buenos Aires a la firma que a él le interesaba.

(Interrupciones.)

—Además, hay silicato de sodio de fabricación nacional; de manera que en ningún caso el Directorio, aunque lo haya hecho muchas veces, podía haber despreciado el producto nacional para comprar el silicato de sodio en el extranjero.

SEÑOR TARABAL. — ¿Me permite?

Además, el silicato de potasio no lo necesitaba la Ancap.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Mucho menos; el silicato de potasio son sales de laboratorio; de manera que era absurdo comprar un producto de esa clase. No se le podía ocurrir a nadie, y el señor Mirsky lo hizo un poco confiado en la ignorancia del Directorio, que no sabía que ese preparado no era de empleo industrial. Por lo demás, el Directorio pudo haber consultado ese punto con el señor Gerente, que es un técnico, que ha sido Director del Instituto de Química Industrial, y que sabría, sin duda, que no podría hacerse ese revestimiento con silicato de potasio.

Bien, señor Presidente: para seguir el orden de las denuncias, me voy a referir a un expediente que está en la Inspección de Hacienda, y que la Comisión no ha tenido en su poder, y que se refiere a las denuncias concretas hechas por el ex empleado señor Taglioretti; y me voy a referir a ellas, porque yo, de esas denuncias, fué que extraje la mayor parte de las relacionadas en mi acusación ante la Cámara, y, como se ha visto, esas denuncias han sido constatadas.

El señor Taglioretti se refirió a la adquisición de la máquina de embotellar, a la adquisición de bobinas de aluminio, a la adquisición de toneles italianos, a la adquisición de las mieles de afinación, y a la adquisición de alcohol argentino, y a las ya tristemente célebres esencias que colmaron el escándalo.

Señor Presidente: aun cuando podríamos decir que algunas de esas denuncias no están comprendidas en el conjunto que trata la Cámara, pero como mi misión no es informar a nombre de la Comisión investigadora, sino que mi interés es darle a la Cámara una sensación, una impresión exacta de las cosas que ocurrieron en la Ancap, voy a referirme también a esos hechos.

SEÑOR BARBE. — Pero recalque que no era esa la misión de la Comisión investigadora.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — No, señor; yo he dejado constancia anterior de que yo reduje mi denuncia, para que pudiera la Comisión expedirse en el término tan perentorio que le concediera la Cámara. Además estaba en el interés del Diputado denunciante que esta investigación se tratara dentro de las sesiones ordinarias de la Cámara, porque no pensó que pudiera interrumpirse el receso para considerar este asunto.

SEÑOR ABADIE SANTOS. — ¿Me permite?

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ABADIE SANTOS. — Creo que ha llegado la oportunidad de que en nombre del sector a que pertenezco, manifieste que venía observando con alguna extrañeza que se traían denuncias nuevas y se agregaban hechos sin prueba, que habían escapado totalmente, o parcialmente, no sólo al control que hemos tenido con el repartido en la mano, sino al de los propios miembros de la Comisión informante.

Ayer el señor Diputado Corbo Martínez nos descerrajó consecutivamente once trabucazos sobre hechos que nos tomó en absoluto de sorpresa. Claro que algunos eran tan gruesos que de sobrepique pudieron ser contestados. Hemos preferido esperar al final de las acusaciones para analizarlas con más pausa y con la debida tranquilidad.

Muchas gracias.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Yo había manifestado a la Cámara que el objeto de ir tratando todas estas denuncias era con el propósito que tenía de demostrar a la Cámara la inconsistencia de la defensa que han hecho algunos miembros del Directorio de la Ancap cuando dicen que en la postrer denuncia fueron sorprendidos en su buena fe por el señor Mirsky, y que hasta ese momento las denuncias que se hicieron, no tenían fundamento.

Lo que estoy demostrando a la Cámara, de una manera irrefutable, es que todas esas denuncias, al contrario, no solamente tenían fundamento, sino que fué

fácil constatarlas. Aquí he enumerado otras, como la del alcohol argentino y la de la máquina de la Fábrica Seitz: es decir, la máquina embotelladora, que la Comisión no las ha tratado; pero yo hago la debida constancia cuando las denuncias no han sido consideradas por la Comisión; de suerte que no puede suscitar confusión alguna.

Me voy a referir a la máquina de embotellar, porque es un asunto traído, creo, por el señor Diputado Frugoni, hace de esto un tiempo. El señor Diputado Frugoni hizo observaciones serias sobre la máquina de envasar o embotellar, por el precio, y también denunció que no había sido utilizada.

Lo que quería manifestar — porque creo que eso corresponde a los legisladores: aportar todos los datos que puedan ser de utilidad para que la Cámara alcance un conocimiento completo de las cosas, — es que lo que he podido saber, al menos lo que he podido saber yo, —si es que los miembros de la Comisión no han tenido ninguna noticia de ese asunto, — es que en efecto la denuncia del señor Diputado Frugoni tenía su fundamento.

Por lo pronto, es fácil evidenciar que la máquina embotelladora no se empleó hasta ahora, a pesar de que hace más de un año que se compró. Sin embargo, esa máquina se compró con carácter de urgente, porque de esa manera escapaba a los requisitos de la licitación pública.

Eso demuestra, señor Presidente, la necesidad de ir tocando todos estos puntos, porque todo esto va formando criterio e ilustra a la Cámara con respecto a los procedimientos que se estilaban en la Ancap.

Yo hago notar que una máquina comprada hace muchísimo tiempo, en el mes de mayo de 1934, todavía al final del año 35, no se ha utilizado aún.

SEÑOR REGULES (don Raúl).—¿Me permite?

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR REGULES (don Raúl).—Este asunto, aunque no está dentro de las denuncias formuladas por el señor Diputado Dupont Aguiar, lo he estudiado, y lamento no haber traído el expediente a la Cámara.

Quiero solamente decir dos cosas: que no se trata de una máquina, sino de nueve máquinas, y que, efevtivamente, se pagaron 66.500 marcos.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Costó 70.000 pesos oro.

SEÑOR REGULES (don Dardo). — Ahora, la Comisión no pudo constatar si funcionaba o no esa máquina.

SEÑOR CORBO MARTINEZ. — No se preocupó de constatarlo.

SEÑOR FRUGONI. — Permítame, señor Diputado.

En la declaración del señor Goslino, — que consta en este volumen repartido,— que habla de la máquina embotelladora, había todo un plan que podía llevar en el fondo tal vez la intención de un gran negocio: el plan de envasar todo el alcohol fabricado por la Ancap.

(Murmullos. — Interrupciones).

SEÑOR REGULES (don Raúl).—¿Me permite?...

Iba a decir que la adquisición de esa máquina responde a un problema que está íntimamente vinculado con el monopolio del alcohol. El monopolio del alcohol comprende tres preocupacines fundamentales: el problema higiénico, el problema fiscal y el problema económico; de manera que no se falsifique ni bebida ni alcohol.

SEÑOR CORBO MARTINEZ. — Eso fué lo que dijo Mirsky.

(Murmullos).

SEÑOR REGULES (don Raúl). — Yo estoy diciendo los hechos como son, no los puedo alterar, y voy a decir al final lo que pienso.

De manera que se persigue el propósito de que la bebida no se falsifique, que no se defraude al fisco, y que se haga económicamente. Para eso es necesario ir al embotellamiento.

Es claro que esto exige una inversión muy grande. Los contrarios a esta tendencia, dicen: "Pero, señor: se precisa invertir ochocientos mil pesos en los envases. Es una doctrina atrevida, y entonces es cuestión de pensar en que hay que ir en forma progresiva a la implantación de esa medida". De manera que eso no quiere decir que la Ancap, que tiene en sus manos el monopolio, la realice al minuto quo se resuelve, sino que debe ir haciéndola en forma progresiva.

Ahora bien: tengo interés en una cuestión ajena a las denuncias. Yo leí el expediente; el expediente realmente dice que se hizo una adjudicación bien hecha. El expediente a mi me impresiona mal del punto de vista de creer que es el precio más ajustado a la realidad. Yo no vengo sino a decir verdad en este asunto, como voy a decir la verdad en todos los asuntos que me interroguen y que me toque hablar.

En este asutno intervino directamente el señor Mirsky, y el expediente yo lo leí con detención, y con prevención. Produce al final un informe que no tengo inconveniente en decir que es brillante, y que contó con el asentimiento del ex director señor Pesquera.

De manera que había que investigar el otro aspecto: si el precio fué ajustado o no, que es lo que probablemente interesa al Diputado denunciante. ¿Que la compra fué buena? Me parece a mí que la Ancap tomó una medida de alta previsión al comprar un equipo completo de nueve máquinas, para prever esa tendencia integral que lo llevaba a realizar en virtud del monopolio del alcohol.

¿Qué más tarde aparece un intermediario o el señor Mirsky que burló al Director? Es otro problema. ¿Qué a mí me dá la impresión de que ese asunto, por la intervención del señor Mirsky, no ha sido limpio. Es otra cosa.

Lo que yo sé que el Directorio, procediendo de acuerdo con un informe final respetabilísimo del señor Pesquera, dió el asunto por terminado.

Es lo que tengo que informar al respecto.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Yo no puedo referirme a esas manifestaciones del señor Diputado Regules, porque, a la verdad, ignoraba la exigencia de ese informe.

No es eso lo que a mí me interesa destacar; a mí me interesa destacar, con respecto a la adquisición de esa máquina, la primera observación que ya hice: de que comprándola en mayo de 1934, aún no funciona. Sin embargo, el señor Mirsky la hizo comprar con carácter de urgencia.

Se hizo una denuncia con respecto a esa adquisición y se dijo que esa máquina estaba tarifada en los catálogos en 23.000 marcos; pero nunca se trató de investigar si era exacto eso. Pero hay una irregularidad manifiesta, a la que el señor Diputado Regules no se ha referido: que esa máquina se compró por intermedio de la casa Marsthaler y Shumman, de Buenos Aires, teniendo la casa Seitz representante en Montevideo, que es el señor Paul Thompsen y Co., cuyos escritorios creo que están instalados en la calle 25 de Mayo.

Pero voy a decir una cosa más a la Cámara, un hecho que no pude conocerlo durante la investigación, porque es reciente, que si lo hubiera sabido entonces, le hubiera pedido a la Comisión investigadora que tratara de constatarlo, cosa que es muy fácil. Se me dice por persona seria, en forma que yo puedo decir que es una información fidedigna, que en la licitación reciente de la Compañía Salus para instalar una cervecería en el Departamento de Lavalleja, estas máquinas se cotizaron en veinticinco mil pesos. A ese apresuramiento por adquirir la máquina embotelladora, siguieron otras urgencias de Mirsky; se adquirieron, al mismo tiempo. 700.000 botelias, que costaron alrededor de setenta mil pesos, y se compraron 50.000 cajones, que costaron alrededor de sesenta mil pesos. Sin embargo, todo ese capital está detenido sin rendir utilidad alguna desde entonces hasta ahora.

Y todavía, en ese tiempo, señor Presidente, Mirsky proyectó un llamado a licitación — excepción en él — para la adquisición de cinco millones de tapones. La licitación iba a ser realizada dentro del país, sabiéndose como se sabía, que era imposible — y así lo manifestaron los fabricantes nacionales — que de una vez no podían proveer a la Ancap de ese número de tapones, lo que hacía sospechoso también el proyecto de Mirsky, con una adquisición de fantásticas proyecciones.

SEÑOR STEWART VARGAS. — ¿Me permite?...

Pediría al señor Diputado que hiciera el favor de informarme si esas máquinas se compraron por compra directa o por licitación.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Ya lo ha dicho el señor Diputado Regules que fué por compra directa. La licitación se proyectó para los tapones; pero para la embotelladora, Mirsky alegó la urgencia, y ahí yo señalo la irregularidad más seria: señaló la urgencia, para eludir la licitación pública, pero después se vió que esa urgencia no existía.

SEÑOR STEWART VARGAS. — A eso iba mi pregunta, porque me interesa dejar constancia de que no existiendo ninguna urgencia, se violó la disposición reglamentaria del llamado a licitación.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Muy bien.

Yo quiero destacar — y es lo único de que me voy a ocupar con respecto al asunto de las bovinas de aluminio — porque no tiene a mi juicio mayor entidad, que también se adquirieron a la misma firma que vendió la máquina embotelladora, la firma Marsthaler y Shumman.

Con respecto al asunto de la adquisición de melazas de afinación, asunto que la Comisión trata con gran detención y minuciosidad, tampoco pienso ocuparme del asunto, porque no quiero incurrir en repeticiones que dilaten mi exposición. Sólo quisiera señalar, como en el caso del silicato de potasio, que en esta oportunidad tampién hay una tentativa de estafa, que podrá no llegar a cristalizar, porque las circunstancias les fueron adversas a los que tentaron ese negociado, pero a mi juicio — y en eso discrepo en parte con la Comisión investigadora— la tentativa existió. Y basta para comprobarlo, señor Presidente, con una síntesis breve de cómo se tramó esa negociación.

Se contrataron primero melazas. Se obtuvo una rebaja por mediación de Mirsky; se estableció entonces el precio definitivo en 38.50 pesos argentinos la tonelada. Posteriormente — no sé si la Comisión establece este detalle, porque puede tener su importancia — Mirsky hizo una viaje a Tucumán. Ese viaje a Tucumán tiene también su importancia para el asunto. Pero a su regreso, la casa Leermer propone la sustitución del producto, para que sean mieles de afinación,

(Continuará).

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ..... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ..... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso ..... " 1.20
Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 6.20
Por los días que excedan de 20 ..... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 10.00

(La subscripción de $ 10 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$ 1 80
Por semestre	" 3.60
Por año	" 7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR
FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS. — COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 2.750 pares de botas y 2.650 pares de borceguíes destinados a las policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Fiscalía e Inspección General de Policías, calle San José esquina Florida, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas (los sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en la misma oficina y serán abiertas y leídas el día 8 de Febrero de 1936, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) En.30-586-v.feb.8.

MINISTERIO DEL INTERIOR
FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS. — CONMISION DE VESTUARIO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de 7.155 metros de paño común, color preferentemente gris, azulado o verdoso; gabardina de los mismos colores o 16.000 metros de fustaño color verdoso destinados a la confección de uniformes de invierno para el personal de las policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Fiscalía e Inspección General de Policías, calle San José esquina Florida, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas (los sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas el día 7 de Febrero próximo, a las 10 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 27 de 1936. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) En.29-573-v.feb.7.

JEFATURA DE POLICIA
DIVISION ADMINISTRATIVA
Segundo llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de veinticinco mil kilogramos de alfalfa (25.000), sesenta mil kilogramos de maíz (60.000) y diez mil kilogramos de paja para cama de equinos (10.000), de acuerdo y con estricta sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse en la División Administrativa, sita en la calle Buenos Aires número 691 (2.o piso), todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en el sellado de ley y con timbres correspondientes, se recibirán en el local que ocupa la Guardia Republicana, avenida 8 de Octubre entre Porvenir y Pan de Azúcar, el día miércoles 12 del próximo mes de Febrero, a las 10 horas, en cuyo momento y lugar serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Enero de 1936. — El Jefe de la División Administrativa.

(Cuenta corriente) En.31-604-v.feb.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 14
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir brin blanco doble ancho, cinta de hilera, botones ancla de 15 m|m. hormillas blancas, con destino a Talleres, para la confección de vestuario de verano para la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Febrero de 1936, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1936.

(Cuenta corriente) En.28-552-v.feb.7.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
EXPEDICION DE DUPLICADO DE UN BOLETO DE COMPRAVENTA

Habiéndose extraviado la promesa de compraventa de un solar de terreno propiedad de don Guillermo E. Hill y a nombre de don Arturo Ferrer, situado en Villa Colón, con frente al camino Melilla y Calle A, señalado con el número 30 en [illegible] por el agrimensor Raúl B. Conde, se hace saber: que si en el plazo de 15 días no hubiera quien se opusiese, se expedirá un duplicado de dicho boleto a favor del mencionado promitente comprador. — Montevideo, Enero de 1936. $6.00 En.21-433-v.feb.6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
OBRAS SANITARIAS
Segundo llamado a licitación pública

El Banco Hipotecario del Uruguay, que suspendió el primer llamado a licitación en rabón del conflicto de los obreros albañiles, llama por segunda vez a licitación pública para la realización de obras sanitarias en su nuevo edificio, Sarandí número 570, (palacio Sarandí), de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones que se ponen a disposición de los interesados en la Oficina de Publicaciones y Propaganda del Banco, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 y 30 a 16 y 30.

El costo de las respectivas carpetas ha sido fijado en $ 10.00 cada una, estableciéndose que, en caso de devolución de las mismas en buen estado de conservación, los licitantes serán beneficiados con el reintegro del 60 o|o de su valor original.

La apertura de propuestas se efectuará el día 13 de Febrero, a las 16 horas, ante los interesados y en presencia del Presidente, Gerente y Secretario de la Institución.

Se hace constar: 1.o Que los licitantes deberán presentar sus propuestas en los papeles sellados correspondientes y en sobre cerrado y lacrado; 2.o Que los licitantes comprobarán, previamente a la realización del contrato respectivo, haber cumplido con las disposiciones del artículo 111 de la ley de 4 de Agosto de 1933 y artículo 32 del decreto reglamentario de 13 de Marzo de 1934, relativos a los aportes a la Caja de Servicios Públicos; 3.o Que el Directorio del Banco se reserva el derecho de aceptar la propuestas que estime más conveniente o rechazarlas en su totalidad, si así lo estimara del caso. — Montevideo, Febrero 3 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.4-700-v.feb.13.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Se llama a licitación pública para la provisión de 35.000 líneas en plomo, con destino al Archivo de Plomo del Registro Cívico Nacional, de conformidad con el pliego de condiciones que se pone a disposición de los interesados en la Secretaría de esta repartición, calle Ituzaingó 1467, durante todos los días hábiles, de las 10 a las 12 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 del corriente, a las 10 horas, ante los interesados que concurran y en presencia de los señores Director y Subdirector de la Oficina Nacional Electoral y del señor Escribano de la Corte Electoral.

Se advierte a los interesados que en el momento de abrirse las propuestas deberá comprobar que han cumplido con el artículo 11 de la ley de 4 de Agosto de 1933, relativo a los aportes a la Caja de Servicios Públicos. — Montevideo, Febrero 4 de 1936. — N. Gallicchio, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Feb.4-669-v.feb.13.

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

CUARTO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la provisión de ladrillos destinados a la construcción del Hospital Penitenciario, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede verse en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría General, Ellauri 306, el día 12 de Febrero próximo, a las 11 y 30 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1936. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Feb.3-648-v.feb.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de papel, cartulina y cartón destinados al taller de artes gráficas de la Institución de acuerdo con el pliego de condiciones que puede obtenerse en la Proveeduría General y Ventas 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en la Secretaría General, Ellauri 306, el 10 de Febrero próximo, a la hora 10. — Montevideo, Enero 29 de 1936. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.3-649-v.feb.10.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 2.500 metros de vaquetas graneadas, destinadas a los talleres de la Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede verse en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría General, Ellauri número 306 el día 12 de Febrero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1936 — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Feb.3-636-v.feb.13

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez por un tanque de acero de sesenta metros cúbicos para el almacenamiento de ácido sulfúrico, de acuerdo con lo determinado en el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797

La apertura de propuestas se efectuará el día treinta (30) de Marzo de mil novecientos treinta y seis a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Enero 30 de 1936 — La Administración.

(Cuenta corriente) Feb.3-629-v.feb.11.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de quemadores de fuel oil a presión para el buque "Ancap II".

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 20 de Febrero de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 4 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.5-688-v.feb.8

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la ejecución de las instalaciones eléctricas en la Planta de Combustibles de Paysandú.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 19 de Febrero de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-606-v.feb.12.

SERVICIO DE ILUMINACION Y BALIZAMIENTO

LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de un motor marino de 25 H. P., de aceite pesado y baja presión, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría del Servicio de Iluminación y Balizamiento, calle Sarandí número 75, todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.

Las propuestas se abrirán el 18 de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, Enero 29 de 1936.

(Cuenta corriente) En.30-599-v.feb.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se abrirán en la citada oficina: el día lunes 10 de Febrero próximo, a la hora 8 y 30, venta de tambores usados; a las 8 y 35, tejidos (segundo llamado; a las 8 y 40, venta de vidrios rotos; a las 8 y 45, lámparas eléctricas; a las 8 y 50, venta de trapos viejos; a las 9 y 50, chassis, y a las 10, drogas, productos químicos, artículos de goma, odontología, artículos para farmacia, etc. — Montevideo, Enero 31 de 1936.

(Cuenta corriente) Feb.4-672-v.feb.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 27275

Montevideo, Setiembre 7 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Sindicato Lactona" Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"LACTOMATER"

para distinguir artículos de la clase 3.a (productos de lechería, leche, sus derivados y compuestos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.24-501-v.feb.10.

ACTA N.o 27856

Montevideo, Enero de 1936. — Con esta fecha el señor Carlos María Carvalho, en representacón de P. Carvalho y Compañía, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



"COLMENA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 En.31-590-v.feb.17.

ACTA N.o 27864

Montevideo, Enero de 1936. — Con esta fecha los señores Chebi y Herrero, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca



"GOLDEN"

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-526-v.feb.12.

ACTA N.o 27847

Montevideo, Enero 18 de 1936. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sinalco Aktiengesellschaft", de Detmold (Alemania) ha solicitado la renovación de la marca

"SINALCO"

para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.22-456-v.feb.7.

ACTA N.o 27228

Montevideo, Agosto 24 de 1935. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la "Peter-Uhren G. m. b. H.", de Rottweil am Neckar (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.22-462-v.feb.7.

ACTA N.o 27873

Montevideo, Enero 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Europa Schreibmaschinen A. G.", Mainzorhofplatz, Erfurt (Alemania), ha solicitado el registro de la marca.

"OLYMPIA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.31-592-v.feb.17.

ACTA N.o 27853

Montevideo, Enero 22 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.31-593-v.feb.17.

ACTA N.o 27860

Montevideo, Enero 23 de 1936. — Con esta fecha el señor Oscar Durán Gil, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CADENA DE CAMISERIAS"

para distinguir artículos de las clases 4.a según se especifica y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 En.28-554 v.feb.13.

ACTA N.o 27826

Montevideo, Enero 15 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Industrial de Tabacos, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos) — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 En.24-500-v.feb.10.

ACTA N.o 27852

Montevideo, Enero 20 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Vick Chemical Company una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"VAPORUB"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un ungüento). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.23-473-v.feb.8.

ACTA N.o 27876

Montevideo, Enero 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Orandi y Compañía, de Lanús, provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-651-v.feb.20.

ACTA N.o 27875

Montevideo, Enero 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Ideal Werke Aktiengesellschaft für drahtlose Telephonie", de Berlín, Hohenschonhausen (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Blaupunkt

para distinguir artículos de la clase 12.a (radiotelefonía y altoparlante de radio, aparatos y accesorios de radio, así como partes de accesorios y partes de repuestos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-652-v.feb.20.

ACTA N.o 27877

Montevideo, Enero 29 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Aplin y Barrett, Ltd., con domicilio en Newton Road, Yaovil, Somersetshire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

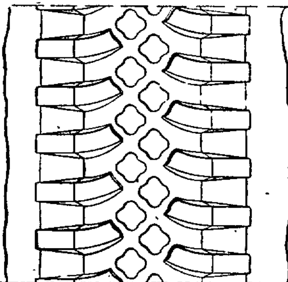
ST IVEL.

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-656-v.feb.20.

ACTA N.o 27886

Montevideo, Enero 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Michelin y Cie., con domicilio en Clermont-Ferrando, Puy de Dome (Francia), han solicitado el registro de la marca

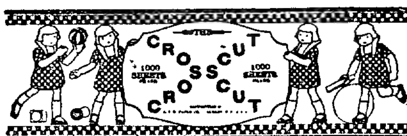


para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas pneumáticas). — Alberto C. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-658-v.feb.20.

ACTA N.o 27889

Montevideo, Enero 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Albany Perforated Wrapping Paper Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y condado de Albany, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a papel para toilet o higiénico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-663-v.feb.20.

ACTA N.o 27887

Montevideo, Enero 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

CHEVROLET

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-659-v.feb.20.

ACTA N.o 27892

Montevideo, Enero 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Albany Perforated Wrapping Paper Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y condado de Albany, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

ONLIWON

para distinguir artículos de la clase 15.a (toallas de papel). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-660-v.feb.20.

ACTA N.o 27891

Montevideo, Enero 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Albany Perforated Wrapping Paper Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y condado de Albany, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (Papel para el toilett o higiénico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-661-v.feb.20.

ACTA N.o 27890

Montevideo, Enero 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Albany Perforated Wrapping Paper Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y condado de Albany, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (papel para toilet o higiénico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-662-v.feb.20.

ACTA N.o 27883

Montevideo, Enero 30 de 1936. — Con esta fecha el señor Pablo Simoni, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

Carrocerías Metal

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-642-v.feb.20.

ACTA N.o 27879

Montevideo, Enero 29 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos María Boggia, con domicilio en Tambores (Departamento de Tacuarembó), han solicitado el registro de la marca

"EL HACENDADO"

para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-633-v.feb.20.

ACTA N.o 27880

Montevideo, Enero 29 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Penela Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



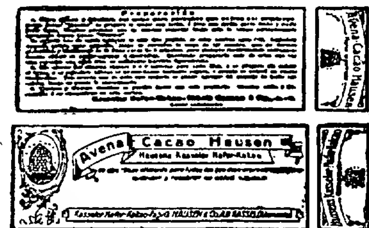


para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-631-v.feb.20.

ACTA N.o 27884

Montevideo, Enero 31 de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la Kasseler Hafer-Kakao Fabrik Hausen y Co., G. m. b. H., de Cassel (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-643-v.feb.20.

ACTA N.o 27878

Montevideo, Enero 29 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Lenz, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (cosméticos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-632-v.feb.20.

ACTA N.o 27872

Montevideo, Enero 28 de 1936. — Con esta fecha la Compañía Salus, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (aguas minerales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-634-v.feb.20.

ACTA N.o 27888

Montevideo, Enero 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de a marca

"SANOGYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-657-v.feb.20.

ACTA N.o 27842

Montevideo, Enero 17 de 1936. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



ESCUDO DE GLASGOW

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 14 y 19. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.22-448-v.feb.7.

ACTA N.o 27857

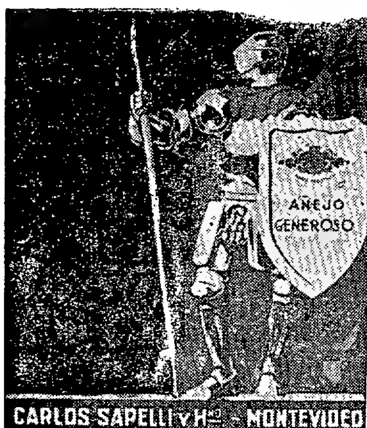
Montevideo, Enero 23 de 1936 — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. Parfumerie Houbigant, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, de toilette y de belleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.27-523-v.feb.12.

ACTA N.o 27866

Montevideo, Enero 25 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlos Sapelli y Hermano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
9.40 En.30-579-v.feb.15.

ACTA N.o 27855

Montevideo, Enero 22 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Alegresa y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.30-576-v.feb.15.

ACTA N.o 27861

Montevideo, Enero 24 de 1936. — Con esta fecha el señor F. Navarro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la mraca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-555-v.feb.13.

ACTA N.o 27868

Montevideo, Enero 27 de 1936. — Con esta fecha el señor don Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer-Meister Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ASPIPHENINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-558-v.feb.13.

ACTA N.o 27867

Montevideo, Enero 27 de 1936. — Con esta fecha el señor don Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer-Meister Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ASPICAFINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-559-v.feb.13.

ACTA N.o 27862

Montevideo, Enero 24 de 1936. — Con esta fecha los señores Clavier y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-548-v.feb.13.

ACTA N.o 27818

Montevideo, Enero 14 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pike y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a y 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-541-v.feb.13.

ACTA N.o 27850

Montevideo, Enero 20 de 1936 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Carlos Rodríguez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"VESUBIO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.23-478-v.feb.13.

ACTA N.o 27765

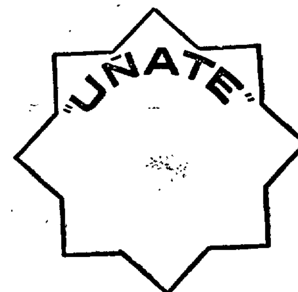
Montevideo, Diciembre 28 de 1935. — Con esta fecha, los señores Abal Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.22-463-v.feb.7.

ACTA N.o 27846

Montevideo, Enero 18 de 1936. — Con esta fecha, el señor Jaime Starosta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.22-465-v.feb.7.

ACTA N.o 27849

Montevideo, Enero 20 de 1936. — Con esta fecha, el señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"SAL DE FRUTAS ATHENA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7 00 En.22-472-v.feb.7.

ACTA N.o 27845

Montevideo, Enero 18 de 1936. — Con esta fecha, el señor Antonio Simone, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EXPECTOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7 00 En.22-464-v.feb.7.

ACTA N.o 27823

Montevideo, Enero 15 de 1936. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Martínez y Battestin, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.22-429-v.feb.7.

ACTA N.o 27848

Montevideo Enero 18 de 1936. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sinalco Aktiengesellschaft", de Detmold (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"BILZ"

para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.22-457-v.feb.7.

ACTA N.o 27811

Montevideo, Enero 9 de 1936. — Con esta fecha, los señores Couto y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca





"GUARANA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$28.40 En.21-409-v.feb.6.

ACTA N.o 27870

Montevideo, Enero 27 de 1936. — Con esta fecha el señor don Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial Bayer-Meister Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"KAFY"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-556-v.feb.13.

ACTA N.o 27782

Montevideo, Diciembre de 1935. — Con esta fecha el señor Diego Arrieta, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"ROLLET" — ETIQUETA ESPECIAL

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.24-498-v.feb.10.

ACTA N.o 27843

Montevideo, Enero 17 de 1936. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Air Reduction Sales Company" una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

AIRCO-DB

para distinguir artículos de la clase 11.a (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.22-447-v.feb.7.

ACTA N.o 27841

Montevideo, Enero 17 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Martínez y Battestín, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.24-502-v.feb.10.

ACTA N.o 27738

Montevideo, Diciembre 21 de 1935. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Rodolfo Penino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.22-446-v.feb.7.

ACTA N.o 27865

Montevideo, Enero 25 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Andreu y Ramón, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-580-v.feb.15.

ACTA N.o 27822

Montevideo, Enero 15 de 1936. — Con esta fecha, e lseñor Enrique Brusco, apoderado de los señores Martínez y Battestín, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.21-428-v.feb.6.

ACTA N.o 27869

Montevideo, Enero 27 de 1936. — Con esta fecha el señor don Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer-Meister Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"CITROASPIRINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-557-v.feb.13.

ACTA N.o 27871

Montevideo, Enero 27 de 1936. — Con esta fecha el señor Mario Fattori, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"LE DUE TORRI"

para distinguir artículos de la clase 1.a (comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Feb.1.o-619-v.feb.18.

ACTA N.o 27863

Montevideo, Enero 24 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Rossati y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (excepto paños de lana y tejidos de lana). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.31-594-v.feb.17.

ACTA N.o 27851
Montevideo, Enero 20 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Metro-Goldwyn Pictures Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a (películas cinematográficas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.23-477-v.feb.8.

ACTA N.o 27858
Montevideo, Enero 23 de 1936. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Frederic Guillaume Amatus Wulfing, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"LUER"

para distinguir artículos de la clase 16.a (instrumentos de cirugía y aparatos de medicina). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.27-524-v.feb.12.

ACTA N.o 27859
Montevideo, Enero 23 de 1936. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la razón social "J. Denis, Henry Mounie y Cie., de Roulleta y Cie.", ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (aguardientes y licores espirituosos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.27-525-v.feb.12.

ACTA N.o 27874
Montevideo, Enero 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Ideal Werke Aktiengesellschaft für drahtlose Telephonie", de Berlín, Hohenschonhausen (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"PUNTO AZUL"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.4-653-v.feb.20.

ACTA N.o 27893
Montevideo, Enero 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Albany Perforated Wrapping Paper Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y condado de Albany, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a papel para toilet o higiénico). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.4-664-v.feb.20.

ACTA N.o 27881
Montevideo, Enero 30 de 1936. — Con esta fecha el señor José Zuchetti, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"CELUSAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.4-641-v.feb.20.

ACTA N.o 26338
Montevideo, Diciembre 18 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"DERMINOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.5-708-v.feb.21.

ACTA N.o 26322
Montevideo, Diciembre 18 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"AGFA"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 9.a, 10.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.5-709-v.feb.21.

ACTA N.o 27899
Montevideo, Febrero 4 de 1936. — Con esta fecha el señor Eduardo Pastor, de Durazno (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"AZOR"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.5-710-v.feb.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 627
Montevideo, Enero 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Raúl Rohr, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de globitos de goma, biberones de goma, para usar solos (también llamados chupetes)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.1.o-637-v.feb.26.

ACTA N.o 628
Montevideo, Enero 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Raúl Rohr, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de guantes de goma para trabajo, especialmente doméstico, guantes para cirujanos y guantes para electricistas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.1.o-638-v.feb.26.

ACTA N.o 629
Montevideo, Enero 24 de 1936. — Con esta fecha el señor Raúl Rohr, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caucho esponjoso, como ser, esponjas de goma, alfombras y artículos de baño", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.1.o-639-v.feb.26.

ACTA N.o 4324
Montevideo, Enero 22 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Delucchi, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Bolsa o recipiente de base rígida para contener y transportar las basuras domiciliarias, construído con papel impermeabilizado o con cualquier otro material apa-rente, el cual puede llevar, si se desea, avisos o propaganda impresos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 En.29-512-v.feb.20.

ACTA N.o 4325
Montevideo, Enero 25 de 1936. — Con esta fecha la señora Salomé Rodiles Togores, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aplicación en la confección de fajas y corsés de alambres de acero acondicionado en forma ondulada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 En.29-572-v.feb.20.

ACTA N.o 4323
Montevideo, Enero 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la "Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas", de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 En.28-540-v.feb.19.

ACTA N.o 4320
Montevideo, Enero 20 de 1936. — Con esta fecha el señor Edgard Allen, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo material para sastres, plantillas y artículos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 En.23-479-v.feb.14.

ACTA N.o 4321
Montevideo, Enero 20 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de combustible para motor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 En.23-480-v.feb.14.

ACTA N.o 4322
Montevideo, Enero 20 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Américo de Giorgi, con domicilio en Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en sillas hamacas de tijera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 En.23-481-v.feb.14.

ACTA N.o 4318
Montevideo Enero 15 de 1936. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "The River Plate Dairy Company Limited", con domicilio en Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento mejorado para la fabricación de caseína", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 En.20-404-v.feb.11.

ACTA N.o 4319
Montevideo, Enero 16 de 1936 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Standard Oil Company of California", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aceites minerales compuestos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 En.20-405-v.feb.11.

ACTA N.o 626
Montevideo, Enero 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Teodoro Corralejo y Francisco Szalkay, de Montevideo han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industrialización de deshechos de metales, aleaciones y materias derivadas de la caseína por intermedio del sistema de fundición a presión"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 En.16-323-v.feb.7.

ACTA N.o 623
Montevideo Diciembre 12 de 1935. — Con esta fecha, el señor Ildefonso Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "Fabricación de magnesia calcinada, carbonato de magnesia y excepcionalmente las otras sales de magnesio"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 En.15-297-v.feb.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de conservación del edificio del "Diario Oficial", de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Febrero a las 10 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 31 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.4-675-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación a efectuarse en el local del edificio central de la Universidad y Facultad de Derecho de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Febrero próximo, a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enro 31 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.4-676-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de contrucción del Resguardo de Asencio (Departamento de Soriano), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, y en la Intendencia Municipal de Soriano, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Febrero próximo, a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la cicitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 31 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.4-677-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 323

Llámase a licitación pública para la Construcción de los cercos que limitarán los terrenos ya expropiados de la Zona Franca del puerto de Colonia. Pliegos de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía(calle Sarandí número 322 y en la Oficina de Colonia, todo los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 15 de Febrero de 1936 a las 10 horas en la Di Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Enero 16 de 1936. — A. de la Sovera.

(Cuenta corriente) En.21-440-v.feb.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la carretera de Estación Suárez al kilómetro 21 - 409 de la carretera a San Jacinto.

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 27 de Diciembre de 1935 y 13 de Enero del corriente año, se han declarado expropiadas y urgente su ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, destinadas a la apertura del trazado de la carretera de la Estación Suárez al kilómetro 27 - 409 de la carretera a San Jacinto:

Número 1 — Propiedad de las sucesiones de don Domingo Torterolo y doña Rosa Quinelli de Torterolo. Superficie de la fracción número 1: 2311 m.2, linda: por el Noreste y Suroeste, con más campo de los sucesores de Domingo Torterolo; por el Sureste y Noroeste, con doña Rosa Q. de Torterolo y la Sociedad Bocage, Bujalance y Compañía. Fracción número 2. Superficie: de 1275 m.2, linda: por el Noreste y Suroeste, con más terreno de doña Rosa Q| de Torterolo; por el Noroeste, sucesión Domingo Torterolo, y por el Sureste, de la sucesión Francisco Quinelli.

Número 2. — Propietaria: Valentina Delgado de Torterolo. Superficie de 3995 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con más campo de doña Valentina D. de Torterolo; por el Sureste, frente a una calle vecinal, y por el Noroeste, frente a la carretera de Toledo a San Jacinto.

Número 3. — Propietarios: Bocaje, Bujalance y Compañía. Superficie: 2575 m.2 80, linda: por el Noreste y Suroeste, más terreno de los expropiados; por el Sureste y Noroeste, con las sucesiones de don Victoriano Cabrera y don Domingo Torterolo.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Enero 30 de 1936. — Luis Scheitler.

(Cuenta corriente) Feb.4-674-v.feb.12.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Angel José Rovella y doña Diosina Pintos, propietarios del sepulcro número 833 del Cementerio del Buceo, han solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1935. — La Dirección.

$16.00 Dic.14-10466-v.mz.25

Habiéndose presentado ante esta repartición don Amadeo Azzarini, propietario del sepulcro número 40 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Mariana Barrios de Roda, Narcisa Graupera de Ubade, Manuel Gutiérrez, Ramón Ubach, Elsa Castelli, Cipriano Nadal, Ana R. de Bonifacio, Abdón Agradeño Santiago Ayala, Anselmo Aguiar Eduardo Méndez, Dante Abate, dos adultos sin chapa confundidos, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1935 — La Dirección.

$21.60 Dic.10-10309-v.mz.16

Habiéndose presentado ante esta repartición don Raúl Alberto Sheppard Aguirre, propietario del nicho número 32 de la Rotonda del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Domingo Pereira L. Freitas, Lucía Vinagre, Catalina Moriote un párvulo hijo de Leonida M de Grauert, Rosa M. Cioffi, Rosalía Gianetti, María Herrera de Lara, Rogelio Bergalli de Lara, José Perroni, Luisa Laura Helvecia, Domingo Giffoni, Saverio Giffoni Ana Cioffi, Ana Asunción Belen, Máxima La Cruz de Magnoni, Santiago Belenda, Antonio Cioffi, Mateo Maida, Francisco Quirico, José Quirico de Antonio, Rosa Nicola Roso, Antonio Deluca y Rosa M. de Gioffi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1935. — La Dirección.

$35.40 Nov.21-9525-v.mz.3

Los herederos de doña Juana López de Sánchez, propietarios del sepulcro número 2122 del Cementerio del Buceo, han solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1935 — La Dirección. $16.20 Nov.15-9446-v.feb.28.

De acuerdo con los oficios números 3688 y 3689 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, la sucesión de don Aquiles Ferriolo, propietarios de la parcela número 173 del Cementerio del Buceo, han solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1935. — La Dirección.

$21.60 Nov.7-9065-v.feb 10

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DESVIACION DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO — Se hace saber al público que ante esta Intendencia se ha presentado don V. Raúl Zárate, solicitando autorización para situar veinte metros hacia el Sur la senda de paso que atraviesa de Este a Oeste la fracción número 2, que le pertenece, en el plano levantado por el agrimensor Alberto A. Odizzio, en Mayo de 1932. Dicha fracción integra el campo propiedad de Angel Zárate y Teresa B. de Zárate, ubicado en la 15.a sección (San Antonio). De conformidad con el artículo 687 del Código Rural se hace la presente publicación por treinta días, advirtiéndose a los vecinos que tienen el derecho a oponerse a la gestión presente. — quedando aquella condicionada expresamente Canelones, Junio 25 de 1935. — Pío R. Cambiaso, Intendente Municipal. — Eudoro Melo Secretario General.

$10.40 En.17-340-v feb.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de 23 uniformes para los componentes de la banda de músicos dependiente de esta Intendencia.

Las propuestas en el sellado correspondiente, serán abiertas en la Secretaría de esta Intendencia el día 7 de Febrero próximo, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto y siempre que éstos no sean menos de tres.

El pliego de condiciones y memoria descriptiva se encuentra en esta Oficina a disposición de los interesados. — Minas, Enero 8 de 1936. — Solano Amilivia, Intendente. — Juan Ginesta Navarro, Secretario.

$6.00 En.29-564-v.feb.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Emplazamiento

EDICTO — Maldonado, Diciembre 18 de 1935. — La Intendencia Municipal de Maldonado, en la gestión iniciada por el Centro social "Paz y Unión", con sede en esta ciudad, solicitando permiso para la exhumación de los restos existentes en el panteón número 6, de su propiedad, para proceder a su limpieza y reparación, cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar desde la fecha de la primer publicación del presente edicto en el "Diario Oficial", a todos los que tengan algún familiar depositado en el mismo, para que retiren los restos, previa exumación tramitada en forma, bajo apercibimiento de autorizar su depósito en el osario común. — Raúl H. Odizzio, Intendente. — Julio C. Marpons, Secretario.

$12.00 En.16-329-v.feb.19.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NESTOR EDUARDO HARDOY, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Colonia 826, y doña DALMIRA DOMINGUEZ, de 32 años, soltera, argentina, domiciliada en Colonia 826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 432-v.feb.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES M. MORALES, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 980, y doña OFELIA NADAL, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 980.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 429-v.feb.12.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME ROWINSKY, de 22 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Florida 1428, y doña INDALECIA GADEA, de 20 años, viuda, oriental, domiciliada en Florida 1428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — López Arreseigor.

(Gratis) 368-v.feb.8.

2.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANCHEZ, de 28 años, soltero, panadero, español, domiciliado en Guaraní 1470; y doña CELIA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Guaraní 1470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 391-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN KOSZCGI, de 31 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado en Rincón 493, y doña MARIJA MARTON, de 21 años, soltera, húngara domiciliada en Rincón 423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 392-v.feb.10.

8.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL RICARDO DE LA FUENTE, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ituzaingó 1275, y doña ELVIRA ELISA ALMADA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 397-v.feb.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FULGENCIO RODRIGUEZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Buenos Aires 317, y doña RITA BARBARA BONOMI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 347-v.feb.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO RAPELA, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Buenos Aires 339, y doña SARA BIANCO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón 1315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 348-v.feb.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASUNCION DOMINGO LERENA, de 52 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Sarandí 173, y doña ROSA VELAZQUEZ, de 52 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 173.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 349-v.feb.7.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FABIANO SVIRSKY, de 22 años, soltero, industrial, lituano, domiciliado en Ciudadela 1224, y doña PERLA STOLOVICH, de 20 años, soltera, polaca, domiciliada en Isla de Flores 969.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 425-v.feb.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DAROCZI, de 34 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado en Durazno 875, y doña ELIZABETH HERMANN, de 28 años, soltera, rumana, domiciliada en Durazno 875.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 355-v feb 7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO CASAÑAS MARTINEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1036, y doña TERESA CSABY, de 28 años soltera, rumana, domiciliada en Florida 1229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 336-v.feb.6.

5.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BENITEZ, de 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Médanos 1093, y doña PAULA OLIVA, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1093.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 360-v.feb.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO SANTORO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1244, y doña MARIA DEL CARMEN FLORENTINO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1244.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 361-v.feb.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCRECIO RIBERO, de 31 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en San José 1336, y doña ADELINA LARROZA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 1336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 362-v.feb.8.

6.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ALEJANDRO KUHN, de 29 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Río Negro 1586, y doña MARIA SOLEDAD DUTRA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Negro 1586.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 417-v.feb.12.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero de laño 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REMIGIO ROMERO, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colonia 1387, y doña ANA MARIA ECHEVERRIA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1387.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ferrería.

(Gratis) 363-v.feb 8

8.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL PEREZ, de 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en General Aguilar 1269, y doña MARIA BORSSANI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 404-v.fe.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PAZ, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Zapicán 2432, y doña CARMEN BECERRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Zapicán 2432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo Oficial del Estadc Civil.

$2.00 369-v feb.8.

[illegible] Sección del Depto de Montevideo

En Colón, y el día 29 del mes de Enero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN AGUILERA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón, y doña LILIA SECUNDINA COMERIO, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón.

(Gratis) 389-v.feb.7.

En Colón, y el día 30 del mes de Enero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ODORICO POLICARPO RUSSI, de 25 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Peñarol, y doña ELVIRA LORETA BENVENUTO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 390-v.feb.10.

En Colón y el día 24 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELOY LINAREZ, de 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARIA GARCIA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 317-v.feb.6.

En Colón y el día 26 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO COPPOLA, de 49 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Colón, y doña EMA JOSEFA GAVEGÑO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 318-v.feb.6.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REMIGIO ROBERT GRECO, de 27 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en San Petesburgo 23, y doña JULIA RENEE MARRERO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en San Petesburgo 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 421-v.feb.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO ORIBE ROMERO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Velazco 3221, y doña ADELA OCAMPO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Velazco 3221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante ésta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 422-v.feb.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO MOREIRA, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Justo Maeso 3591, y doña MARIA BRAÑAS, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Juan de Dios Peza 2325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 423-v.feb.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS NICODEMO, de 42 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Magenta 3946, y doña MARIA PAZ ARIAS, de 39 años, soltera, española, domiciliada en Magenta 3946.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 424-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1936 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO ESTEBAN EKKER, de 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Isla de Gaspar 18, y doña AMALIA MONTERO VAZQUEZ, de 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Isla de Gaspar 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 405-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS MESSUTI, de 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en 8 de Octubre 3799, y doña MARGARITA SALVA, de 26 años, soltera, argentina domiciliada en 8 de Octubre 3753.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 406-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON C. VERA, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en San Petersburgo 4386, y doña INOCENCIA LUCIA FLORES SOSA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Costa 4395.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 407-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARIOSTO UBAL, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Róbinson 3483, y doña NAZARIA JUANA MONTERO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Róbinson 3482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 408-v.feb.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1936, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO RIVERO, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en T. Claramunt 23, y doña MARGARITA GONZALEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Claramunt 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 371-v.feb.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1936, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIMOTEO CAMACHO, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en General Flores 3920, y doña SARA RECOBA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 3649.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 372-v.feb 8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR M. PEREZ FROGGE, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2490, y doña TERESA TONARELLI, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Asilo 3621.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 374-v.feb.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO CAVALLARO, de 46 años, viudo, italiano, domiciliado en 8 de Octubre 3792, y doña LUZMILA DUTREY, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 2309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 376-v.feb.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE RODRIGUEZ, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Solferino 3866, y doña LUCIA RODRIGUEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Costa 4270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 377-v.feb.8.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CIRILLO, de 33 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Manga, y doña AMALIA CREMONESE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 416-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1936 a las 10. horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RAMALLO de 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Servando Gómez sin número, y doña BLANCA ROSA REBAGLIATI, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Servando Gómez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 394-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON HERNANDEZ, de 54 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Ramón Castriz 4338, y doña CLARA PETRONILA ALVAREZ, de 48 años, viuda oriental, domiciliada en José A. Cabrera 4157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. 395-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VICENTE SCHIAVONI, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gronardo y Shaw sin número, y doña VIOLETA BLANCA ALESSANDRO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Saint Bois 94.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 396-v.feb.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BINAGI, de 50 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Spencer 48, y doña CELINA GONZALEZ, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Spencer 48.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 356-v.feb.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO CARMELO BENTANCOR, de 2?

años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Güemes 74, y doña ENRIQUETA DE LEON, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Fonseca 94.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 357-v.feb.7.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO RODRIGUEZ, de 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Victoria 2880, y doña MARIA LUISA COCCOLI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 2880.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 383-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO NARANJA, de 28 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado en Garibaldi 2495, y doña ELIDA ISABEL CONZA, de 23 años, soltero, oriental, domiciliado en Garibaldi 2495.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 382-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ANTONIO SITA, de 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Emilio Raña 2406, y doña NIEVES ZULEMA CETRULO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 2965.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 385-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL GONZALEZ, de 27 años, soltero, albañil, portugués, domiciliado en Domingo Aramburú 1486, y doña CORINA OGUEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2806.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 386-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO BRUSCIANO, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1591, y doña ANA PAOLILLO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1591.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 397-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO CAETANO, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Garibaldi 1775, y doña, ANTONIA MARTINEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 1775.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 388-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FITTIPALDI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2495 bis, y doña ESTHER PORTO, de 26 años, soltera, rusa, domiciliada en San Martín 2495 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 384-v.feb.7.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 26 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTANAS LIUZINAS, de 25 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado en Estados Unidos 352, y doña ANTONIA KALUZIAVICIUS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Portugal 4239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 350-v.feb.7.

En el Cerro y el día 25 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO ERNESTO GUERRINI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el Paso de la Arena, y doña MARIA BLANCA OYARZABAL, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cibils 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 351-v.feb.7.

En el Cerro y el día 26 del mes de Enero del año 1936, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO YAKIMCHUK, de 28 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Centro América 338, y doña LUBA BOBROWICZ, de 17 años, soltera, polaca, domiciliada en Burdeos 1675.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 352-v.feb 7.

En el Cerro y el día 23 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO FUENTES, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Berna 631, y doña BLANCA ALICIA SIERRA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Berna 631.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 353-v.feb.7.

En el Cerro y el día 26 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO EUDORO AGUIRRE, de 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gibraltar 3970, y doña VALENTINA MAYDANA, de 45 años, viuda, oriental, domiciliada en Gibraltar 3970.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 354-v.feb.7.

En el Cerro y el día 25 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO BELLIZ, de 23 años, soltero jornalero, domiciliado en Egipto 1589, y doña CELIA SADANKA, de 16 años, soltera, lituana, domiciliada en Egipto 1589.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 359-v.feb.7.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1936, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROLANDO VERA, de 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Cívicos 2765, y doña HILDA JUANA ALONSO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cívicos 2765.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley de 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 418-v.feb.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JOSE BOTTO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dragones 3542, y doña MARIA LUISA BARCOS BONIFACINO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo Zufriateguy 935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 419-v.feb.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BORMIDA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Suárez 2640, y doña GENOVEVA KSECKAUSKAS, de 28 años, soltera, lituana, domiciliada en Suárez 2640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 420-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO AUGUSTO LODING, de 24 años, años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en Uruguayana 3092, y doña EMETERIA MEDERO, de 26 años y medio, soltera, oriental, domiciliada en Uruguaya 3092.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4099-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BOTA, de 30 años, soltero, jornalero, rumano, domiciliado en Jujuy 2719, y doña ROBUSTIANA MARMOLEJO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Jujuy 2719.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. —Conste. —. Macchiavello. (Gratis) 410-v.feb.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON EDUVIGES MARTINEZ, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cívicos 2795, y doña MARTINA MACHADO, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Cívicos 2795.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 341-v.feb.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASIO VALENTIN SARACHO, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Agraciada 2741, y doña PRIMITIVA PLACERES, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2741.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 340-v.feb.6

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO SANCHEZ GONZALEZ, de 30 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en avenida Brasil 2725, y doña MARIA CELIA CARNELLI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en bulevar España 2133.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 413-v.feb.11.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO CAETANO, de 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Municipio 1773, y doña MARIA SILVIA PEREIRA, de 32 años, divorciada, oriental, domiciliada en Municipio 1773.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 343-v.feb.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1936, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WLADIMIR CARLOS LARGHI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Williman 572, y doña MARIA ELENA NAPIAS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en J. M. Blanes 925.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 344-v.feb.7.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR MAJOREK, de 37 años, viudo, industrial, alemán, domiciliado en Juan D. Jackson 1256, y doña DORA BERTA MONEGAL, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en J. D. Jackson 1256.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 345-v.feb.7.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MAROTTE, de 23 años, soltero, militar, oriental domiciliado en Manantiales 36, y doña HERMOGENA YARSES, de 26 años, soltera oriental, domiciliada en Manantiales 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Puig. (Gratis) 367-v.feb 8.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO FOCACCIO, de 36 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Maldonado 2415, y doña ORDULIA UGOLINI, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 2415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 433-v.feb.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO ARAMBURU, de 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Carapé 2246, y doña MARIA MARGARITA ANAYA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2246.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 434-v.feb.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CIRIACO GUASQUES, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José Martí 3374, y doña CLARA SEVERINA AMARAL, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 741.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 435-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO AUYUANET, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Patria 1361, y doña MATILDE CARZOLIO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel.
(Gratis) 398-v.feb.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALCIDES FLORES, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 2659, y doña DELINA TARAMASSO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Ellauri 423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 399-v.feb.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1936, a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BONITO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carapé 2154, y doña JULIETA CLARA BRUZZONE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez y Vega 864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 400-v.feb.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1936, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN SANCHEZ, de 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Canelones 2522, y doña LIBERTARIA A. PASSARO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2522.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 401-v.feb.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIÑO PUJO, de 29 años, soltero, educacionista, argentino, domiciliado en Tarumán 2726, y doña SEGUNDA VICTORINA BRACHET, de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en Tarumán 2726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 402-v.feb.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS BRITOS (hijo), de 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Patria 1271, y doña VILDA AGUILAR, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 403-v.feb.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CLAUDIO VAZ, de 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Palmar 2134, y doña MARIA ASPASIA COLLAZO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Requena 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 335-v.feb.6.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1936, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO GARCIA, de 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Cufré 2268, y doña JUANA RUGGIERO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 2328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 430-v.feb.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS OMAR DOTTA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 2461, y doña JULIA SANTANA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 2461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 431-v.feb.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1936, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MUNILLA, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Monte Caseros 2625, y doña MARIA MAGDALENA TORRES, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Monte Caseros 2625.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.
(Gratis) 379-v.feb.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1936, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO GHIANO, de 55 años, divorciado, electricista, italiano, domiciliado en Constitución 2296, y doña LEOPOLDA PESSANO, de 48 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 2296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 380-v.feb.8.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MUYA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 1888, y doña AURORA CODESAL, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2008.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 381-v.feb.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERGIO CHEBAÑIUK, de 33 años, soltero, pintor, ruso, domiciliado en Hocquart 1757, y doña JUANA CLARA LACABANNE, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1757.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 373-v.feb.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1936, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO MIRANDA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 1987, y doña MARIA ALVAREZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 1987.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 358-v.feb.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO FERNANDEZ, de 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Cuñapirú 2286, y doña BENIGNA MARIA TRIGO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 2286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 319-v.feb.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARAM DERMENDJIAN, de 23 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Monte Caseros 2671, y doña MARIA KOUYOUMDJIAN, de 16 años, soltera, armenia, domiciliada en Patria 2168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 320-v.feb.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SEFERINO FARUELO, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Defensa 2360, y doña MARIA LUISA PITTA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 321-v.feb.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GIORDANO RODRIGUEZ, de 24 años, soltero, cortador, oriental, domiciliado en Goes 2017, y doña CARMEN GULIANO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Goes 2017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 322-v.feb.6.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VARGAS, de 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Inclusa 15, y doña EUSEBIA PEREIRA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Inclusa 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. —Conste. — Martínez. (Gratis) 323-v.feb.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTE BERTI, de 22 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en Llupes 221, y doña ANGELITA SANTACIERI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Real 66.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. —Conste. — Martínez (Gratis) 324-v.feb.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CIOMEI, de 26 años, soltero, viticultor, italiano, domiciliado en Hornos 4800, y doña MARIA C. PINOLI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Hornos 419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 325-v.feb.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO R. DE ARMAS, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hornos 419, y doña ELIDA JULIA PINOLI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Hornos 419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 326-v.feb.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN GONZALEZ, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Inclusa 31, y doña CELIA LOPEZ, de 35 años, soltera, oriental domiciliada en R. P. Martínez 846.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 327-v.feb.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GONZALEZ, de 34 años, soltero, mecánico, español (ciudadano legal), domiciliado en C. de las Huérfanas 250, y doña SERAFINA REGUEIRA, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en C. de las Huérfanas 233.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 328-v.feb.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO KORDJIAN, de 33 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Iglesia 4345, y doña LUCY BUCHAKJIAN, de 21 años, soltera, armenia, domiciliada en Iglesia 4345.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 329-v.feb.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON ALEJO ALONSO, de 23 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado en Pública 8, y doña DORILA MARGARITA RIVERO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Iglesia 223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 330-v.feb.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAPPETTA, de 36 años, soltero, comercio, italiano (ciudadano legal), domiciliado en J. L. Terra 2346, y doña MARIA DELIA PEREZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Sagasta 65.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 331-v.feb.6.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 26 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GARCIA ARES, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Lavalle 826, y doña DALILA ESCOBAR, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Duque de los Abruzzos 125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 346-v.feb.6.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CATALINO SILVA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 3838, y doña MARIA SEVERA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Itacumbú 3967.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 426-v.feb.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ALEJANDRE, de 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Bustamante y Guerra 22, y doña MARIA ESTRELLA MANSO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Bayona 64.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 427-v.feb.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GAETANO QUONDAMATTEO, de 29 años, soltero, maquinista, italiano, domiciliado en Chuy 25, y doña HONORIA MARTINEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Kock 3743.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de estta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 428-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENANCIO CABRERA, de 20 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Mendoza 41, y doña MARIA CARMEN CARRASCO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en José Revuelta 3514.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 393-v.feb.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO BRANCACCIO, de 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en García de Zúñiga 3424, y doña DONATA MANZANO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en García de Zúñiga 3424.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 411-v.feb.11.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ZUNINO, de 25 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Dante Aligheri 43, y doña MARIA AGUSTINA GARCIA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Spikerman 81.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 332-v.feb.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GYENARD, de 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Bellinson 4812, y doña MARIA INES OLORI, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 4663.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 323-v.feb.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO MENDEZ, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ipiranga 16, y doña ROSARIA MACHADO, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Elba 56.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés.
(Gratis) 334-v.feb.6.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO SILVA GAGO, de 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Garibaldi 2195, y doña MANUELA GARCIA, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Juan Ramón Gómez 2789.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 415-v.feb.12.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR BASSO, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Belgrano 18, y doña ELENA LABORDE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Belgrano 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis). 337-v.feb.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO RODRIGUEZ, de 36 años, divorciado, jornalero, español, domiciliado en Colonia 2277, y doña MARIA PURIFICACION CASTELOS, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Colonia 2277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 338-v.feb.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILES DEFALCO, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en avenida Miranda 2510, y doña AMELIA ASTESIANO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Miranda 2510.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot Oficial del Estado Civil. (Gratis) 339-v.feb.6.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 5 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO MORALES, de 47 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en R. Anador 3584, y doña CLEMENTINA BERAMENDI, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en José Leguisamón 3618.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 414-v.feb.11.

En Pocitos y el día 23 del mes de Enero del año 1936 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO MERICA, de 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en D. P. de Rossell y Rius 1672, y doña ADELAIDA LOSA, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en D. P. de Rossell y Rius 1672.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 364-v.feb 8.

En Pocitos y el día 27 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MALINOWSKI, de 29 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Murcia 1619, y doña HELENA PILCH, de 26 años, soltera, polaca, domiciliada en Murcia 1619.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 365-v.feb.8.

En Pocitos y el día 28 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO AREVALO, de 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en F. Bauzá 3536, y doña NELIDA CAMPAÑA NOGUEIRA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Bauzá 3536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 366-v.feb.8.

INSPECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1936, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SILVA RIJO, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Dalmiro Costa 113, y doña ISABEL SANABRIA GARCIA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Dalmiro Costa 113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General.
(Gratis) 342-v.feb.6.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1936, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO MANUEL PEREYRA, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en País 7, y doña MARCIANA GALLARDO, de 32 años, soltera, española, domiciliada en País 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 11.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General.
(Gratis) 412-v.feb.11.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Camilo Peyrano. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6, Fo. 527), padrón número ochenta y cinco mil seiscientos veintitrés, se cita, llama y emplaza a don Camilo Peyrano o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en tichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1935. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Dic.13-10446-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Woldeman Fourance. Cobro ejecutivo de pesos, 6|525 (padrón número ciento treinta y nueve mil novecientos noventa y tres)", se cita, llama y emplaza a don Woldeman Fourance o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 25 de 1935. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Dic.12-10418-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administratico de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Setiembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Lorenzo Piria y otros y propietarios del bien empadronado con el número setenta y tres mil setecientos ochenta. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 6. Fo. 345", se cita, llama y emplaza a don Lorenzo Piria, Arturo Piria, Adela Piria y Adelina Dell'Isola de Piria (por su esposo fallecido Francisco José Piria) y Carmen Piria de Gastón o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien cuyo padrón se menciona, para que compa-

rezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1935. — D. Gonzáles Ferreira, Escribano Público.
(Cuenta corriente) Dic.7-8361-v.dic.31.
Feb.1.o-v feb.14.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Francisco Caggiani. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 195), se emplaza a don Francisco Caggiani, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil, situado sobre la línea Norte de la calle T. Galeano entre Cuchilla Grande y Bóvedas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1935. — Alberto M. Olivari, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Dic.27-10738-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mz.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Alberta y José M. Gonzáles. Cobro de pesos" (Lo. 1. Fo. 90), se emplaza a doña Aída González de Raymondo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta mil setecientos seis, situado sobre la línea Norte de la calle Joanicó entre Comercio y G. Viana: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1935 — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.12-10408-v.en.31.
Feb.1.o-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Francisco Traverso. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 2. Fo. 189), se emplaza a don Francisco Traverso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta, situado sobre la línea Norte de la calle Behering entre J. M. Silva y Santos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.23-10715-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.29

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra María C. de Rijo. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 202), se emplaza a doña María C. de Rijo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y tres mil seiscientos noventa, situado sobre el camino Redención: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1935. — Alberto M. Olivari Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Dic.24-10739-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mz.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra sucesión Lázaro Galeano. Número 3. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 186), se emplaza a la sucesión de don Lázaro Galeano, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil trescientos ocho, situado sobre la línea Norte de la calle T. Galeano entre Bóvedas y Campamento: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.23-10716-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Jacobo Gómez. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 184), se emplaza a don Jacobo Gómez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil ciento seis, situado sobre la línea Sur de la calle Helvecia entre Cuchilla Grande y Bóvedas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Diciembre 9 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.23-10717-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra sucesión Lázaro Galeano. Número 5. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 187), se emplaza a la sucesión de don Lázaro Galeano, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil once, situado sobre la línea Norte de la calle T. Galeano entre Bóvedas y Campamento; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1935 — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic 23-10719-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra sucesión Lázaro Galeano Número 4. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 2. Fo 186), se emplaza a la sucesión de don Lázaro Galeano, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil siete, situado sobre la línea Norte de la calle T. Galeano entre Bóvedas y Campamento: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Diciembre 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.23-10718-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra sucesión Lázaro Galeano. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2 Fo. 185), se emplaza a la sucesión de don Lázaro Galeano, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil nueve, situado sobre la línea Norte de la calle T. Galeano entre Bóvedas y Campamento: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.17-10560-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Santiago Alvarez Pereira. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 176), se emplaza a don Santiago Alvarez Pereira, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y nueve mil seiscientos nueve, situado sobre la línea Oeste de la calle Jenner entre José M. Silva y Santos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1935. — Carlos Büsch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.13-10439-v.dic.31.
Feb 1.o-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Héctor Cardozo. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 170), se emplaza a don Héctor Cardozo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veinte mil ochenta y ocho, situado sobre la línea Sur de la calle Martín García entre B. Artigas y Victoria: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.13-10440-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Cristián Weidemann. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 176), se emplaza a don Cristián Weidemann, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y nueve mil quinientos setenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle José M. Silva entre Dieukafoix y Behering: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1935 — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.13-10441-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 129.341 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 164), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento veintinueve mil trescientos cuarenta y uno, situado sobre la línea N. E. de la calle Plaza entre Tahapí y Zorrilla, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1935 — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.12-10417-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Ernesto Seijo. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 1. Fo. 447), se emplaza a don Ernesto Seijo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquie-

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Con-

ra que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil cuatrocientos seis, situado sobre la línea Sur de la calle Leyenda Patria entre Palmas y Ombúes y Brenda: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.12-10406-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Héctor Cardozo. Número 3. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 171), se emplaza a don Héctor Cardozo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veinte mil ochenta y ocho, situado sobre la línea Sur de la calle Martín García entre Victoria y B. Artigas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1935 — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.13-10443-v.dic.31. Feb.1.o-vfeb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Héctor Cardozo. Número 4. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 172), se emplaza a don Héctor Cardozo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veinte mil ochenta y ocho, situado en la calle Arroyo Negro esquina B. Artigas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.13-10445-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Francisco Traverso. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 179), se emplaza a don Francisco Traverso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y nueve mil quinientos setenta y tres, situado sobre la línea Norte de la calle José M. Silva, entre Diculafoix y Behering: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Noviembre 30 de 1935 — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.13-10442-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Héctor Cardozo. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 171), se emplaza a don Héctor Cardozo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veinte mil ochenta y ocho, situado sobre la línea Oeste del bulevar Artigas entre Martín García y Nueva Palmira: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1935 — Carlos Büsch Buero. Actuario
(Cuenta corriente) Dic.13-10444-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benigno Lavandeira (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.5-699-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emiliano De Felice o de Felice, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 26 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.5-695-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.1.o-492-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Adusinda Pureza Cuelho con Antonio Albino Goncalves. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Antonio Albino Goncalves, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.00 Feb.1.o-600-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Antonio Varela Pose o Antonio Varela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario
$9.00 En.29-569-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Josefina Imperial de Bianquín o Bianquini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 En.29-570-v.feb.8.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Ida Luisa Binggeli. Declaración de ausencia", se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Guillermo Kuster, solicitando la declaración de ausencia de su hermana doña Ida Luisa Binggeli. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.00 En.24-493-v.feb.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Josefa Turnes de García y de don Manuel Turnes Turnes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 En.29-571-v.feb.8.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella dictado en los autos "Juan Luis Lemos con Clelia Italia Provasoli. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Clelia Italia Provasoli que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Diciembre 26 de 1935. — Visto el pedido de conversión al divorcio de la sentencia testimoniada a fojas 10 y siguientes y traducida de fojas 1 a 9, dictada por el Tribunal de primera instancia del Departamento del Sena, con asiento en el Palacio de Justicia de París, en la audiencia pública de la cuarta Cámara de dicho Tribunal realizada el día 5 de Junio de 1929 y por la que declaró separados de cuerpo a los cónyuges Juan Luis Lemos y Clelia Italia Provasoli. Por lo que resulta de autos, lo aconsejado por el señor Fiscal y atento a lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia referenciada y hágasele saber por edictos al otro cónyuge por el término legal quedando al efecto habilitado el feriado. Desglósese la misma, dejándose testimonio en autos, expídanse los testimonios que se solicitaren. Y previa tasación y pago de costas archívese. — Jardi Abella. Lo proveyó y firmó, etc., Patricio A. Pereira, Actuario". — Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación, habiendo sido habilitado el feriado a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$24.00 En.13-242-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Idiarte, a fin de que todos los que se consideren con dereco a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 2935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 En.11-209-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Natalia Olsufiev de Seleninov con Arkadi Seleninov. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Arkadi Seleninov a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Motnevideo, Diciembre 31 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 En.10-181-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Ribeiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$11.00 En.10-182-v.en.21 Feb.10-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la aper-

tura de la sucesión de don Bernardo Larroque, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 En.9-94-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Blanco de Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Dic.18-10601-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Priegue de Brea, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, o 25 de Mayo 523 en caso de traslado, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 26 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.3-626-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Pita Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, o 25 de Mayo 523 en caso de traslado, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.3-627-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Solicitud de rehabilitación

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que don Enrique Peregrín se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Feb.5-687-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor José B Nattino se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Vallarino citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 En.8-78-v.feb.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis E. Baudron, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó el feriado para estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1935 — José F. Rossi, Escribano.
$9.00 En.3-10890-v.feb.7.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictado en los autos caratulados "Leoncio Rotondaro contra Dominga de Rotondaro. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada, doña Dominga de Rotondaro, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 18 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.
$8.00 Dic.21-10677-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Cayetano Fasce. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la inscripción en el Registro de Estado Civil de la partida de bautismo de Cayetano Fasce, en el sentido de sustituir el apellido de su padre que figura erróneamente como Fasio por el de Fasce, que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.
$6.00 Feb.3-621-v.feb.19.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Battestin o Batestin o Battistini, citándose a la vez a todos los que se consideren con intereses en ella por cualquier concepto y especialmente a María Elena Battestin de Pérez, Rosa Antonia Battestin de Matherson, María Paulina Battestin de Sar, Gaspar Francisco y Lidia Battestin. Olimpia Eugenia, Juana Rosa, Rodolfo Fortunato, Gaspar Natalio, Héctor Francisco, Julia Sara, Vicente Domingo y Carlos Miguel Battestin, Rodolfo Pablo, Carlos Gabino, Julia Jorgelina, Cipriano Máximo y Andreita o Andresita Gilberta Azcueta, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones y consiguiente emplazamiento. — Montevideo, Enero 17 de 1936. — Gustavo R. Laborde, Escribano.
$14 50 En.22-454-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos caratulados "Catalina Pastorino contra Benedetto Pastorino. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado don Benedetto Pastorino, para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso) — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.00 Dic 13-10434-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Pérez Pita. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don José María Pérez, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, en legal forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$8.00 Feb.5-694-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Orestes Santiago Beisso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario
$5.50 Feb.4-666-v.feb.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Colasso, doña María Accame o Accames de Colasso y de don Francisco Colasso o Collazo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.4-667-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Lamarque, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 20 de 1935 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.4-668-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de a sucesión de doña Carmen Figuerido Lois, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.3-625-v.feb.13.

Apertura de sucesión

Letrado de Primera Instancia en lo Civil
EDICTO — Por mandato del señor Juez de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ana Toscano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 14 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.1.o-615-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Loustaunan de Obiague o Loustanan de Obiague, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo, número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 17 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Dic.26-10761-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Teodora Franco, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio y auxiliatoria le ha iniciado don Clemente Ríos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor próximo a los efectos del término. — Montevideo, Diciembre 30 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.
$8.00 En.10-195-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "De la María Félix contra Pedro Oliver. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a las siguientes personas: a doña Agueda y doña Margarita Oliver, a doña Juana O. de Picón, a don Miguel Valentín Olinas Oliver, a don Juan Fernando, doña María Elena, don Félix y don Alberto Olivieri Oliver, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho y a notificarse de las providencias recaídas en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1935. — César Más de Ayala Actuario.
$12.00 Dic.10-10323-v.dic.31. En.16-v.feb.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Vicente o Andrés Vicente Silvestre Vitali o

Vitale, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.5-703-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 28 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.5-706-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Berta Delfino de Montes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 28 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.15-704-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la aperture de la sucesión de don José Fortuny Monserrat, citándose a la vez a odos los que se consideren ineresados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 28 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.5-705-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Pena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 18 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.5-691-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Martina Galin de Coello, citándose a la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 3 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.3-645-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Dora Blanca Alfonso contra José María Chaves Orrego. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José María Chaves Orrego para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 11 de 1936 — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.40 En.14-278-v.feb.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luciano Rabiller o Pedro Luciano Rabiller citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 16 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.28-10655-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Aurora González contra Oscar Sabá Migoni. Divorcio". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Oscar Sabá Migoni, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1935. — C. Walter Balleta Actuario.
$8.00 Dic.26-10762-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María Pick de Frankel contra Isak Frankel. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Isak Frankel a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Dic.24-10727-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Juan Alberto Bazerque, domiciliado en Cerrito 661 (bis), a usted expone y solicita: Que de acuerdo con el certificado adjunto, a los efectos de la obtención del título de procurador se sirva disponer que, previas las publicaciones legales y agregación de diarios sin necesidad de escrito, sea recibida la información de vida y costumbres del suscrito, a cuyo fin propongo a los señores Luis Barbé y Fausto Pérez, domiciliados en J. J. Arteaga 1430 y Rincón 430, respectivamente, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Concepto que tienen de mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Declarada bastante que sea dicha información, ruego al señor Juez me sea expedido el testimonio pertinente Saludo al señor Juez muy atentamente: J. A. Bazerque". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1935 — C. Walter Balleta Actuario.
$12.00 Dic.28-10811-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Carlos Rodríguez Larreta y don Horacio Rodríguez Larreta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a los herederos de Agustina Mazza Oribe, Carlos Rodríguez Larreta, Carlos Rodríguez Larreta (hijo), Horacio Rodríguez Larreta y Alberto Rodríguez Larreta, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del indicado término a otorgar la escritura de venta a favor de don Juan Oscar Martínez respecto del solar de terreno designado con el número 33 en el plano practicado por el agrimensor Juan A. Bottel, en Julio de 1921, compuesto de una superficie de 482 metros 84 decímetros cuadrados, empadronado con el número 101073, bajo apercibimiento de que si no comparecen se otorgará la respectiva escritura por el Juzgado. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 20 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$19.00 Dic.24-10722-v.dic.31 Feb.1.o-v.mz.1.o

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Roberto Méndez Beaulieu y otros. Devolución de arrendamientos" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Próspera Lidia, doña Victoria Ema, don Félix Pedro, doña Eufracia Ramona Méndez y don Rafael Paradelo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 18 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario
$9.60 Dic.6-10162-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña María Ana Ripa de Costa solicitando la rectificación de su partida de matrimonio celebrado con Eugenio Costa, por figurar en ella la contrayente con el nombre de Victoria y el apellido Rippa, en vez de María Ana Ripa, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación — Montevideo Diciembre 18 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.21-10683-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Schiappacasse, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 17 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.20-10659-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Enrique Rübens, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.10-10267-v.en.2. Feb.1.o-v.feb.15.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Nicasio Oruezábal. Segunda copia de escrituras" se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por ante el escribano Ignacio Pérez Carta el 31 de Mayo de 1900, por la cual don Nicasio Uruzábal o Oruezábal adquirió de la Sociedad de Crédito Real Uruguaya el inmueble empadronado con el número 63421, de este Departamento, consistente en los solares números 20 y 21 de la manzana letra I del plano del agrimensor Federico Delgado, de Octubre de 1888, situados en la 11.a sección judicial, compuestos, en conjunto de 922 metros 34 decímetros, con frente al Nordeste a la calle Vera, y de la escritura de compraventa otorgada ante el escribano Emilio J. Paz el 15 de Junio de 1909 por la cual el mismo Nicasio Uruzábal u Oruezábal adquirió de Natalio Rampoldi y sus hijos Margarita Teresa, Teresa y Pablo Rampoldi el inmueble empadronado con el número 62795, de este Departamento, consistente en un solar de terreno situado en la misma sección, señalado con el número 3 de la manzana M de dicho plano, compuesto de 10 metros 53 centímetros de frente al Sur a la calle Vera, por 42 metros 95 centímetros de fondo. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sociedad de Crédito Real Uruguaya y a los señores Natalio, Margarita Teresa, Teresa y Pablo Rampoldi, sus sucesores o causahabientes, así como en general a los que se consideren con derecho a los referidos bienes para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.
$21.20 Dic.3-10039-v.dic.30. Feb.1.o-v.Feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Chiappe, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 9 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.12-10398-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brig-

nole, se cita, llama y emplaza a don Juan Monteghirfo para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "Nelson Carrasco contra Juan Monteghirfo. Medidas preparatorias" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.00 Feb.5-689-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Laitano de Devita, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 18 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Feb.4-681-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Faridone y Compañía contra Juan Soto Rama. Cobro ejecutivo de pesos". se cita, llama y emplaza a don Juan Soto Rama, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.00 Dic.31-10850-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Santos Castro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Octubre 1.o de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$9.00 Feb.3-628-v.mz.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Zenón Plevoets solicitando la rectificación de su partida bautismal por figurar ella con el apellido de Pleverts en lugar de Plevoets, que es el verdadero. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Diciembre 18 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.1.o-608-v.feb.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don Alejandro Ravoni a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rosa Volpellier, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo. Diciembre 28 de 1935 — Alberto Luis Vidal. Actuario Adjunto.

$8.00 En.2-10864-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Barbosa Neto o Domingos Barbosa Netto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 28 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario.

$9.00 En.2-10863-v.feb.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo o Paulo Perazzo o Perasso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 11 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

Dic.14-10497-v.dic.26. Feb.13-v.feb.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don Ramón Fernández, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Florida Vidal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 2 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$8.00 Dic.7-10207-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña Julia Virginia Costa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Casimiro Vicente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1935 — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$8.00 Dic.11-10343-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de séptimo turno, se cita y emplaza a don Armend Barthe, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Esther Noria bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Noviembre 20 de 1935 — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$8.00 Dic.11-10362-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a los sucesores de don Cornelio Cardenio Riboldazzi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria previa al juicio sobre investigación de paternidad que va a iniciar doña Inés Burgueño en representación de su hija Selva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1935 — Alberto Luis Vidal. Actuario Adjunto.

$9.00 Dic.14-10465-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.21

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don Bartolomé Estanislao Marcenaro, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Artigas, Diciembre 18 de 1935. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$5.50 Feb 3-620-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber al público en general la apertura de la sucesión de don Luis B. Varela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 18 de 1935. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$5.50 Feb.5-701-v.feb.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Héctor Chango Prescripción" se cita, llama y emplaza a cualquier persona que se crea con derecho a la propiedad empadronada con el número 41388 situada en la 20.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de ciento sesenta y nueve metros cuadrados, que se deslindan así: cuatro metros cincuenta centímetros de frente al Sudeste, a la calle Julián Alvarez, por donde la puerta de entrada se señala con el número dieciséis b; al Nordeste, tiene dos líneas: una de diecisiete metros ochenta y cinco centímetros y otra de dieciséis metros tres centímetros, que confinan ambas con Juan B. Etchegoyen; al Sudoeste, mide treinta y tres metros ochenta y seis centímetros que lindan con don Braulio Mazzone, y al Nordoeste, mide cinco metros sesenta y dos centímetros, que confinan con el citado Etchegoyen, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 12 de 1935. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$21.60 Dic.20-10663-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María D'Alesandro de Plácido, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 28 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Feb.5-686-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Gerónimo Curuchaga, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, teniéndose por habilitado el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 20 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Feb.4-655-v.feb.14.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que se ha fijado el día tres de Noviembre de mil novecientos treinta y dos como fecha en que la firma comercial Enrique T. Caravia suspendió el pago de sus obligaciones comerciales. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 19 de 1935. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

(Costas) Feb.1.o-190-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, se cita, llama y emplaza a doña María Angélica Fore, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos que por divorcio le sigue su esposo don Rudecindo Díaz Sánz, bajo apercibimiento de que no compareciendo se le nombrará defensor de oficio con quien se tentará la conciliación Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación Se habilitó el próximo feriado al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones. Diciembre 24 de 1935. — Juanángel L. iGanola, Actuario Adjunto

$9.60 En.3-10884-v.feb.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las herencias de don Bruno Burgues o Burguez y doña Juana Burguez de Burguez o Burgues y especialmente a los hijos de ambos: Felipe Cándido o Felipe, Ceferina Rosa Filomena del Corazó de Jesús o Ceferina y Angela Margarita o Angel Burgues o Burguez o sus causahabientes, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se habilitó la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 31 de 1935 — M A. Pérez Montebruno. Actuario.

$12.00 En.11-222-v feb 24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz en los autos caratulados "José Rodolfo Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno ubicado en la manzana B, señalado en el plano levantado por el ingeniero Aquiles Monzani en el año 1874 con el número 20 de la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones (Las Piedras), y en

el paraje denominado en el referido plano por "El recreo de Las Piedras"; lindando por el Norte con la calle José Ellauri; por el Este, con el solar número 21; por el Oeste, con el solar número 19; y al Sur, con un terreno baldío, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Para este objeto se habilita la feria mayor. — La Paz, Diciembre 27 de 1935. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.

$14.40 En.7-56-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz en los autos caratulados "José Rodolfo. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno ubicado en la manzana quince de la ciudad de Las Piedras en el paraje denominado "Recreo de Las Piedras", cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, lindando por el Norte con el camino rural que corre de Norte a Sur, según lo indica el plano levantado por el ingeniero Aquiles Monzani: digo, por el Norte linda con el solar número 26, de la mencionada manzana quince; por el Sur, con el solar número 24 de la misma manzana; por el Este, con el solar número 11 de la referida manzana; y por el Oeste, con el camino rural ya mencionado. Dicho solar lleva el número 25, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Para este objeto se habilita la feria mayor. — La Paz, Diciembre 27 de 1935. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.

$14.40 En.7-55-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz en los autos caratulados "José Rodolfo. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a unos terrenos ubicados en la manzana número 6 del plano levantado por el ingeniero Aquiles Monzani en el año 1874, en el paraje denominado "Recreo de Las Piedras", cuarta sección judicial del Departamento de Canelones; los límites de la referida manzana son: por el Norte, la calle Senén Rodríguez; por el Sur la calle José Ellauri; por el Este, la calle 25 de Mayo; y por el Oeste, la calle de los Treinta y Tres. Dichos solares llevan los números trece, diecinueve, veinte, veintiuno, veintitrés, veinticuatro, veinticinco y veintiséis, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Para este objeto se habilita la feria mayor. — La Paz, Diciembre 27 de 1935. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.

$14.40 En.7-54-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "Adelina Cejas, por su menor hija Lelia, contra la sucesión de Florentino Santana Farías. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a los herederos legítimos del expresado causante: Ana, Amelia, María Blanca y Manuel Florencio Farías, para que contesten en forma a la demanda entablada, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirá la causa (artículo 308 del Código de Procedimiento Civil). Y para ser publicado en la forma de ley en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Noviembre 22 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$10.00 Dic.12-10382-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "Sumario Administrativo número 110. Prev. José P. Batista, Ramón Berroza, Rosalino Silvera y Menor Elbio Nicolás Batista", se cita, llama y emplaza al expresado Ramón Berroza para que dentro del plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). Y para ser publicado con cargo a costas y por el tercio del emplazamiento en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Noviembre 27 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.10-10312-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "Sumario administrativo número 27. Infractor Juan F. Correa", se cita, llama y emplaza a Juan Francisco Correa para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). Y para ser publicado con cargo a costas en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el tercio del emplazamiento, expido el presente. — Melo, Noviembre 28 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.10-10313-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Bautista Yubero, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 16 de 1935. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Feb.5-702-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Angela Reimundo de Vignolo, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 31 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.5-690-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Larralde, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 31 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.5-697-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Bernardo Larralde, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 1.o de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.5-698-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al heredero Benito Pino, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de Francisco Pino, Bárbara Robaina de Pino y Román Pino, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente en dichos actos. — Colonia, Diciembre 6 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$9.60 Dic.14-10457-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Teodora Gutiérrez de Montero, citándose y emplazándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno Octubre 25 de 1935. — Raúl Ferreira, Actuario.

$18.90 Oct.31-8844-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Consolación Buchelli de Jasso. Sucesión" se cita, llama y emplaza a doña Adela, Aurora, Amanda, Arturo, Amelia, Aquiles y Olivio Flomeno Mateo y a don Héctor Alejandro Buchelli, y a todos los que se consideren herederos de dicha causante para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente, los que así no lo hicieren. Se hace presente que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Junio 13 de 1935. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$37.80 Dic.27-10766-v.ab.7.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "María del Carmen Rodríguez de Castiglioni. Segunda copia de su hijuela", se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se ha presentado la gestionante doña María del Carmen Rodríguez de Castiglioni, solicitando segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de la hijuela que expidió el Escribano Actuario de este Juzgado, don Isidoro Vidal, el primero de Marzo de mil novecientos veintiuno, en los autos sucesorios de don Cecilio Rodríguez, por la cual se le adjudicaban a la gestionante, de acuerdo con la partición aprobada en dichos autos, los siguientes bienes: A) Una fracción de campo de pastoreo con todas las mejoras que contiene, situada en "Sarandí de Carpintería" 5.a sección de este Departamento de Durazno, y compuesta, según plano del agrimensor Jorge Rachetti, de Diciembre de 1919, de una superficie de 159 hectáreas, 9548 metros y 68 decímetros cuadrados, empadronados con el número 1758, que se deslinda así: por el Norte, terrenos de la comisaría de la 5.a sección del Departamento de Durazno; por el Este, Juan Delfino; por el Sur, Domingo Villamil, y por el Oeste, la cañada de "Sarandí de Carpintería", por medio, con Rosendo Wilkins. B) Otra fracción de campo de pastoreo con todas las mejoras que contiene, situada en "Carpintería", quinta sección de este Departamento de Durazno, señalada con la letra "C" en el plano de Diciembre de 1919, del agrimensor Jorge Rachetti, y compuesta, según el mismo, de una superficie de 59 hectáreas 1652 metros cuadrados, empadronada con el número 4817, que se deslinda así: por el Norte, la sucesión de Ramona Rodríguez de Vera; por el Este, la sucesión de Zoilo Rodríguez; por el Sur, las fracciones "A" y "B" del citado plano, que serán adjudicadas a las herederas María Feliciana y Balbina Rodríguez Curuchet, respectivamente, y por el Oeste, doña Carmen Corbo de Charpentier. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, por el término de quince días. — Durazno, Diciembre 14 de 1935. — Raúl Ferreira, Actuario.

$29.25 Dic.20-10657-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Juan Pablo Colina y Román Colina. Sucesiones", se cita, llama y emplaza a todos los herederos de don Juan Pablo Colina y de don Ramón Colina: doña Margarita Colina, doña Josefa Correa, la estirpe de Regino Colina, representada por sus hijos Eugenio, Paula, Donato y Sabino Colina; la estirpe de Valentina Colina, representada por sus hijos Casildo, Benigno y Máximo González Colina; la estirpe de Teodoro Colina, representada por sus hijos Miguel, Hipólita Elvira y Teodoro Claver Colina; la estirpe de doña Natividad Colina de Mautone, representada por sus hijos Flavio Eugenio, Héctor, Orfilia Ytálica, Félix Umberto, Adelina Amalia y Blanca Milena Mautone; la estirpe de José Antonio o José Antonio María Colina; la estirpe de Angel Custodio Colina; la estirpe de Rudecindo Colina, y la estirpe de Petrona Colina de Mautone, representada por su hijo Amadeo Mautone, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, los que así no lo hicieren, pudiendo comparecer por sí o por apoderado constituído en legal forma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Noviembre 21 de 1935. — Raúl Ferreira, Actuario.

$54.00 Dic.24-10732-v.dic.31. Feb.1.o-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Teófilo Maglari, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 26 de 1935. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.3-10052-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, en el expediente

caratulado "Eustaquio Ferrán contra la sucesión de Modesto Vignoly o Fulgencio Modesto Vignoly o Viñoly. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los herederos José Vignoly, Mario Vignoly, Julia Vignoly o V. de García, Nélida Vignoly o V. de Giordano, Zulema, Ermelina y Juana Vignoly y todo heredero de don Modesto Vignoly o Fulgencio Modesto Vignoly o Viñoly, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 19 de Abril número 90., a fin de llenar la conciliación y contestar la demanda entablada, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace presente que se ha declarado habilitada la feria judicial a los efectos de la publicación de este edicto. — Durazno, Diciembre 31 de 1935. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$16.30 Feb.5-693-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Verificación de créditos

EDICTO — Por resolución dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, en los autos "Pedro Mendizábal. Quiebra", se ha dispuesto la publicación del edicto de fecha 5 de Octubre de 1923, expedido en los citados autos, que dice así: "Edicto. — Por disposición de Su Señoría, el Juez Letrado Departamental doctor Bolívar Baliñas, recaída en autos "Pedro Mendizábal. Quiebra", a los efectos de lo dispuesto en los artículos 1758, 1759 y 1760 del Código de Comercio, y ley 5 de Mayo de 1916, se hace saber al público, acreedores e interesados en este juicio de quiebra, que encuéntrase de manifiesto en esta Oficina Actuaria el estado de los créditos verificados, por diez días y a los efectos de derecho, por este término, se hacen las publicaciones presentes. — Florida, Octubre 5 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario". — Florida, Diciembre 14 de 1935. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$9.00 Feb.3-635-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de Ireneo Rodríguez o Maidana, y se emplaza a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda. Para publicarse los edictos habilítase la feria. — Florida, Enero 9 de 1936. — Juan P. Gianola, Jlez de Paz.

$4.50 En.29-561-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Carlos Berrutti o Mónico Carlos Berrutti, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 30 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.1.o-610-v.feb.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Juana Alberti de Protesoni, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria para esta publicación. — Minas, Enero 15 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$4.50 Feb.1.o-611-v.feb.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Manuel Isaac Gutiérrez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria para esta publicación. — Minas, Enero 15 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$4.50 Feb.1.o-612-v.feb.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Eugenia de Lamancha de Guillen, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria para esta publicación. — Minas, Enero 15 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$4.50 Feb.1.o-613-v.feb.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Oscar Umpiérrez, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Sucesión de Tomás Cabris. Rectificación de partidas", y en los que solicita en la parte pertinente del escrito lo siguiente: Que en las partidas acompañadas, referentes al matrimonio de don Tomás Cabris con doña Margarita Zeballos y a los nacimientos de sus hijos Sabina Vicenta y Próspero Guillermo Cabris se ha padecido el error de establecer el verdadero apellido Cabris como Cabrio en la primera y Cabria en las otras dos. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Diciembre 31 de 1935. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$9.00 Feb.1.o-609-v.feb.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Carmelo Bitancour, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria al efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 31 de 1935. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$4.50 En.29-563-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno solar ubicado en la manzana número 11 del pueblo Punta del Este, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, señalado con la letra K, limitado: al Noroeste, solar letra G, de Luis J. Supervielle; al Noreste, solar letra L, de Teodoro Keppel; al Suroeste, calle número 8, y al Sureste, la playa, empadronado con el número 57, a nombre de Carlos H. Vivo Ribas, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la Empresa de Pavimentación Rafael Demarco y Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Octuble 31 de 1935. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$14.40 Dic.19-10625-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la manzana número 16, que es parte de los solares A y C, empadronado con el número 93 del pueblo Punta del Este, que linda: al Noroeste, parte de los mismos solares, padrón 496; Noreste, calle 8; al Sureste, solares D y B, de Miguel A. Thomasset, y al Suroeste, solar E, de J. M. Fernández Calmeiro, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la Empresa de Pavimentación Rafael Demarco y Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Noviembre 1.o de 1935. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$14.40 Dic.19-10626-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la manzana número once del pueblo de Punta del Este, 1.a sección del Departamento de Maldonado, señalado con la letra L, limitado: al Noroeste, solar K, de Carlos Vivo Ribas; al Noreste, solar J, de A. M. Ortiz; al Sureste, calle número 1, y al Suroeste, calle número 8, empadronado con el número 59, a nombre de Teodoro Keppel, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, en el juicio que le ha iniciado la Empresa de Pavimentación Rafael Demarco y Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Noviembre 7 de 1935. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$14.40 Dic.19-10627-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno solar ubicado en la manzana número 11 del pueblo Punta del Este, señalado con la letra A y empadronado con el número 52, limitado: al Sureste, solar B, de José B. Goldlan; al Noroeste, calle número 7; al Suroeste, solar C, de C. H. de Bredius, y al Noroeste, la playa, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la Empresa de Pavimentación Rafael Demarco y Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Noviembre 6 de 1935. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$14.40 Dic.19-10628-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho al siguiente inmueble. Un terreno ubicado en la manzana número 34 del pueblo Punta del Este, señalado con la letra K y limitado: al Sureste, solar L, de Jorge Mac Lean; al Noreste, solar letra I; al Noroeste, calle 4, y al Suroeste, calle número 12, empadronado con el número 206, a nombre de Elías Trebes, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días en el juicio que le ha iniciado la Empresa de Pavimentación Rafael Demarco y Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Noviembre 7 de 1935. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$14.40 Dic.19-10631-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la manzana número 16 del pueblo de Punta del Este, que es parte de los solares A y C, limitado: al Noroeste, sucesión Emilio Pitot; al Noreste, calle 8; al Sureste, parte de los solares A y C, empadronado con el número 93, y al Suroeste, solar E, de J. M. Fernández Calmeiro, empadronado con el número 496, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la Empresa de Pavimentación Rafael Demarco y Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Noviembre 1.o de 1935. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$14.40 Dic.19-10630-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la manzana número 20 del pueblo Punta del Este, 1.a sección del Departamento de Maldonado, que es parte del solar letra A; está limitado: al Noreste, la calle 8; al Noroeste, la playa; al Sureste, Venancio Batista, y al Suroeste, solar C, de María L. V. de Núñez Brian, empadronado con el número 566, a nombre de María L. V. de Núñez Brian, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la Empresa de Pavimentación Rafael Demarco y Heramanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Noviembre 6 de 1935. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$14.40 Dic.19-10629-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la manzana número 24 de la ciudad de Maldonado, que linda: al Norte, Virginia Rodríguez de Mosca; al Este, sucesión Antonio Parodi y Quintín Márquez; al Sur calle Ituzaingó, y al Oeste, calle Román Guerra, empadronado con el número 150, a nombre de la sucesión de don Francisco Ortiz, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la Empresa de Pavimentación Rafael Demarco y Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus derechos sy acciones. — Maldonado, Octubre 30 de 1935. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$14.40 Dic.19-10632-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Dos terrenos solares señalados con

las letras A y B de la manzana número 35 del pueblo Punta del Este, 1.a sección del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 209, a nombre de Ramón María Irureta, lindando: al Noreste, calle 11; al Noroeste, calle 5; al Sureste, playa Brava y al Suroeste, solar C, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la Empresa de Pavimentación Rafael Demarco y Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Noviembre 20 de 1935. — Dante Sabini. Juez de Paz.
$13.80 Dic.19-10633-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Dos terrenos solares señalados con las letras E y F de la manzana número 35 del pueblo Punta del Este, 1.a sección del Departamento de Maldonado, empadronados con el número 211, a nombre de Ramón María Irureta, lindando: al Noroeste, calle número 5; al Noreste, solar letra D; al Sureste, playa Brava, y al Suroeste, la calle número 12, para que comparezca dentdo del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la Empresa de Pavimentación Rafael Deparco y Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Noviembre 20 de 1935. — Dante Sabini, Juez de Paz.
$13.80 Dic.19-10634-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Junta de Acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que en los autos del concurso de Antonio Castaing, se ha designado la audiencia del día 22 de Febrero del año próximo, a las 10 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores a fin de proceder al nombramiento de Síndico, cuya junta se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en la sala de este Juzgado, calle Monte Caseros número 919. A los efectos de esta publicación, se ha decretado la habilitación de la feria judicial. — Paysandú, Diciembre 31 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.
(Costas) En.14-279-v.feb.15.

Convocatoria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se convoca a los acreedores del concursado don Adolfo Goldman, para la junta que se llevará a cabo en la sala de este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, el día tres de Marzo próximo a las quince horas, a fin de proceder a la elección de nuevo Síndico, en virtud de haber renunciado el titular. A los efectos de esta publicación, se hace saber que ha quedado habilitada la feria mayor próxima. — Paysandú, Diciembre 31 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.
(Costas) En.11-238-v.feb.10.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez de Feria, don Pedro A. Vidart, se hace saber que por decreto de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno, de fecha 22 del corriente, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza, Mauricio Tobal, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En su consecuencia, se previene que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa, y que los que tengan bienes o documentos del mismo deben hacer entrega de ellos al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentarán dentro del término de treinta días los justificativos de sus créditos. Se hace constar también que ha sido nombrado Síndico de la presente quiebra el comerciante don Miguel E. Gemundi. — Paysandú, Enero 28 de 1936. — Juan Oholeguy, Actuario Interino.
(Costas) Feb.4-673-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Bruna Ana Maresma de Ugarte, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 29 de 1935. — José S. Elissburu, Actuario.
$7.68 Dic.13-10423-v.dic.23. Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Sucesores de Eliseo Marzol y Amaranto B. Torres. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en Don Carlos, octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 4851, y que según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado en Febrero de 1920 e inscrito en la Inspección Técnica Municipal de Rocha el 4 de Junio del mismo año, en cuyo plano se halla designada con el número 1, se compone de una superficie de trescientas veinticinco hectáreas ocho mil veinticinco metros, lindando: por el Nordeste, línea de sistemación del arroyo Chafalote, de 1918 metros por medio, con campo de Amaranto B. Torres; por el Sudeste, el arroyo Don Carlos por medio, con campos de la sucesión Juan R Acosta, de Amaranto B. Torres y sucesión de B. Méndez; por el Sudoeste, línea recta, Eliseo Marzol, de José F. Correa y de Dorota de 2348 metros 90 centímetros por medio con campos de la sucesión de Lucas Núñez (fracción número 2); y por el Nordoeste, el arroyo Chafalote por medio, con campo de José María Rivero; y B) Otra fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en Valizas, octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 4851, y que según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado, en Marzo de 1926, e inscrito en la Inspección Técnica Municipal de Rocha el 17 de Abril de 1926, se compone de una superficie de cuarenta y ocho hectáreas cinco mil novecientos cinco metros, lindando: por el Nordeste, línea recta de 1070 metros 40 centímetros por medio, con campo de Gregorio Acosta; por el Sur, línea recta de 770 metros por medio, con campo de José B. Correa; y por el Nordoeste y Oeste, el arroyo Don Carlos por medio, con la fracción anteriormente descrita de Amaranto B. Torres y de la sucesión Eliseo Marzol, a fin de que dentro del expresado término, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicación del presente edicto. — Rocha, Diciembre 31 de 1935 —Próspero M. Rubert, Escribano.
$43.20 En.17-354-v.feb.20.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Amaranto B. Torres. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a las sobras existentes en dos fracciones de campo de pastoreo situadas en Chafalote, segunda sección judicial del Departamento de Rocha, designadas con los números 4 y 3, en el plano levantado por el agrimensor Raúl C. Borsani, en Diciembre de 1935 e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha el 26 del mismo mes y año, las que por ser contiguas forman una sola propiedad, empadronada en mayor área con el número 2613, cuya superficie según títulos es de 1999 hectáreas 6055 metros 45 decímetros y según mensuras practicadas por los agrimensores Facundo P. Machado y Osvaldo Olivera, de mil ochocientas setenta y ocho hectáreas siete mil seiscientos treinta y dos metros sesenta y siete decímetros lindando: por el Norte, línea recta de 2643 metros 40 centímetros y de 2299 metros 40 centímetros por medio, con campo de Gumersindo González; por el Este, la laguna de Castillos y el arroyo Don Carlos o Chafalote y línea recta de mojones de 1892 metros 50 centímetros por medio, con campo de Valentín Carrasco, Eduardo Pereyra, sucesión de Rudecindo Molina, Francisco Spontón, Manuel B. Fajardo y Ceferino N. Vivas; por el Sur, línea recta de 582 metros por medio, con campos de Manuel M. Julián P. Celestino, Victoriana P., Juana M., Isidora E., Gerardo y Gregorio Acosta y línea convencional de sistemación del curso del arroyo Chafalote, de 1918 metros por medio, con la fracción número 5, de propiedad de Amaranto B. Torres y de la sucesión Eliseo Marzol; y por el Oeste, línea recta de 1863 metros 10 centímetros y de 1419 metros 76 centímetros por medio, con campo de José María Rivero y recta de 646 metros 80 centímetros por medio con la fracción número 2 de propiedad de Amaranto B. Torres, a fin de que dentro del expresado término comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicación del presente edicto. — Rocha, Diciembre 31 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$43.20 En.17-355-v.feb.20.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Incidente. Angela Navarro de Fernández. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado es ha presentado el escribano Enrique Díaz y Jaime, como apoderado de los sucesores de Angela Navarro de Fernández solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la expresada Angela Navarro, en la que aparece con el nombre de Alfonza debiendo decir Angela, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 20 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$7.50 Dic.27-10772-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

Nombramiento de Síndico

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Miguel Oficialdegui. Concurso necesario", se hace saber que la junta de acreedores de este concurso, en asamblea celebrado el 29 de Noviembre próximo pasado, designó al Banco de la República O. del Uruguay, Síndico del expresado concurso, quien aceptó el cargo en forma, y, en consecuencia, deben serle entregados todos los bienes, documentos y papeles del concursado. — Rocha, Diciembre 19 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$7.80 Dic.26-10754-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B Alzamora, dictada en el expediente rotulado "Isidoro Zeballos contra Nélida Luisa González., Divorcio por causales" se cita, llama y emplaza a doña Nélida Luisa González para que dentro del término de treinta días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rocha, — Noviembre 29 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$9.60 Dic.9-10298-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Emilio Acosta, a fin de que todofs aquellos que por cualquier título se consideren con derecros en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 21 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Feb.1.o-17-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Atilio Blas Canosa. Presunto incapaz", se hace saber que por resolución de 25 de Noviembre del corriente año, se ha declarado la incapacidad del nombrado Atilio Blas Canosa, y que ha sido designado su curador don Andrés Feliciano Canosa. Y a los efectos de lo determinado por el artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 27 de 1935. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.
$5.85 Dic.5-10121-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita y emplaza a doña Rosalía Carlino, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Rosario Vitale, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha sido habilitada la feria mayor al solo efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.40 En.9-98-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui,

y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Gaudencio Derregibus, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 19 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Dic.27-10779-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita, llama y emplaza a doña Dolores Novo, Dolores Montans Novo, don Manuel Rivas, don Francisco Rivas y José Gómez o a los herederos de éstos o sus causahabientes, así como también se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto en los bienes dejados por don José Novo y doña Jesusa Rivas de Novo, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio caratulado "Sucesión de Jesusa Rivas de Novo. Venta de inmueble", en trámite ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. De acuerdo con lo establecido por el artículo 307 del cuerpo de leyes citado se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 28 de 1935 — — Atilio D'Angelo, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.4-10087-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Víctor Bevilacqua, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 30 de 1935. — Juan A Abó, Actuario.
$8.00 Feb.4-671-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Tomás Cardona, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 21 de 1935. — Luis Alberto Viera, Actuario Especial.
$4.50 Feb.1.o-136-v.feb.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Victorio Inocencio Saavedra, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 10 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Feb.1.o-135-v.feb.12.

Emplazamiento

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Alvaro F. Macedo, de fecha 18 del corriente, dictada en los autos "Emma Natividad Laurent contra Daniel Sanguinetti. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Daniel Sanguinetti para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Diciembre 20 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$8.40 Feb.1.o-137-v.mz.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Enriqueta Segurola de Fernández, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 21 de 1935. — Juan R Irisarri, Actuario.
$4.50 Dic.28-10782-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de Francisco o Francisco Isabelino Artigas, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 23 de 1935. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Feb.5-692-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Camilo Florencio Rodríguez, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1935. — Julio Maia, Actuario.
$5.25 En.27-531-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Domingo Mellognio, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1935. — Julio Maia, Actuario.
$5.25 En.27-532-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Domingo Monteiro, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Enero 18 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$5.25 En.27-533-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Luisa Rivero de Barreto, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 7 de 1935. — Julio Maia, Actuario.
$4 50 Dic.27-10775-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos "Héctor P. Rosado. Información sobre vida y costumbres", se hace saber que el interesado presentó escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Héctor P. Rosado, con domicilio en 18 de Julio número 96, de esta ciudad, ante el señor Juez se presenta y expone: Que a los efectos de obtener el título de procurador, vengo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 237 inciso 3.o del Código de Organización de los Tribunales, a producir la información respectiva, con la declaración de los Abogados Olinto Posada y Manuel Seoane, los que serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley: 2.o Declaren qué concepto les merece el que los presenta en este acto, tanto en su vida privada como en el ejercicio de la procuración: 3.o Den razón de sus dichos Por tanto, quiera el señor Juez tener a bien ordenar, una vez producida la información ofrecida, se me expida el testimonio correspondiente. Es justicia. — Héctor P. Rosado". — Tacuarembó, Setiembre 3 de 1934. — Julio Maia, Actuario.
$12.00 Dic.27-10774-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Remates Judiciales

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Un billar completo, 1 máquina Express, etc., remataremos el miércoles 12 de Febrero a las 17 horas, en nuestro salón, 25 de Mayo 582, al mejor postor, por orden del Juzgado de Paz de la 24.a sección. Autos "Dirección General de Impuestos con Ezequiel Bueno. Infracción ley Patentes".
$3.60 Feb.3-647-v.feb.12.

ANTONIO RUBIO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Alfredo L. Deagustini", se hace saber al público que el día veintisiete de Febrero próximo, por intermedio del martillero don Antonio Rubio, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y sobre las bases que se indicarán los siguientes inmuebles:

Primero — A la hora 10, en el lugar de su ubicación. Base $ 5.466.67. Un terreno con los edificios que contiene, situado en esta ciudad, calle Batoví números 2072|74, empadronado con el número 12925, compuesto el terreno de un área superficial de quinientos metros y treinta y cuatro decímetros; con 11 metros 5 centímetros en la línea del frente al Oeste a la calle Batoví entre las de Lima y Estrella del Norte; 11 metros 87 centímetros en la línea del fondo al Este, confinando con terrenos del Banco Hipotecario del Uruguay; 45 metros 88 centímetros en el costado Sud, lindando con el solar número 5; y 47 metros en la paralela del Norte, confinante con doña Margarita F. de Pérez.

Segundo — A la hora 15, en la Bolsa de Comercio. Base $ 13.886.22. Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, ubicada en la 2.a y 3.a secciones judiciales del Departamento de Florida y que de acuerdo con el plano de mensura practicada por el agrimensor don Juan M. Mailhos Paullier en Octubre de 1934 se designa con la letra A: se compone de una superficie de doscientas setenta y dos hectáreas tres mil cuatrocientos treinta metros, lindando al Norte con Domingo Rospide; al Oeste, con Domingo Rospide y Salgado Hnos.; al Este, con Santos L. Urioste; y al Sud, con la fracción letra B, camino vecinal a Cerros Colorados por medio.

Tercero — Acto continuo. Base $ 24.617.06. Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, ubicada en el mismo paraje que la anterior descrita, designada con la letra B en el plano referido y se compone de una superficie de cuatrocientas ochenta y dos hectáreas, ocho mil diez metros y linda: al Norte, la fracción A descrita anteriormente; camino vecinal a Cerros Colorados por medio; al Nordeste, con Santos Urioste; al Nordoeste, con Salgado Hermanos; camino vecinal a cuchilla San Gabriel por medio; al Sudeste, con Vicente Mujica, arroyo Zanja del Medio, por medio; al Sud, con Juan Carlos Bascou; y al Sudoeste, línea recta de 1597 metros.

Cuarto — Acto continuo. Base $ 30.026.14. Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Florida, designada con la letra A en el plano de mensura practicada por el agrimensor don Juan M. Mailhos Paullier, en Octubre de 1934 y se compone según el mismo plano, de una superficie de quinientas treinta y una hectáreas cuatro mil trescientos cuarenta y cinco metros y linda: al Norte, con Bernardo Larroque; al Nordoeste, con Bernardo Larroque y Toribio Urioste, arroyo de Arias por medio; al Sudeste, da frente a camino nacional de Montevideo a San Gabriel: y al Sudoeste, con la fracción letra B.

Quinto — Acto continuo. Base $ 30.026.14. Una fracción de campo situada en el mismo paraje que la anteriormente descrita, designada con la letra B en el plano referido, compuesta de una superficie de quinientas treinta y una hectáreas cuatro mil trescientos cuarenta y cinco metros y linda: al Nordeste la fracción letra A; al Nordoeste con Bernardo Larroque, arroyo de Arias por medio; al Este, camino nacional de Montevideo a San Gabriel; y al Sud y Sudoeste, con Norberto Aristegui.

Sexto — Acto continuo. Base $ 11.429.00. Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, empadronada con el número 964, situada en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, paraje denominado San Gabriel, compuesto de un área de doscientas veinticuatro hectáreas cinco mil ochocientos veintidós metros cincuenta decímetros, el cual está formado por las siguientes fracciones: A) La fracción de 184 hectáreas 4702 metros 60 decímetros y el excedente de área que pueda contener dentro de los siguientes límites: por el Norte, con don Juan A. Echevarría, doña María C. de Irureta Govena y don Pedro Amaro; por el Sud, con don Francisco Michelotorena; por el Este, con don Santos L. Urioste; y por el Oeste, con la sucesión Garín. B) La fracción de 10 hectáreas 3363 metros que linda por el Norte, con Camilo Garín; por el Sud, con don Orestes Garín; por el Este con el causante; y por el Oeste, con don Juan C. Garín; C) La fracción compuesta

de 29 hectáreas 7816 metros que linda por el Norte y Este, con el causante; por el Sud con don Pedro Sucaso y José Resolino; y por el Oeste, con camino.

Séptimo — Acto continuo. Base $ [illegible].231.67. Un campo con todas las mejoras que contiene, empadronado con el número 5752, situado en la 13.a sección judicial del Departamento de Florida, paraje denominado "Costas del arroyo Arias", compuesto según plano levantado por el agrimensor don Gerónimo de Sierra en 27 de Diciembre de 1912, de una superficie de doscientas treinta y tres hectáreas cinco mil cincuenta y siete metros, que lindan: por el Norte y Nordoeste con el arroyo Arias, en medio con Catalina C. de Cáceres y sucesión de Nicasio de León; por el Sud, con una línea recta alambrada en dirección Norte —70 grados 52 minutos Este— que mide 800 metros y limita con campo de don Paulino Cáceres; por el Este con otra línea recta alambrada en dirección Norte —8 grados 4 minutos Oeste— que mide 2703 metros 6 centímetros y la separa de campos de don Norberto Aristegui y don Joaquín Ilarraz; y por el Oeste, con otra línea recta alambrada en dirección Norte —21 grados 40 minutos Oeste— que mide 1913 metros de extensión y la separa del campo adjudicado a la estirpe de doña Catalina Rospide de Lasala.

Octavo — Acto continuo. Base $ 3.814.38. La sexta parte indivisa del campo situado en la costa del arroyo Cacique, empadronado con el número 3099, 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesto según mensura y plano del agrimensor don Gerónimo de Sierra, de fecha 1.o de Febrero de 1918, de un área de dos mil cincuenta y cuatro hectáreas mil setecientos cincuenta y un metros diez decímetros, señalada en dicho plano con la letra B, y forma parte de la fracción número 1 del plano del reparto de la sucesión Reyles, que linda por el Norte con tres líneas que tienen distintas direcciones y miden las tres una extensión de 2740 metros que lo limitan de la fracción número 3, hoy de don Francisco Pérez; por el Sud con el río Negro; por el Oeste, con el arroyo Cacique desde su barra en el río Negro hasta el mojón esquinero con dicho Pérez; y por el Este una línea recta amojonada que mide 7870 metros de extensión en dirección Norte —3 grados 11 minutos Oeste— y lo limita en toda su extensión de la fracción letra A, del mismo plano adjudicado a don Bernardo Rospide.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración y los honorarios de las escrituras de compromiso y de venta definitiva, serán de cargo de los compradores. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. 4.o Que los campos serán entregados a los compradores, en seguida a la escrituración definitiva, habiéndose habilitado la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 13 de 1936. — C Walter Balleta, Actuario.

$219.00 En.17-358-v.feb.21.

FRANCISCO MAGALLANES

JUDICIAL

Por ejecución de hipoteca. Calle Julián Alvarez número 9, entre Agraciada e India Muerta. El 10 de Febrero, a las 5 p. m. En su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "Deangeli de Quintana (Josefa), Quintana de Bañuls (Antonia Marcelina), Quintana de Lema (Adela María) y otros contra Aguirre (Angel). Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día diez de Febrero próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Francisco Magallanes asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno y lo en él construído y demás mejoras, ubicado en el paraje conocido por "Cuchilla de Juan Fernández", vigésima sección judicial de este Departamento, señalado con el número cuatro A en el plano suscrito el veinte de Mayo de mil novecientos diecinueve por el agrimensor Carlos A. Mac Coll y compuesto de cuatrocientos veinte metros ocho mil quinientos ochenta centímetros cuadrados, deslindados así: diez metros treinta centímetros de frente al Sudeste, a la calle continuación Gómez, distante veinticuatro metros setenta y cuatro centímetros de la esquina formada por dicha calle con la calle Charrúa; cuarenta metros setenta y dos centímetros en el costado Sudoeste, lindando por el costado del solar cuatro y el fondo del uno: diez metros treinta y un centímetros en el fondo, al Noroeste, lindando con terrenos ocupados por el Municipio, y cuarenta y un metros en el Nordeste, confinando con el solar cinco. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados; 3.o Se previene, además, que los ejecutantes pidieron que se establezca en este edicto: "Que el mejor postor abonará los gastos de escritura, certificados e inherentes a la venta". — Montevideo, Enero 20 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por más datos a mi escritorio: Misiones número 1410.

$41.50 En.25-528-v.feb.8.

JULIAN CABRERA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Arturo O. Seitune y otros contra Ramón Irrazabal (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Febrero de 1936 a las 11 a. m., y en las puertas del Juzgado por intermedio del martillero don Julián Cabrera, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, cinco fracciones de campo, empadronadas en un solo lote con el número 1911, con sus poblaciones y demás mejoras ubicadas en las inmediaciones de la Estación Cuaró, segunda sección judicial del Departamento de Artigas, las que por estar unidas forman una superficie total de mil cuatrocientas veintisiete hectáreas; trece áreas cincuenta y seis centiáreas dieciséis decímetros veintiséis centímetros y diez milímetros, las que separadamente se deslindan así: 1.o Una compuesta de 489 Hs. 9529 mts. 84 dms., que limita así: por el Norte, con Manuel Díaz; por el Este, con el arroyo Pelado; por el Sud, con la fracción que fué de Licinia Macedonia; y por el Oeste la sucesión Machado. 2.o Otra compuesta de 489 Hs. 9529 mts. 84 dms., que se deslinda así: al Norte, con Universina Macedonia; al Este, el arroyo Pelado; al Sud, campo de la testamentaría de Florisbina Alves de Irrazabal; y al Oeste, la sucesión Machado. 3.o Otra compuesta de 147 Hs. 57 As. 62 Cs., que linda por el Norte, con la sucesión de María Joaquina de Jesús; por el Sud, con María Leandra Machado; y por el Este y Oeste, con parte del campo antes mencionado y Juan Machado. 4.o Otra con una superficie de 72 Hs. 38 As. 61 Cs. y 2610 mm., lindando por el Norte y Este, con Antonia San Martín; al Sud, con María Leandra Machado; y al Oeste, con José Antonio Huque; y 5.o Otra compren- de una superficie de 227 Hs. 26 As. 73 Cs. y 48dms., que limitan: al Sud, con Manuel Matos Cardoso; al Este, con la sucesión Antonia Macedonio; al Oeste, con Quintín Rodríguez Almeida; y al Norte, con Paulino Ramos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 191 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los actores en este juicio han resuelto conceder para el caso de que el comprador deseara hacer uso de ello, un crédito hasta la cantidad de $ 10.000.00, garantido con hipoteca sobre el mismo bien y al plazo que se concertará con el comprador. 3.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 26 de 1935. — C Walter Balleta, Actuario.

A los efectos de estas publicaciones ha sido habilitado el feriado mayor.

$ 130.65 Dic.30-10849-v.feb.19.

ENRIQUE A. ZABALA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Elvira Cordones contra Gregorio Latorre de León. Divorcio. Pensión alimenticia", se hace saber al público que el día 8 de Febrero próximo a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Enrique A. Zabala, con asistencia del suscrito, asistido del escribano público don Manuel Cendán, del siguiente bien: una fracción de campo situada en Fray Marcos, segunda sección judicial de Florida, compuesta de veintitrés hectáreas 5964 metros 70 decímetros, según plano levantado por el agrimensor don José Pedro Astigarraga en el mes de Noviembre de 1934, con las siguientes mejoras: 3 galpones (dos semi destruídos), 1 rancho, 1 aljibe 3 por 3, 1 pieza en mal estado, 2 ídem techo zinc y tejuela con piso de ladrillo en buen estado circundando a éstos, una galería de 10 metros de largo por 1m. 60cm. de ancho, 1 casita de dos piezas de ladrillo, piso y cielo raso de madera y techo de zinc, lindando al Norte, con Mariana Y. de Quintana, José M.a Pérez, cantera municipal, Ramón Díaz, sucesión Juan de León, Rosa Casanova y García, Luis de León y Carmelo Costa; por el Sur, Carmelo Costa; Este, José María Pérez, Luis Costa y Camilo Costa; Oeste, cantera municipal, Ramón Díaz, sucesión Juan de León, calle de 9 metros, Rosa Casanova y García, Inocencia García, Toribia Latorre, Francisca Hernández, María Núñez, Melitón Núñez, Luis de León, calle pública y una servidumbre que lo separa de la sucesión Catalina Latorre de Cordones, cuya fracción de campo está empadronada con el número 1247 y tasada con las mejoras que contiene en la suma de $ 4.961.12. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la suma en que está tasada. 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que a sus efectos se ha habilitado la feria mayor; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en este Juzgado, siendo los gastos de escrituración de cuenta del comprador. — Fray Marcos, Enero 11 de 1936. — Amelio Leandro Fraga, Juez de Paz.

$66.00 En.21-459-v.feb.7.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado "Incidente por costas en autos: Antecedentes con motivo de la muerte de Felipe Bell (hoy su sucesión)", se hace saber al público que el día 20 de Febrero del año 1936, de las 9 a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos), se venderá en pública subasta, por intermedio del señor Alguacil, asistido del Actuario del Juzgado y por precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, que es de ciento cuarenta y siete pesos con sesenta centésimos ($ 147.60), el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, cuyas medidas y límites son los siguientes: al Oeste, sobre la calle Entre Ríos, por donde tiene diecisiete metros dieciocho centímetros, por veintiún metros cuarenta y ocho centímetros de fondo, lindando: al Este, con Benjamín Mancebo; al Sud, con Sebastián Vásquez, y al Norte, con Isidoro Vidal, sucesión (hoy Josefa R. Scotto de Demichelis. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Diciembre 30 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.4-678-v.feb.20.

ANTONIO R. BRAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictado en los autos "F. Lageman y Compañía contra Pedro Balestrino, Capitán de la barca "María Madre". Por daños y perjuicios. Incidente por cobro de costas", se hace saber que el martillero don Antonio R. Braga, asistido del suscrito Actuario, procederá el día veintidós del corriente mes, de nueve a diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, a la venta en remate judicial y al mejor postor de la barca "María Madre", de seiscientas cincuenta y dos toneladas de registro, inscripta en el Departamento Marítimo de Génova con el número trescientos setenta y dos de matrícula, con sus aparejos y enseres, la que se encuentra fondeada en el puerto de esta ciudad, debiendo consignar el comprador como garantía de la operación el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Paysandú, Febrero 1.o de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Gestión Fiscal) Feb.5-711-v.feb.21.

DELMIRO REBOLLO

Juzgado de Paz de la 6.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Juan Landó Tiscornia, dictada en autos "José Cantisani. Quiebra" y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, se hace saber al público que el día 17 de Febrero próximo venidero, a las 10 horas y en el local del Club "Progreso", de este pueblo, donde se encuentra depositado, el martillero don Delmiro Rebollo procederá a la venta, presidida por el infrascripto, de un billar y accesorios pertenecientes a la referida quiebra. Se previene que la venta será al contado y al mejor postor. — Libertad, Diciembre 30 de 1935. — Egidio Turini, Juez de Paz.

$9.00 Feb.4-670-v.feb.14.

HECTOR D. FUENTES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "Bernardo Sánchez contra Francisco de Lima Simoes Pires. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 de Febrero próximo, a las 9 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Héctor D. Fuentes, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra situada en la 6.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1184, compuesta de una superficie de treinta y una hectáreas, seis mil quinientos veintiocho metros cuadrados y cuyos límites son los siguientes: por un lado, el arroyo Tacuarembó Chico; por otro, Rafael Beloqui; por otro, zanja de los Alemanes, y por otro, con Galván Albernás. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la postura, el 10 o|o de la misma: B) Que los gastos de escrituración y timbres serán de cargo del comprador: C) Que los títulos se encuentran agregados en autos: y D) Que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Enero 27 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$34.00 En.30-583-v.feb.21.

FELIPE TEIXEIRA

Juzgado de Paz de la primera sección de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, en autos "Silvestre Carbonel contra Natalia S. de Núñez. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintinueve de Febrero del año próximo, a las diez horas, y en la puerta de este Juzgado, por intermedio del martillero don Felipe Teixeira, asistido del Alguacil don Luis I. Villanueva y escribano don Teófilo Carneiro, se venderá en remate público el siguiente inmueble: Una fracción de campo de agricultura y pastoreo, sita en "Santa Rita", quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de doscientas cincuenta y ocho hectáreas y 8115 metros cuadrados, empadronada con el número veinticinco, con los siguientes límites: al Norte, arroyo Sanguinet por medio, con campos que ocupa en la actualidad Modesto Porcile; al Este, el mismo arroyo por medio, con campos propiedad del Estado que ocupa la Zona Militar número dos: al Oeste, campos de don Fernando Pisciotano y Rafael Pintos, y al Sur, con campos de los señores Anacleto Díaz y Cirilo Prestes y camino vecinal que conduce a Santa Rita, sobre el arroyo Sanguinet. Se previene: 1.o Que el bien ha sido tasado en la suma de seis mil cuatrocientos pesos: 2.o Que la venta se efectuará por oferta que alcance a las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento al serle aceptada su oferta: 4.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado, calle 25 de Agosto número 163. — Tacuarembó, Diciembre 6 de 1935. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$44.00 Feb.1.o-582-v.feb.26.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira bajo la razón de "Fernández y Cía.", ubicada en Guaviyú de Arapey, 7.a sección del Departamento, quedando el activo y pasivo de la misma sociedad a cargo del socio Juan José Fernández. Los acreedores deben presentar sus créditos en la casa número 281 de la calle 18 de Julio de la ciudad de Salto, dentro del término de treinta días. Se hace la presente publicación en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Enero 12 de 1936. — Juvenal Motta — Juan J. Fernández.

$6.00 En.20-417-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del público y comercio que por compromiso privado firmado con fecha 23 de Enero, he prometido vender a León Cnobel Yanover mi casa de comercio en el ramo de hospedaje, sita en la calle San José 820, de esta ciudad. Los que se consideren interesados deben presentar sus respectivos créditos al señor Yanover, en la calle Ituzaingó 1265. A los efectos correspondientes se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 24 de 1936. — Israel Kravetz.

$5.00 En.28-547-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que de acuerdo con los compromisos privados de fecha 8 de Agosto de 1931 y 5 de Noviembre de 1935, se han retirado, respectivamente, de la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma comercial "Jabif Hermanos y Palombo" y que es dueña de la casa de comercio "Sedería Japón", avenida 18 de Julio número 1437, los socios señores Salomón Jabif y Alfredo Jabif, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Isaac Jabif e Isaac Palombo. La casa que la sociedad tiene instalada en Rosario (Departamento de Colonia) se le ha adjudicado al señor Alfredo Jabif en pago de la parte que le pertenecía en la sociedad, quedando en el futuro éste como único dueño y tomando a su cargo las deudas de la casa. A los efectos legales se hace esta publicación para que los acreedores puedan presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del doctor Osvaldo Boggiano, Soriano número 1283. — Montevideo, Enero 25 de 1936. — Jabif Hermanos y Palombo.

$3.00 En.28-549-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Pedro A. Pedreira, la casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en la casa número 1457 de la calle Gianelli, de esta ciudad; y a efecto de que los que tengan créditos contra ese establecimiento, se presenten con los justificativos correspondientes en el domicilio indicado, de acuerdo con la ley respectiva, hago esta publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1936. — Jaime Goldberg.

$5.00 En.21-438-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido en venta a la firma "Seré y Sosa" el anexo que en el ramo de garage y estación de nafta tenemos en esta ciudad, en la calle Soriano número 1356, esquina Ejido, debiendo presentarse quienes tengan que reclamar haberes al escritorio de dicho señor calle Cerro Largo número 897, dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha. — Montevideo, Enero 23 de 1936 — Gallero y Compañía.

$5.00 En.27-527-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica a los interesados que Elías Patrón vende a Kon y Eleuter, domiciliados en Andes número 1243, la llave de mi comercio sito en la avenida Agraciada número 2316. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos a la fábrica de tejidos de punto de B. Modoving, en la calle Buenos Aires número 438, dentro del plazo de treinta días.

$5.00 En.27-521-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Juan Antonio Souto y Ricardo Pardo, la panadería denominada "La Jerezana", sita en esta ciudad, calle Francisco Muñoz número 3342, y que gira bajo la razón social de "Florentino García y Compañía". Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Iseta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Enero 29 de 1936. — Florentino García. — Ambrosio Chousiño. — Juan Antonic Souto. — Ricardo Pardo.

$5.00 En.30-585-v.feb.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de don Juan Rosa el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Juan Paullier número 1300, esquina a la de Chaná de esta ciudad. A los efectos de la ley de de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 23 de 1936. — García y San Martín. — Juan Rosa.

$5.00 En.29-565-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de defensa comercial, sección balances, de Suárez y Panzera, Convención 1537, he prometido vender al señor Francisco Portela la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en esta ciudad, calle Felipe Contucci número 3882, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten en nuestra oficina con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 28 de 1936. — Garabet Keoussian. — Francisco Portela.

$5.00 En.30-589-v.feb.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que hemos resuelto disolver la sociedad que existe entre ambos, llamando a todos los acreedores a que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle Paraguay número..... Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 22 de 1936. — Jesús Martínez. — José Iglesias Sánchez.

$5.00 En.24-50[illegible]-v.feb.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador público Antonio C. Cozzolino (escritorio calle Colonia 1780), hemos disuelto la sociedad colectiva que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas teníamos establecida en la calle Joanicó número 4000 (Unión), quedando el almacén de comestibles a cargo del señor Pascual Masetti; y el despacho de bebidas alcohólicas, a cargo del señor Victorio Vezzoso, quienes continuarán separadamente en la forma establecida. — Montevideo, 13 de Enero de 1936. — Pascual Masetti. — Victorio Vezzoso.

$5.00 En.18-367-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor del señor Ramiro Barroz la casa de comercio en los ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras establecida en la calle Bartolito Mitre número 2639, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 23 de 1936. — Hilario Sampedro. — Arguemiro Rodríguez. — Ramiro Barroz.

$5.00 En.28-539-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con intervención del contador público Antonio Cozzolino, escritorio Colonia 1780, ha quedado sin efecto y valor alguno el compromiso de compraventa concertado entre don Pilar Cabrera (hijo) y don Juan E. Beltrán, referente al kiosko de productos de granja situado en la calle 21 de Setiembre número 2805, de esta ciudad, concertándose una nueva operación entre el señor Pilar Cabrera (hijo), quien vende el referido negocio al señor Daniel Giménez Amuedo. — Montevideo, Enero 22 de 1936. — Pilar Cabrera (hijo). — Juan E. Beltrán — Daniel Giménez Amuedo.

$5.00 En.28-551-v.feb.17.

DISOLUCION Y VENTA

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores Manuel Eira y Manuel Varela, con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Sarandí número 399, de esta ciudad, vendiendo el señor Manuel Varela su parte proindivisa al señor Bernardino Lamas. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 27 de 1936. — Manuel Eira. — Manuel Varela. — Bernardino Lamas.

$5.00 En.30-577-v.feb.18.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos conocer al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad de capital e industrias en el ramo de hojalatería y bombería establecida en la calle Treinta y Tres número 1263, de esta ciudad, bajo la razón social de "Avallone' Miceli y Compañía", quedando a cargo del activo y pasivo la nueva razón social "Miceli y Faroppa". — Montevideo, Enero 1.o de 1936. — José Miceli. — Américo Faroppa.

$5.00 En.28-553-v.feb.17.

ARMOUR DEL URUGUAY, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se reunirá el día 21 de Febrero a las dieciséis horas en el local social, calle Zabala número 1338, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta; 2.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1935; 3.o Elección de Directores titulares y suplentes; 4.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — Montevideo, Enero 27 de 1936. — El Secretario.

$12.50 En.27-537-v.feb.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que será disuelta totalmente la sociedad comercial colectiva que en el ramo de artículos para niños y anexos, gira en esta plaza avenida General Flores esquina Rivadavia, bajo la razón social de "Tappa y Cuevillas", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor Julio Alonso Cuevillas, conocido y que firma "Julio A. Cuevillas". A los efectos de lo establecido por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 17 de 1936. — "Tappa y Cuevillas" — Félix Tappa. — Julio A. Cuevillas

$5.00 En.18-386-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Salomón Dvujbabney mi casa de comercio que en el ramo de compraventa tengo instalada en esta ciudad, en la calle Reconquista número 621. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor César de Ferrari, calle Florida 1165. — Montevideo, Enero 18 de 1936. — Muller Haber.

$5.00 En.21-423-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Simón Leifer y Natan Bodnia mis dos negocios de tintorería ubicados en las calles Florida 1290 y Reconquista 725, emplazando a todos los que tengan algún crédito contra los mismos negocios se presenten con sus justificativos correspondientes en el escritorio del señor Santiago Sandleris, calle Blandengues número 1738, para serles abonados, todo de acuerdo y conformidad de la ley de la materia. — Montevideo, Enero 27 de 1936. — Ernesto Yabeck.

$5.00 En.30-575-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio que he prometido vender a Eduardo Paganini mi casa comercial situada en la ciudad de Las Piedras, avenida General Artigas 647 (Departamento de Canelones). Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley. — Enero 20 de 1936. — Santiago Paganini.

$5.00 En.22-449-v.feb.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída y explotaba el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas denominada "Almacén El Luchador", con domicilio en la calle Pablo de María número 1295, y giraba bajo la razón de "Zulet y Compañía", retirándose de la misma los socios Daniel Goñi y Luis Baquedano Lator, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Juan Zulet Saigos. — Montevideo, Enero 28 de 1936. — Daniel Goñi. — Luis Baquedano. — Juan Zulet.

$5.00 En.31-602-v.feb.19.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, he contratado vender a favor del señor Daniel Giménez Amuedo el almacén de comestibles situado en la avenida 8 de Octubre número 3701, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 23 de 1936 — Arturo Clara.

$5.00 En.28-550-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a doña Mabel Isabel Moore y a don Sam Thornton Waller la casa de comercio que en el ramo de librería denominada "Herbert Book Store" tengo establecida en esta ciudad, en la casa número 300 de la calle 25 de Mayo esquina Colón. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en el comercio arriba indicado con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 21 de 1936 — Alberto Eduardo Herbert.

$5.00 En.23-482-v.feb.11.

FABRICA URUGUAYA DE ARTICULOS DE GOMA, S. A.

TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Fábrica Uruguaya de Artículos de Goma, S. A., para la tercera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el sábado 15 de Febrero de 1936, a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Agosto 721, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de las actas anteriores; 2.o Informe del Síndico; 3.o Memoria del Directorio y su propuesta de dividendo; 4.o Cuenta de ganancias y pérdidas y balance de 1935; 5.o Elección de nuevo Directorio, Síndico titular y sus suplentes respectivos; 6.o Remuneración del Síndico. — El Secretario.

$6.00 En.28-542-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Angel Caorsi, Américo Caorsi y Alfredo Suárez Coelho la panadería denominada "Tacuarembó", sita en esta ciudad, que gira bajo mi nombre. Los interesados deberán presentarse los los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Tacuarembó, Enero 20 de 1935. — Orestes Sánchez. — Angel Caorsi. — Américo Caorsi. — Alfredo Suárez Coelho.

$5.00 En.27-534-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de los señores Abelenda, García y Taboada la casa de comercio que en el ramo de café, bar y restaurant tenemos establecida en la avenida San Martín número 2628, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 27 de 1936. — Fraga Hermanos. — José M. Abelenda. — David García. — José Taboada.

$5.00 En.30-581-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, he resuelto constituir sociedad con el señor Mario de Armas para explotar el comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Obligado número 1151, de esta ciudad, notificándose a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Manuel Díaz Díaz. — Mario de Armas.

$5.00 En.28-538-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido al señor Genaro Romanelli el negocio comercial que en el ramo de café y bar "Hamburgo" tengo establecido en la calle Juan Carlos Gómez número 1549. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que se presenten con sus justificativos en la escribanía pública de Rosendo Acordagoitia, Sarandí número 430, de 14 a 16 horas. — Antonio Meindl.

$5.00 En.30-588-v.feb.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público en general que con fecha 19 de Diciembre último, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Halpern y Libman", compuesta por los señores don León Halpern y don Max Libman, quedando a cargo exclusivo del activo y pasivo de la misma, el señor León Halpern. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hace esta publicación. — Montevideo, Enero 16 de 1936 — Halpern y Libman.

$5.00 En.18-368-v.feb.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Sarille y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor C. Sarille Palacios. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso en el domicilio actual de la firma, 18 de Julio 1585, dentro del término legal. — C. Sarille Palacios. — Juan H. Hudson. — Salomón M. Amiel.

$5.00 En.29-574-v.feb.17.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Dámaso Ayarza el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida Garibaldi número 2499, esquina Leandro Gómez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 30 de 1936. — Pedro Delgado

$5.00 En.31-601-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Lauro Burgueño la casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos tengo establecido en esta Capital, en la calle Ellauri número 452, esquina Joaquín Núñez. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos dentro del plazo legal en casa de los balanceadores, calle Carapé número 2232. — Montevideo, Enero 28 de 1936. — Joaquín Barón (hijo).

$5.00 En.30-578-v.feb.18.

CAJA POPULAR DE DURAZNO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos sociales, se cita a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Febrero próximo, a las 16 y 30, en el local de la Caja, Plaza Independencia, con la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria del Directorio, el balance general y el dividendo que debe distribuirse a los accionistas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935; 2.o Proceder a la elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio; 3.o Elección del Síndico y su suplente. Se encarece puntual asistencia. La asamblea general ordinaria quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo 42). — Doctor Ernesto J. Filippini, Presidente. — Angel F. de Souza, Secretario.

$5 20 En.31-595-v.feb.1.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio se hace saber que con intervención de "La Defensa Comercial", Mercedes número 1166, he prometido vender al señor Adolfo Lorenzo el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Baltasar Ojeda número 3849, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal a la oficina indicada, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 21 de 1936. — Rafael Tizón.

$5.00 Feb.1.o-607-v.feb.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en esta plaza gira bajo la razón social de "Angel Costabile y Hermanos", que se halla formada por don Angel Costabile y los firmantes, quedando con el activo y pasivo los abajo suscritos. Solicitamos, por lo tanto, a todos los acreedores se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos al domicilio de la firma, calle Independencia número 603, de esta ciudad. — Florida, Enero 25 de 1936. — Andrés Alfonso Costabile. — Humberto María Costabile.

$5.00 En.29-560-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio que hemos prometido vender al señor Francisco Pereiro el comercio que en el ramo de panadería y bajo la denominación de "Panadería Montevideana" tenemos establecido en esta ciudad, en la casa número 1267 de la calle Yaro esquina a la de Andresillo Guacararí número 1850. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, a fin de que los interesados presenten los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía del señor Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorio 33). — Montevideo, Enero 31 de 1936. — Rogelio Castro. — Enrique Rogelio Castro.

$5.00 Feb.3-650-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a don Marcelino E. Cabrera, domiciliado en la calle Lima 1139, el comercio que en el ramo de importación de tejidos y bajo la razón social de "F. Dix y Compañía" giraba en esta plaza. — Montevideo, Enero 30 de 1936. — F. Dix y Compañía.

$5.00 Feb.3-630-v.feb.22.

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY

XI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 inciso J) y 28 de los estatutos de la S. A. Cristalerías del Uruguay, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 20 de Febrero próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Comercio 1488, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Mesa Escrutadora; 2.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la Comisión Fiscal y distribución de utilidades correspondientes al undécimo ejercicio social terminado el 31 de Diciembre último; 3.o Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes (artículo 25); 4.o Remuneración de la Comisión Fiscal; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte en la asamblea tendrán que inscribirse presentando los comprobantes correspondientes (artículo 39), hasta el día precedente a la fecha de la asamblea, en la Gerencia de la Sociedad, calle Comercio 1488, de las 9 a las 11 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1936. — El Directorio.

$11.00 Feb.3-623-v.feb.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por intermedio del contador Nicolás Scarlatto Díaz, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social de Visconti y Magnol teníamos constituída para la explotación del taller de carpintería en la calle Jujuy número 2530. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse, con los justificativos respectivos y dentro del plazo legal, en el mencionado comercio. — Carlos Visconti. — Julio Magnol.

$5.00 En.21-445-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a don Angel Beccaría la bodega "Pedro René", sita en el ejido de la ciudad de Paysandú, camino de las Palmas, debiendo presentarse los que tuvieren algún crédito con los justificativos del caso en mi domicilio en la ciudad de Paysandú, calle 18 de Julio número 1319. — Vendedor: Juan Pedro Zeni. — Comprador. Angel Beccaría.

$5.00 Feb.1.o-614-v.feb.20.

COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistsas de la Compañía Financiera e Industrial para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales tendrá lugar el día 21 de Febrero a las dieciséis shosras y media en el local social, calle Zabala número 1338, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta; 2.o Aprobación de los balances y memoria correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1935; 3.o Elección de Directores titulares y suplentes; 4.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutoss deberán depositar sus respectivas acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación. — Montevideo. Enero 27 de 1936. — El Secretario.

$9.00 En.27-536-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor Bartolomé Bonifacino la casa de comercio en el ramo de carnicería que tengo establecida en la calle Antonio M.a Márquez 5301, de esta Capital. Por lo tanto y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes a la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan C. Gómez número 1434. todos los días hábiles de 10 a 11 y 30. — Montevideo, Enero 15 de 1936. — Juan Pedro Carbone.

$5.00 En.18-363-v.feb.6.

EMPRESA "TEATRO SOLIS"
REUNION DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Directiva de la empresa cita a los señores accionistas para que concurran el 10 de Febrero con el objeto de constituirse en asamblea general extraordinaria la que tendrá lugar en el "Foyer" para resolver: 1.o Autorizar las reformas a hacerse en los accesorios de acuerdo con lo establecido por el inciso 3.o del artículo 7.o de los estatutos. 2.o Autorizar la disponibilidad de los dividendos no cobrados y prescriptos según lo establece la ley; y designar dos de los accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas se servirán pasar por la Secretaría del teatro de las 14 y 30 a las 17 y 30 todos los días hábiles desde el 17 al 31 de Enero corriente para hacer inscribir sus acciones y recibir el boleto que los habilite a concurrir a la asamblea. — Montevideo. Enero 16 de 1936. — El Secretario.

$13.20 En.17-353-v.feb.10

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que el 31 de Diciembre próximo pasado autorizó el escribano Guzmán Acosta y Lara, hemos disuelto la sociedad comercial colectiva que en el ramo de fábrica de licores y sus similares teníamos establecida en esta ciudad, en la casa número 2299 de la calle Rondeau, bajo la razón social de "Agustín Michelini e Hijo" que integrada por los señores Agustín y Emilio Michelini, quedando el activo y pasivo de la misma de cargo y pertenencia del señor Emilio Michelini. A los efectos pertinentes se notifica a los acreedores de la sociedad disuelta que deben presentarse dentro del término legal en el comercio arriba expresado con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados. — Montevideo. Enero 4 de 1936. — Agustín Michelini. — Emilio Michelini.

$6.00 En.23-483-v.feb.11.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, convócase a asamblea general extraordinaria a los accionistas para el día 12 de Febrero de 1936, a las 18 horas, en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres número 1327, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Donación de un terreno al Estado para la construcción de una escuela pública; 2.o Designación de dos accionistas para suscribir, conjuntamente con la Mesa del Directorio, el acta de dicha asamblea. — Montevideo. Diciembre 28 de 1935. — El Secretario.

$9.60 En.2-10867-v.feb.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que en la fecha hemos disuelto parcialmente la sociedad "Frider, Chorberg y Cía.", con domicilio en J. Herrera y Obes 1379, por retirarse de la misma el socio Natan Chorberg Quedan a cargo del activo y pasivo de al sociedad los socios Bernardo Frider y Manuel Lander, quienes continuarán el giro de los negocios sociales bajo la firma de "Frider y Compañía". Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, 15 de Enero de 1936. — Bernardo Frider. — Natan Chorberg. — Manuel Lander.

$5.00 En.21-432-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que el 15 de este mes ha sido disuelta la sociedad comercial que giraba en la villa de Aiguá, bajo la firma social de Vertiz y Bello Hnos., y de la enseña "Molino Aiguá". Los bienes sociales se adjudicaron a los socios Jacinto, Jesús y Patricio Eusebio Bello. Disuelta la sociedad, se constituyó nueva sociedad con la misma enseña de "Molino Aiguá" y bajo la firma social de Zunín, Bello y De León. Componen la nueva firma Cayetano Zunín; Jacinto, Jesús y Patricio Eusebio Bello e Isabelino de León. — Montevideo, Enero 20 de 1936. — Juan Vertiz. — Mateo Bello. — Jacinto Bello. — Jesús Bello. — Patricio E. Bello. — Cayetano Zunín — Isabelino de León.

$5.00 En 22-452-v feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don Saturnino M. Trapote el almacén de comestibles situado en la calle Pampas número 2199. esquina a la de César Díaz, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 20 de 1936. — Sucesión de Manuel Rama Martínez — Saturnino M. Trapote.

$5.00 En.24-499-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la sucursal establecida en el país de la Imperial Chemical Industries, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, ha vendido todo su activo y pasivo a la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los que se consideren con derecho se presenten al escribano Esteban Bacigalupi, domiciliado a ese efecto en la calle 25 de Mayo número 463 (escritorio número 4), Montevideo, dentro del término legal. — Montevideo, Enero 25 de 1936 — Escribano Esteban Bacigalupi.

$5.00 En.27-535-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de los señores Fructuoso y Daniel Pose la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Colonia número 1352. esquina Ejido, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Stiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 20 de 1936 — Daniel Veiga. — Fructuoso Pose — Daniel Pose

$5.00 En.24-494-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura otorgada ante el escribano José d'Alessandro Saullo, el señor Félix Gambone vendió a don Carlos Alberto Negrotto la mitad indivisa de su casa de comercio en el ramo de modas y anexos, instalada en la calle Ejido 1327 de esta ciudad. Los mismos señores constituyeron la sociedad "Gambone y Negrotto" que seguirá explotando dicho negocio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, y los que ses consideren acreedores del señor Gambone deben presentarse en el comercio referido con los justificativos d sus créditos. — Montevideo, Enero 21 de 1936 — Félix Gambone. — Carlos Alberto Negrotto.

$5.00 En.24-505-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a don Josús López Barcia el comercio de restaurant que tenemos establecido en esta ciudad, calle 25 de Agosto número 475, denominado "La Plazoleta" y con la firma de "Bello Hermanos", para que los acreedores se presenten con sus cuentas a cobrar dentro de treinta días. — Montevideo, Enero 23 de 1936. — Víctor Bello. — Antonio Bello. — José Bello.

$5.00 En.27-522-v feb.15.

MALTERIA NACIONAL, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Febrero, a las 17 horas, en el local del Palacio de la Cerveza, situado en la calle Yatay número 1423. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituír la Comisión Escrutadora (artículo 33 de los estatutos); 2.o Tomar en consideración la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1935, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico (artículo 27 de los estatutos); 4.o Fijar la remuneración del Síndico (artículo 36 de los estatutos); 5.o Elección de tres Directores (artículos 13 y 14 de los estatutos); 6.o Designación de Síndico (artículo 36 de los estatutos); 7.o Designación por parte de la asamblea, de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 36 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060, presentando los comprobantes correspondientes hasta el día 5 de Febrero, inclusive, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos. — Montevideo, Enero 14 de 1935. — El Directorio.

$17.50 En.25-515-v.feb.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de defensa comercial de Suárez y Panzera, Convención 1537, Sección Balances, hemos resuelto disolver de común acuerdo, la sociedad que en el ramo de almacén y despacho de bebidas teníamos constituída en la calle Santiago de Chile 951 esquina Gonzalo Ramírez, de esta ciudad, bajo la razón social de "Vignone y Russo", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el señor Tommaso Vignone. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y, ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Montevideo, 18 de Enero de 1936. — Antonio Rosso. — Tommaso Vignone.

$5.00 En.20-421-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de defensa comercial de Suárez y Panzera, sección balances, en Convención 1537, he prometido vender al señor Héctor Capdevila la casa de comercio que en el ramo de confitería y venta de pan está situada en la avenida 8 de Octubre número 4205, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Enero de 1936 — Manuel Varela — Héctor Capdevila

$5.00 En.18-385-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor de los señores Jesús Pet y Manuel Camaño, la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas fermentadas, establecida en la calle Navarra número 1904, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 16 de Enero de 1936 — José Martínez — Jesús Pet. — Manuel Camaño.

$5.00 En.18-361-v.feb.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que por escritura que autorizará el escribano Oscar Cóndom Johnson, don Casiano Andrade venderá a don Juan Carlos Moretto el comercio que con el ramo de carnicería está instalado en este Departamento, camino Cuchilla Grande número 80, entre Roma y camino Maldonado. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en la escribanía "Oscar M. Cóndom" todos los días hábiles de 8 a 12, avenida 18 de Julio número 1754, dentro del término que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero de 1936. — Casiano Moreto.

$5.00 Feb.4-665-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que de común acuerdo, con el compromiso privado de venta de fecha 14 de Diciembre de 1934, hemos prometido vender al señor Hotacilio Brum la fábrica y usina regeneradora de aceites ubicada en esta ciudad, en la calle Cerro Largo número 2018, que gira bajo la firma social "Panizza y Lascowski". A los efectos legales los acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en la escribanía del doctor Osvaldo Boggiano, Soriano número 1283. — Montevideo, Enero 16 de 1936. — Panizza y Lascowski.

$5.00 En.23-475-v.feb.11.

BANCO DE CREDITO

109.o DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas de este Banco que pueden concurrir desde el día 30 del corriente mes en adelante a cobrar el dividendo del 3 o|o correspondiente al trimetre vencido el 31 de Diciembre de 1935. — Montevideo, Enero 28 de 1936. — El Secretario.

$3.50 En.30-584-v.feb.10.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA (Reconquista 200)

CONVOCATORIA

El Directorio del antiguo Banco Español del Río de la Plata ha resuelto convocar a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, Reconquista 200, el día viernes 28 de Febrero próximo, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio sobre la operación efectuada con el Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias para cumplir con las exigencias de la ley de Bancos número 12156 y consideraciones del mismo.

2.o Modificación consiguiente a la operación efectuada de disposiciones estatutarias cuya reforma fundamental consiste en lo que sigue: Artículo 1.o Cambio de denominación requerido por el artículo 1.o de la ley 12156 y segundo de la reglamentación de esta ley, haciéndose extensivo este cambio a todos los artículos y títulos de capítulos que contengan el nombre a modificarse; artículo 6.o Facultad de emitir obligaciones prescriptas por ley 8875; artículo 41. Reducción facultativa anual por la asamblea del número de Directores y modificación concordante de todas las demás disposiciones atingentes como ser las que reglamentan el quórum normal y el especial para determinados actos del Directorio, la forma de renovación del mismo, etc.; artículo 48. Reducción del número ordinario de sesiones del Directorio a una por semana; artículo 52. Sobre la reducción de retribuciones al Presidente y Directores por asistencia; artículo 63 antes 64 Modificación de la forma de distribución de utilidades elevando el porcentaje asignado a los accionistas; incorporación de un artículo suspendiendo con carácter transitorio la facultad de realizar en la República Argentina aquellas operaciones que somete la entidad que las ejecuta al régimen de la ley 12156

3.o Revocación de todas las reformas aprobadas por la asamblea general ordinaria de accionistas el 29 de Agosto de 1935 pendientes aún de la aceptación del Gobierno Argentino en cuanto hacen referencia a la ley 12156 o tiendan a someter la sociedad al régimen de esa ley y revocación de aquellas otras reformas aprobadas en la citada asamblea y también pendientes de dicha superior aprobación y que fueren incompatibles con las que se aprueben en la presente asamblea.

4.o Autorización para distribuir el dividendo aprobado en la última asamblea general ordinaria de accionistas en cuanto la sociedad quede sustraída al régimen de la ley 12156 por los acuerdos que se tomen con arreglo a los puntos precedentes de esta orden del día y una vez llenados los requisitos legales correspondientes.

5.o Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accoinistas que de conformidad con lo prescrito por el artículo 23 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto. — Buenos Aires 9 de Enero de 1936. — T. Balbín Presidente G A Udaondo, Secretario.

$44.00 En.10-189-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente documento hago saber al comercio y al público en general, de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don Marcelino Morin el comercio de carnicería que tengo establecido en esta ciudad, calle Uruguayana número 3392. Los interesados deberán presentar sus cuentas al escribano don Claudio A. Viera, calle Mercedes 922. — Montevideo, Febrero 3 de 1936. — Pascual Caimi.

$5.00 Feb.4-679-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Adolfo Pfeffer ,la casa de comercio en el ramo de mueblería y anexos, que tenía establecida en la casa número 1479 de la calle Pérez Castellano, habiendo quedado el señor Pfeffer a cargo exclusivo del activo y pasivo íntegros. — Montevideo, Enero 16 de 1936. — Max Libman.

$5.00 En.18-369-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Marcelo Mauricio Gonnet, mi parte en la sociedad "Gonnet y Benech", con negocio de almacén de comestibles y provisión situado en Mercedes 1303, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal al Escribano Ernesto Roland, Paysandú 1840 bis. — Montevideo, Enero 10 de 1936. — Eduardo Benech. — Marcelo Mauricio Gonnet. — Raúl D. Gonnet.

$5.00 En.22-451-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la sección balances de la oficina jurídica y administrativa de defensa comercial, de Suárez y Panzera, Convención 1537, hemos resuelto constituir sociedad colectiva con los señores Antonio, Salvador y Nicolás Spinetti (hijo) para la explotación de la fábrica de gaseosas que tenemos establecida en la calle Carlos Tellier número 4285, de esta ciudad, y que gira bajo la firma de Portela y Rasciskas y que en lo sucesivo girará bajo la razón social de "Spinetti Hermanos y Compañía". A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Genaro Portela. — Mateo Raciskas. — Antonio, Salvador y Nicolás Spinetti (hijo).

$5.00 Feb.3-640-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don Samuel Caplan, la casa que tengo en el ramo de tienda, denominada "Casa Centenario", sita en la calle Río Negro número 1680, siguiendo el pasivo a mi nombre, pues el comprador no se hace cargo de él. Las personas que quieran hacer efectivos sus créditos pueden pasar por dicha casa a hacerlos efectivos, todos los días. A los efecso de la ley de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1936. — Isaac Crut.

$5.00 En.20-366-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del escribano Luis Antonio Lamas, he prometido en venta a don Leonardo José Ferraro la parte que me corresponde en el comercio que en el ramo de zapatería tenemos instalado en la calle Uruguay número 1141 y que gira bajo la razón social de "Ferraro y González. — Vendedor: Manuel González. — Comprador: Leonardo José Ferraro.

$5.00 Feb.4-680-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor Tomás Arévalo la casa de comercio en los ramos de café y bar establecida en la calle Juan Paullier número 1801, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — Rafael M. de Vida. — Tomás Arévalo.

$5.00 Feb.4-654-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La casa de préstamos "La Lucha" avisa al comercio y al público en general que liquida por reforma del local. — Montevideo, Enero 31 de 1936. — C. Formosa.

$5.00 Feb.3-622-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con intervención del escribano H. Irigoyen, el señor Julio Hiriart ha prometido vender al señor Oscar Graumann la sección elaboración de hielo y dependencias de la misma, de la fábrica establecida en la calle Manuel Lavalleja número 186, continuando el señor Hiriart con la explotación de la fábrica de bebidas gaseosas y sin alcohol y de su cargo todo el pasivo que existiera. — Treinta y Tres, Enero 29 de 1936. — Julio Hiriart. — Oscar Graumann.

$5.00 Feb.3-624-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor José Vieitez el establecimiento comercial en el ramo de panadería denominada "Field Oficial", situado en esta Capital, calle Cairoli número 1985. Los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del término legal en la escribanía Juan J. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — José Menéndez.

$5.00 Feb.4-682-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general ante el escribano don Alberto Goldaracena me he comprometido a comprar a la sucesión de don Felipe Santiago Yoy y ésta a venderme la casa de comercio que en el ramo de carnicería está establecida en la casa calle Bolívar número 1350, de esta ciudad. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1936. — Francisco Fernández.

$5.00 Feb.5-685-v.feb.26.

"LA URUGUAYA", COMPAÑIA NACIONAL Primera Compañía de Seguros. Fundada en el año 1900

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día viernes 21 del corriente, a las 17 horas, con la siguiente orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior y memoria del Directorio. Informe del Síndico. Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del 34.o ejercicio de la Compañía (1.o de Enero al 31 de Diciembre 1935).

Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea. Local: calle Yí 1362. — La Gerencia.

$7.80 Feb.5-683-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y especialmente al comercio que la sucesión de Ernesto Deprat ha determinado que el almacén de comestibles y anexos establecida en Florida, calle Independencia esquina Caganchа, y que giraba bajo la razón de "Ernesto Deprat", sea transferida al hijo y heredero Enrique Luis Deprat. De conformidad a lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que todos los que tengan algo que arreglar con la precitada casa de comercio concurran a la misma a sus efectos dentro de treinta días. — Florida, Enero 30 de 1936. — María Deprat. — Enriqueta Deprat. — Enrique Luis Deprat. — Corina Deprat de Theodulóz.

$5.00 Feb.5-707-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Miguel La Torre la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Minas número 1252, denominada "Provisión Miguelito". Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la propia casa de comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1936. — José La Torre. — Miguel La Torre.

$5.00 Feb.5-690-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de Leoncio M. López la provisión de comestibles situada en la calle Paysandú 1238, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 31 de 1936. — Roque Lomiento. — Leoncio M. López.

$5.00 Feb.5-684-v.feb.26.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

La Intendencia General del Ejército y la Marina hace saber al interesado que esta Intendencia ha resuelto la siguiente adjudicación (licitación pública número 8, segundo llamado, por servicio fúnebre para Jefes, Oficiales y tropa del Ejército y la Marina durante el año 1936, asunto número 859|132): Urta y Compañía: Servicio fúnebre para Ministro de Estado o Tenientes Generales, en $ 238.00; para General de División o de Brigada, en $ 218.00; para Coroneles o Capitanes de Navío, en 147.00; para Tenientes Coroneles o Capitanes de Fragata, en $ 135.00; para Mayores o Capitanes de Corbeta, en $ 86.00; para Capitanes o Tenientes de Navío, en $ 67.00; para Tenientes o Alfereces de Navío, en $ 59.00; para 2.os Tenientes, Alfereces o Guardias Marinas, en $ 55.00; para Suboficiales, Sargentos, Contramaestres y Condestables, en $ 22.00; para Cabos, Tambores, Músicos y Tropa, en $ 15.00; carruajes de servicio, a $ 0.60 la hora y automóviles de servicio a $ 1.50 la hora. — Montevideo, Enero 30 de 1936.

(Cuenta corriente) Feb.6-721-v.feb.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

La Intendencia General del Ejército y la Marina hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto la siguiente adjudicación (licitación pública número 11, tercer llamado): Juan Agnese: Leche, a $ 9.40 los 100 litros. — Montevideo, Febrero 3 de 1936.

(Cuenta corriente) Feb.6-722-v.feb.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

La Intendencia General del Ejército y la Marina hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones (licitación pública número 16, asunto número 740|42): J. M. Sarasola: 2 vaquetas vichí caoba, según muestra, a $ 3.60 el metro; 10 vaquetas carona avellana, según muestra, a $ 3.80 el metro; 6 cueros de suela, según muestra Ultra, a $ 0.90 el kilo; 10 cueros macho, guarnición natural, según muestra, a $ 19.50 el cuero. — Ferratti y Compañía: 864 botones espiga negros, según muestra, a $ 0.09 cada uno; 10 carreteles de hilo blanco número 50 y 10 carreteles de hilo naranjo número 50, marca "Caballito", a $ 0.53 cada uno; 10 carreteles hilo marrón número 10 y 10 ídem ídem ídem número 8, marca "Caballito", a $ 0.35 cada uno; 10 carreteles de hilo negro número 50, marca "Caballito", a $ 0.53 cada uno; 5 tarros de pasta San Crispín, avellana, a $ 1.80 el litro; 6 ovillos de hilo blanco de 3 hebras, 8 ídem ídem ídem de 4 hebras, 8 ídem ídem ídem de 5 hebras, 8 ídem ídem ídem de 6 hebras y 8 ídem ídem ídem de 7 hebras, según muestra, a $ 1.95 cada uno; 8 ovillos de hilo negro de 3 hebras, 8 ídem ídem ídem de 4 hebras, 8 ídem ídem ídem de 5 hebras, 4 ídem ídem ídem de 6 hebras y 4 ídem ídem ídem de 7 hebras, según muestra, a $ 1.95 cada uno; 8 ovillos de hilo colorado de 3 hebras, 8 ídem ídem ídem de 4 hebras, 8 ídem ídem ídem de 5 hebras, 4 ídem ídem ídem de 6 hebras y 4 ídem ídem ídem de 7 hebras, según muestra, a $ 1.95 cada uno. — Montevideo, Febrero 3 de 1936.

(Cuenta corriente) Feb.6-723-v.feb.6.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 1237

Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 6 máquinas para sumar y restar y 2 máquinas para calcular, destinadas a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la mencionada Proveeduría el día sábado 8 de Febrero de 1936, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 3 de 1936. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Feb.6-736-v.feb.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 27854

Montevideo, Enero 22 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Alegresa y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-726-v.feb.22.

ACTA N.o 27897

Montevideo, Febrero 3 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Vital Mántaras, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ORCHID"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-727-v.feb.22.

ACTA N.o 27895

Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"BROM - CAL DISPERT"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-712-v.feb.22.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4327

Montevideo, Febrero 3 de 1936. — Con esta fecha el señor Gustavo Pella, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cortinas - esteras de piezas colgantes de metal, tipo "Abat-Jour", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.6-724-v.mz.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo San Francisco Chico, en el Departamento de Paysandú.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Paraguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 20 de Febrero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1936. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Feb.6-716-v.feb.17.

8.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BELLINI CAVIGLIA, de 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Ituzaingó 1309, y doña MARIA SARA FRANCISCA MULLIN EGUREN, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 265-v.feb.13.

8.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GEZDEL CATZ, de 28 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Arequita 2240, y doña BLUMA ROGACHEVSKY, de 29 años, soltera, polaca, domiciliada en Arequita 2240.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo.

(Gratis) 440-v.feb.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN MINASIAN, de 23 años, soltero, aparador, armenio, domiciliado en Porongos 2206, y doña SIRVAT IPREMIAN, de 18 años, soltera, armenia, domiciliada en Porongos 2206.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 441-v.feb.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CHADICOV, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuñapirú 1387, y doña SARA LEIPERT, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 1387.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 442-v.feb.13.

10.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS KASPARIAN, de 35 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado en Comercio 16, y doña CHAHANIH KECHICHIAN, de 32 años, viuda, armenia, domiciliada en Samuel Blixen 4051.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 375-v.feb.8.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 1.o del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO RODRIGUEZ ACUÑA, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Austria sin número, y doña ROSA ROMERO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Austria 44.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.

$2.00 436-v.feb.13.

En el Cerro y el día 2 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MAURO NOBILE, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cibils 10, y doña PAULA MARIA BARRENA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Inglaterra 166.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.

$2.00 437-v.feb.13.

En el Cerro y el día 2 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIA SOCORRO RODRIGUEZ, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Bogotá 3839, y doña ZOILA ELBA CAIRO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Rusia 287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 438-v.feb.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO BENIGNO BIDEGAIN, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francia 180, y doña MARIA CARMEN NAVARLAZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Egipto 444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 439-v.feb.13.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMINIO TURNES, de 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado en J. Requena 1529, y doña LUDIVINA RIVAS SANCHEZ, de 33 años, soltera, española, domiciliada en Joaquín Requena 1529.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 458-v.feb.13.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO RAUL VARELA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justicia 2011, y doña MARIA CAROLINA COZZO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2011.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 443-v.feb.12.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 26 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO MAXIMO ZINOLA, de 29 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado en Lafayette 43, y doña AMALIA LUZ DA SILVA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Estrella del Sur 1483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 444-v.feb.13.

En Sayago y el día 2 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL PEREZ, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tangarupá 11, y doña AIDA CORREA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Tangarupá 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, OOficial del Estado Civil. $2.00 445-v.feb.13.

En Sayago y el día 30 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PARRA, de 25 años, soltero, mecánico, español, domiciliado en Corneille 4217, y doña EVANGELISTA CELA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 446-v.feb.13.

En Sayago y el día 30 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO TROCHE, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Instrucciones 981, y doña MAGDALENA PARRA, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Corneille 4217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 447-v.feb.13.

En Sayago y el día 30 del mes de Enero del año 1936, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN ABRAHAM, de 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en B. Susviela 28, y doña ORFILIA FRANCISCA GRENO, de 18 años, soltera, argentina, domiciliada en Mazangano 530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 448-v.feb.13.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FELPETE SANCHEZ, de 40 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Gregorio Funes 48, y doña MANUELA FERNANDEZ FERNANDEZ, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Gregorio Funes 48.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 454-v.feb.13.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ROSA OLIVERA, de 28 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1770, y doña MARIA NILDA SAMARRA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 455-v.feb.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MATEICIUC, de 45 años, soltero, jornalero, rumano, domiciliado en Belgrano 28, y doña EMILIA POKORNY, de 34 años, viuda, rumana, domiciliada en Belgrano 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 456-v.feb.13.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 4 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SARDI, de 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Pedro Bustamante 1302, y doña BALBINA RIVAS, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en P. Bustamante 1273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 457-v.feb.10.

En Pocitos y el día 3 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROLANDO SANTANA, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en A. R. y Rius 1578, y doña IRMA MARGARITA BRUN, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Vascongadas 1521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 449-v.feb.13.

En Pocitos y el día 2 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVANO BENTOS, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en General Prim 3082, y doña MARIA NIDIA BETERBIDE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Mac Eachen 1580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 450-v.feb.13.

En Pocitos y el día 2 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL DOMINGO SPARANO, de 35 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado en Rizal 3646, y doña MARIA ASUNCION PETRACCIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Llambí 1397.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 451-v.feb.13.

En Pocitos y el día 19 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LUNGO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Bilbao 3782, y doña HILDA OLGA PEREZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en M. González 1305.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 452-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado (suplente) en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se llama, cita y emplaza a don José Mendelevich para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos de su quiebra y especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Feb.6-717-v.my.13.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado (suplente) de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don Benigno Suárez, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Rodolfo Musante, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 6 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Feb.6-718-v.feb.17.

Cesación de pagos

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de cesación de pagos del fallido Ramiro García, está de manifiesto en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), por el término legal. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Feb.6-720-v.feb.6.

Declaratoria de quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza, José Ciesla, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obli-

gaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreeedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Feb.6-719-v.feb.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra Sábado Cuccaro o Salvado Cucaro. Ejecución de hipoteca", se emplaza a ton Sábado o Salvado Cuccaro o Salvador Coccaro, sus herederos o causahabientes o cualquiera persona que se considere con derecho a un solar de terreno con el edificio y las mejoras que contiene, empadronado con el número 112296, ubicado en la 19.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por barrio La Comercial, y es parte de los solares números 8 y 9 de la manzana número 7 del primitivo fraccionamiento y es el señalado con el número 3 en el plano que don Raúl Braga trazó el 6 de Abril de 1924, compuesto de una superficie de 137 metros con 44 decímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros de frente al Sureste, sobre la calle Victoria, por donde la edificación existente está señalada con el número 2063, entre las de Hocquart y Nueva Palmira, distando su extremo Sur de la esquina formada por las dos calles primeramente nombradas 15 metros; 17 metros 18 centímetros en su línea del Suroeste, lindando con los solares números 4 y 5 del mismo plano; 8 metros en su línea del Nordeoste, lindando con propiedad de don Oscar Pintos, y 17 metros con 18 centímetros en su línea del Noreste, con el solar 2 del mismo plano, para que se presenten a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá este juicio. — Montevideo, Febrero 4 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.
$24.00 Feb.6-739-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Carlos Colman Lerner contra María Esther Domínguez. Conversión en divorcio", se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "16290. — Montevideo, Diciembre 12 de 1935. — Vistos para sentencia definitiva este juicio seguido por Carlos Colman Lerner contra María Esther Domínguez, por converción en divorcio. Resultando: que el señor Colman Lerner manifiesta a fojas 6 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa María Esther Domínguez, por sentencia ejecutoriada dictada por el señor Juez de lo Civil de la ciudad de Buenos Aires, el 26 de Setiembre de 1932 (testimonio de fojas 1 y siguientes) legalizado en forma. Amparado en el artículo 185 del Código Civil, solicita que esa separación se convierta en divorcio. Que oído el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, no se opone a que se decrete el divorcio pedido (fojas 8 vuelta). Considerando: que establece el artículo 185 del Código Civil que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto, basado en la sentencia. Que el testimonio presentado hace plena prueba que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en el artículo que se acaba de mencionar. Que, en consecuencia, corresponde como aconseja el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, que se decrete la conversión en divorcio pedida en el escrito inicial. Por todos estos fundamentos, de conformidad con el Ministerio Público y lo que disponen los artículos 193 del Código Civil y 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Carlos Colman Lerner y María Esther Domínguez. Notifíquese por edictos, agréguense los diarios pertinntes, ejecutoriada, comuníquese y, oportunamente, archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a doce de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. — Doy fe: C. Walter Balleta, Escribano Público". Y a los efectos de la notificación de la cónyuge doña María Esther Domínguez, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.40 Feb.6-737-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Lerose, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.6-731-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Ferrúa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1936. — C. Waler Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.6-729-v.feb.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Dionisio Melitón Clavero. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Dionisio Melitón Clavero solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de defunción de doña Micaela Clavero: el nombre de la madre de la extinta debe decir "González" en lugar de Maciel, y la de nacimiento de Dionisio Melitón Clavero: el nombre de su madre debe decir Clavero en vez del de Maciel, que ahora aparece. — Montevideo, Diciembre 26 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.00 Feb.6-713-v.feb.22.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente de la quiebra "Jorge César Buzio", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día once de Febrero del año entrante, a las diez horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Feb.6-735-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido decrarada judicialmente abierta la sucesión de don José Crossa o Crosa, emplazándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella a fin de que se presenten ante este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos), a deducir sus derechos con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Diciembre 24 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.
$5.20 Feb.6-714-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ha sido decretada la apertura judicial de la sucesión de doña Honorata González de Carbonell, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 18 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Feb.6-715-v.feb.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña María Adela Sanguinetti de Martínez, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 31 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Feb.6-734-v.feb.17.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Escribanía de Aduana
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Receptor de Aduana de Artigas, dictada en el expediente "Fisco y Raúl Terra Suárez contra Sergio Ayala y otros. Por imputación de contrabando de lanas", y confirmada por el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo contencioso Administrativo de segundo turno, se hace saber al público que el día 19 del corriente mes de Febrero, a las 16 horas, en el depósito número 2 de la aduana de la Capital, se procederá por intermedio del rematador designado, don Alberto Fraga Orzábal, a la venta en remate público de 91.000 kilos de lana. Se previene: 1.o Que la venta se hará en lotes, según clase y calidad; 2.o Que no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes de $ 6.50 los 10 kilos; 3.o Que el comprador de cada lote consignará en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o del importe de venta en garantía, y abonará la comisión legal de remate estipulada, a su cargo; 4.o Que los compradores deberán retirar sus compras dentro de las 48 horas siguientes al remate. — Montevideo, Febrero 4 de 1936. — Pedro B. Jover, Escribano de Aduana.
$14.00 Feb.6-740-v.feb.17.

LEOPOLDO Ma. MORELLI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Fisco, Cándido Gulla y otros contra Francisco M. García y otros. Imputación de infracción aduanera", y lo proveído por este Juzgado, se hace saber al público que el día veintiuno del corriente, a las diecisiete horas, se procederá por el rematador don Leopoldo Ma. Morelli, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público al mejor postor y al contado, de los siguientes bienes, en el lugar donde se encuentran depositados, calle Rivadavia número 423: Un camión chapa L. 8001, marca Chevrolet; dos carros con arreos, dos caballos y un encerado. — Colonia, Febrero 3 de 1936. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
$12.00 Feb.7-742-v.feb.17.

"LA UNION", S. A.
(Fábrica Nacional de Carrocerías)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "LaUnión" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 20 de Febrero de 1936, a las 18 horas, en la calle Rondeau 1701, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Considerar la memoria y balance al 30 de Junio de 1935; 3.o Elección de 4 titulares y 4 suplentes para constituir el nuevo Directorio y dos accionistas para constituir la Comisión Fiscal (artículos 10 y 22 de los estatutos); 4.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea; 5.o Autorizar al Directorio para modificar el ejercicio a los efectos de cierre de balance.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Rondeau 1701, hasta el 15 a las 17 horas. — Montevideo, Febrero 3 de 1936. — El Secretario.
$7.80 Feb.6-728-v.feb.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se previene al comercio y al público en general que por escritura de fecha 3 de Febrero corriente, autorizada por el escribano Oscar G. Boix, fué disuelta la sociedad existente entre doña Idalina Cabrera y don Tomás Jacinto López, que en el ramo de préstamos y compraventa giraba en esta plaza bajo la denominación de "Préstamos Artigas", con domicilio en la avenida 8 de Octubre número 3689, habiendo quedado la señora Idalina Cabrera a cargo total del activo y pasivo de la expresada sociedad. A los efectos legales correspondientes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1936.
$5.00 Feb.6-733-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, dejo constancia que he prometido vender al señor Roberto Enrique Gordon la casa comercial que tengo establecida en esta sección, en el empalme Montevideo - San José - Florida, debiendo los acreedores presentar sus créditos en la escribanía del señor Alberto B. Pérez, en esta ciudad. Firma de conformidad el comprador. — Santa Lucía (segunda sección judicial de Canelones), a 3 de Febrero de 1936. — Emilio B. Orsi. — Roberto E. Gordon.

$5.00 Feb.6-741-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta al señor Carlos Alfredo Palma la estación que para el servicio de automóviles y aprovisionamiento de nafta, denominada "Estación Nueva York" tengo establecida en la avenida General Rondeau número 1800, de esta ciudad, notificando a los acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la escribanía del doctor Julio C. Mourigán, calle Cerrito número 464. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — Gustavo Miquele Saint Bois.

$5.00 Feb.6-738-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Alberto Di Carlo ha prometido vender a los señores Barozzi, Domestico y Perillo la casa de comercio que en el ramo de zapatería tiene establecida en esta ciudad, avenida 8 de Octubre número 3679. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir todos los acreedores de dicho señor Di Carlo al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521, a entregar sus créditos. — Montevideo, Febrero 3 de 1936. — "Barozzi, Domestico y Perillo". — Alberto Di Carlo.

$5.00 Feb.6-732-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma de "Fernández y Pursals" explotaba el comercio de café y bar denominado "Diagonal", con sede en la calle Mercedes número 1049, de esta ciudad, desvinculándose de aquélla el socio Belarmino Fernández y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor José Pursals. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 4 de 1936. — Belarmino Fernández. — José Pursals.

$5.00 Feb.6-730-v.feb.26.

A LOS AVISADORES

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos, a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta norma.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 29 de los estatutos de la Sociedad Anónima Compañía de Productos Agrícolas, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero de 1936, a las 17 horas, en el local social, calle Paraguay número 2079, para considerar la siguiente orden del día: A) Designación por el señor Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 36); B) Consideración del balance y memoria presentados por el Directorio, al 30 de Noviembre de 1935 e informe de la Comisión Fiscal (artículo 26 inciso A); C) Distribución de utilidades y forma de pago (artículos 23 y 26 inciso B); D) Indicar el número de personas que deben integrar el Directorio, de acuerdo con el artículo 9.o (artículo 26 inciso C); E) Elección de los Directores, Comisión Fiscal y respectivos suplentes (artículo 26 inciso D); F) Designación de un accionista para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 33). — Montevideo, Febrero 4 de 1936. — El Secretario.

$10.50 Feb.6-725-v.feb.15.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

The National Cash Register Company

Balance de saldos al Junio 30 de 1935

Activo—		
Caja	$	339.54
Varios deudores	"	45.731.73
Existencia mercaderías	"	44.440.50
Instalaciones, muebles y útiles	"	5.900.90
	$	96.412.67
Pasivo—		
Varios acreedores	$	74.923.83
Varios adelantos	"	462.59
Varias reservas	"	3.837.09
Capital	"	15.173.20
Cuenta de pérdidas o ganancias	"	2.015.96
	$	96.412.67

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$2.80 597.

The National Cash Register Company

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1935

Activo—		
Caja	$	340.58
Varios deudores	"	53.361.55
Existencia mercaderías	"	50.808.12
Instalac., muebles y útiles	"	6.756.28
Déficit	"	1.680.36
	$	112.946.89
Pasivo—		
Varios acreedores	$	91.914.03
Varios adelantos	"	185.09
Varias reservas	"	5.674.57
Capital	"	15.173.20
	$	112.946.89

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$2.80 596.

PARA LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

CORRESPONDE EL PAGO PREVIO DE EDICTOS EN "DIARIO OFICIAL":

EN REMATES DE BIENES, cualquiera sea el monto de los mismos (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

APERTURAS DE SUCESIONES (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 5 de Julio de 1933). Si la apertura de sucesión fuera pedida por el Fiscal circunstancia que se hará conocer en el edicto, (el caso de las herencias yacentes) ese edicto será recibido por "Diario Oficial" y cargado en cuenta al Consejo de Enseñanza Primaria. Lo mismo se hará respecto a la Dirección de Impuestos Directos, o el Municipio, si se tratara de juicios, etc., por falta de pago de contribución inmobiliaria o pavimentos. (Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de Julio de 1934).

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS, DIVORCIOS, Etc. Corresponde el pago igualmente. (Vista del Fiscal de Gobierno, aprobada por el Poder Ejecutivo el 10 de Marzo de 1934).

Por la Fiscalía de Gobierno se ha sentado definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos en caso alguno, salvo los matrimonios de pobres. (Vista de 5 de Marzo de 1934); y en cuanto a la Suprema Corte de Justicia, ha hecho resolución con fecha 8 de Marzo de 1935, la vista del Fiscal respectivo, que expresa terminantemente que "sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal": o sea el pago previo impuesto por la ley N.o 5418 de 5 de Mayo de 1916.

SE RECUERDA a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 5 de Julio de 1933, la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial" dentro de los diez primeros días de los meses de Febrero y Agosto de cada año, la relación a que se refiere el artículo 2.o de la ley de 5 de Mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos".

DIARIO OFICIAL
ANEXOS INFORMATIVOS

INFORMACIONES OFICIALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 29 de Enero de 1936

Aruro Martino, oriental, 49 años, viudo, Hospital Maciel.
Angela Esther Giménez, oriental, 13 meses, Hospital Pereira-Rosell.
Ignacio Alvarez Varela, español, 66 años, casado, Serratosa 20.
Celia M. de Olascoaga, oriental, 74 años, viuda, Hospital Español.
Cristalina R. de Mouré, española, 63 años, casada, Abayubá 2840.
Angel Imperiale, italiano, 65 años, casado, República 1740.
Angela R. de Valente, oriental, 84 años, viuda, Nicaragua 1824.
Lilia Rivas, oriental, 28 años, soltera, Corneille 34.
José Rodríguez, oriental, un día, Casavalle 4673.
Juana M. de Almada, oriental, 48 años, casada, Colón.
Arita Didone, oriental, 5 meses, Fraternidad 141.
Juan Braulio Mussio, oriental, 57 años, casado, Agraciada 3747.
José Arturo Gastón, oriental, 67 años, casado, Francisco Calabuig 116.
Ana Leoncaballi, oriental, 24 años, soltera, Manuel Herrera y Obes 73 a.
Gualberto Martínez, oriental, 8 meses, Colón.
Ismael Perdomo, 33 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
María Santa de Jesús Gómez, oriental, un año, Oficial 552.
Griselda Pintado, oriental, 7 días, Larravide sin número.
Margarita L. de Ballet, francesa, 72 años, viuda, M. Cabral 3641.
María Romero, oriental, 42 años, soltera, Vilardebó 1754.
Juan José Heravide, oriental, 56 años, casado, Cipriano Miró 2704.
Josefina C. de Costa, oriental, 68 años, viuda, Pernas 2272.
Eloísa Silva, oriental, 28 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Susana Cucurullo, oriental, 8 meses, Hospital Pereira-Rosell.
Domingo Giudici, italiano, 60 años, casado, Hospital Italiano.
Benjamín Raymondo, oriental, un mes, General Flores 2392.
Ciriaco Olivera, oriental, 43 años, General Flores 2392.
Vicente Vitale, oriental, 49 años, casado, Arayzuá 1787.
Blanca Violeta Elichalt, oriental, 13 años, General Flores 2392.
Florinda P. de Olivieri, oriental, 39 años, casada, camino vecinal (Chacarita).
Francisco Gómez, española, 38 años, soltero, Instituto de Radiología.
Julia del Carmen López, oriental, 3 1|2 meses, Hospital Pedro Visca.
José Vega, oriental, 1 1|2 mes, Hospital Pedro Visca.
María Casilda Acosta, oriental, un mes, Oficial 38 (17.a sección).
María Luisa López, oriental, 7 meses, Hospital Pereira-Rosell.
María Teresa Villarejo, oriental, 2 días, Manila sin número.
Francisco Omar Cabrera, oriental, 17 años, soltero, Hospital Ferreira.

Día 30 de Enero de 1936

José Cibittó, italiano, 50 años, casado, San José 1226.
Emilia G. de López, española, 86 años, viuda, Francisco Tajes 1121.
Cristóbal Rosselló, español, 59 años, soltero, avenida Italia y Morales.
Constantino Dibello, italiano, 46 años, soltero, Belgrano 20.
Abel Adán D'Atre, oriental, 28 días, Juan Cabal 62.
Regino Giménez, oriental, 40 años, soltero, Cufré 2730.
Juan José Martínez, oriental, 12 años, Hospital Pedro Visca.
Camilo Rodríguez, oriental, 32 años, casado, Galicia 2068.
Juan Pedro Molinari, oriental, 50 años, soltero, Magallanes 891.
Isabel Gómez Díaz, oriental, 2 años, Canelones 2470.
Juan Andrés Devoto, oriental, 31 años, soltero, Ejido 1175.
José León Chipito, oriental, 66 años, casado, General Luna 1373.
José Sala, oriental, 48 años, soltero, Hospital Maciel.

Día 1.o de febrero de 1936

Pedro Pasini, italiano, 23 años, soltero, Colón.
Antonio Piedras, oriental, 38 años, casado, Palmar 2172.
Carlos Martínez, oriental, 43 años, soltero, Hospital Maciel.
Bruno Rodríguez, oriental, 48 años, soltero, Hospital Maciel.
Ana I. de Bove, italiana, 85 años, viuda, Ibiripita 2735.
María Nelia Asti Meirelles, oriental, 20 años, soltera, 8 de Octubre 2791.
Catalina Rossello de Suárez, española, 32, años, casada, Hospital Vilardebó.
Dominga I. de Etchegoyen, francesa, 67 años, viuda, Hospital Italiano.
Manuel Portos, español, 48 años, soltero, Boulevard Artigas 1461.
María G. de Villanueva, española, 2 años, casada, Canelones 1406.
Pablo Ramírez, oriental, 25 años, soltero, Hospital Maciel.
Filomena Crematra, oriental, 44 años soltera, Greporio González 2775.
Gerónimo P. Franco, oriental, 13 años, Villa Colón.
Norberto Rodríguez, oriental, 1 año, Propios 150.
María P. de Pignataro, italiana, 52 años, casada, Comercio 1732.
María Antonia G. de Estévez, 52 años casada, Hospital Pereyra Rossell.
Venancia M. de Jardín, oriental, 27 años, casada, Lindoro Forteza 2830.
Pedro Rodero, español, 62 años, casado, I. de Radiología.
José Benito Mariño, español, 71 años, casado, Inca 2018.
Sólida Salterini, oriental, 10 años, Colón.
Gregorio Pérez, oriental, 45 años, soltero, Hospital Pasteur.
Anastasio Elbio Silva Vilche, oriental, 37 años, casado, José Culta 2107.
María Angélica Orlando Parada, oriental, 22 años, soltera, Maipú 1719.
Héctor Gómez, oriental, 55 años, casado, Rivera 3848.
María Nelly Gamero, oriental, 4 meses, Madrid 1483.
Haydee Oliveira, oriental, 10 meses, Granaderos 24.
María Adela Gómez, oriental, 5 meses, Rosas, Carrasco, s|n.
Sixta O. de Moquiolo, oriental, 70 años viuda, Arroyo Malvín s|n.
Ricardo Filgueiras, oriental, 6 años 1|2, Hospital Pedro Visca.
María Elena Miravalles, oriental, 6 años, Hospital Pedro Visca.
Nivia Esther Imbriaco, oriental, 40 días, Casa del Niño.
María Graciana Barbato, brasileña, 20 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Cantalicia R. de Luz, oriental, 22 años, casada, Hospital Peyra Rossell.
María del Carmen Pernín, oriental, 8 días, Maternidad.
Hilaria M. de Lorda, oriental, 50 años, casada, 8 de Octubre 3551.
Segundo Heredia, argentino, 61 años, casado, San Fructuoso 1737.
Carolina Esther Paulós, orgentina, 25 años, soltera, Fajardo 3420.
Alfredo Rossi, oriental, 47 años, casado, J. A. Cabrera 4167.
Felicidad L. de Arandiga, española 41 años, viuda, G. Sanabria 3909.
Luis Rosiseck Carilino, oriental, 48 horas, Duilio 2.
Manuel Bentos, oriental, 66 años, soltero, Burdeos s|n.
Gloria Lencinas, oriental, 2 y 1|2 meses, Hospital Pedro Visca.

Día 2 de febrero de 1936

Florencia García Hernández, español, 64 años, casado, de Octubre 3008.
Angel Colli, oriental, 24 años, soltero, Hospital Maciel.
Emilia Aifaro de Peña, oriental, 48 años, casada, Hospital Maciel.
Margarita Mederos, oriental, 29 años, soltera, Hospital Maciel.
Felicia Giordano de Carrasco, oriental, 56 años, casada, Milán 2480.
Julio Alberto Bao, oriental, 28 años, casado, Municipio 2957.
Carlos Giacri Gay (hijo), argentino, 30 años, soltero, San Martín 3195.
Santos Icasuriaga, oriental, 68 años, casado, Juan A. Rodríguez 1420.
Enrique Carril y Zás, oriental, 70 años, casado, San Martín 2588.
Filomena López de Crespo, española, 81 años, viuda, General Palleja 2660.
Victoria Casales, oriental, 63 años, soltera, Asilo Luis Piñeyro del Campo.
Hugo Priario, oriental, 1 mes y 1|2 Hospital Pedro Visca.
Marcelina Mansilla, oriental, 59 años, viuda, I. Oribe 26.
Luisa R. Hernández de Alemán, española, 71 años, viuda, Larravide 2141.
Zulma Isabel Castro, oriental, 4 meses, Hospital Pereyra Rossel.

Día 3 de febrero de 1936

Fermina F. de Mouje, oriental, 65 años, viuda, Hospital Maciel.
Juan Pedro Donadini, oriental, 48 años, soltero, Hospital Maciel.
Asunción Duera de Olivera, oriental, 67 años, casada, Soriano 1050.
Bienvenido Vieytes, español, 65 años, viudo, Hospital Maciel.
Manuel Puga, español, 47 años, soltero, Hospital Maciel.
Alberto Suárez, oriental, 24 años, soltero, Hospital Maciel.
Matías González, español, 58 años, casado, Ingeniero Monteverde, 1473.

LAS SUCESIONES

PAGO PREVIO DE EDICTOS

Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia con acordada del 5 de Julio de 1933 Si se tratara de herencias vacentes, lo que se hará constar en el edicto, corresponde el envío por el Fiscal Letrado con lo que el aviso pónese a cuenta del Consejo de Enseñanza (Decreto del P. E de 21 de Julio de 1934).